

# **PRESUPUESTO**

2022



# Resúmenes y Gráficos

# Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2022 Resumen General

### Presupuesto de Ingresos

	Capítulos de Ingresos	€uros
ap. 3°	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.862.200
ap. 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.824.916
<i>ap</i> . 5°	INGRESOS PATRIMONIALES	2.339.652
<i>ap.</i> 6°	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.095
ap. 7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.430.184
<i>ap.</i> 8°	ACTIVOS FINANCIEROS	29.331.113
	TOTAL INGRESOS	250.806.160

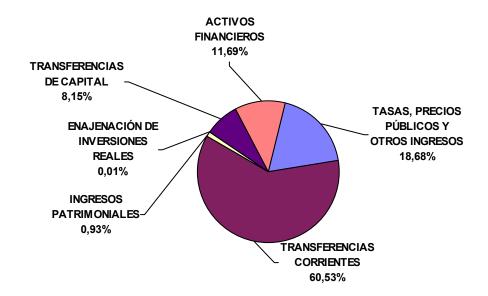
# Presupuesto de Gastos

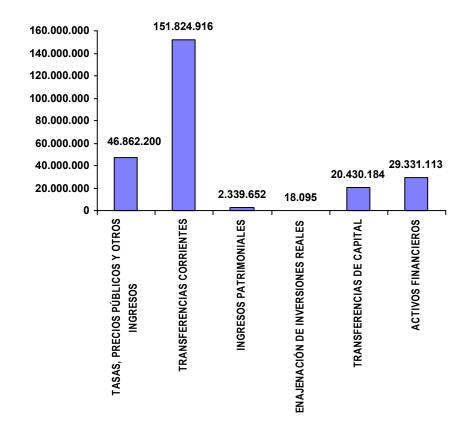
	Capítulos de Gastos	€uros
<i>Cap</i> . 1º	GASTOS DE PERSONAL	152.734.012
<i>Cap.</i> 2°	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.748.688
<i>Cap.</i> 3°	GASTOS FINANCIEROS	256.685
<i>Cap.</i> <b>4</b> °	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.356.131
Cap. 6°	INVERSIONES REALES	46.063.651
<i>Cap.</i> 8°	ACTIVOS FINANCIEROS	258.000
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS	388.993
	TOTAL GASTOS	250.806.160

# Resumen del Presupuesto de Ingresos

E	xpli	cación del Ingreso	TOTAL	%
Cap. 3º	TA	SAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.862.200	18,68%
Art.	30	Tasas	2.456.865	0,98%
Art.	31	Precios públicos	33.476.099	13,35%
Art.	32	Ingresos por prestación de otros servicios	10.231.661	4,08%
Art.	33	Venta de bienes	114.413	0,05%
Art.	38	Reintegros de operaciones corrientes	208.391	0,08%
Art.	39	Otros Ingresos	374.771	0,15%
Cap. 4º	TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	151.824.916	60,53%
Art.	40	Transf. de la Administración Regional	145.565.387	58,04%
Art.	41	Transf. de la Administración del Estado	210.715	0,08%
Art.	42	Transf. de Organismos Autónomos	2.016.595	0,80%
Art.	46	Transf. de Corporaciones Locales	91.700	0,04%
Art.	47	Transf. de Empresas Privadas	2.673.861	1,07%
Art.	48	Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	357.984	0,14%
Art.	49	Transf. del Exterior	908.674	0,36%
Cap. 5°	INC	BRESOS PATRIMONIALES	2.339.652	0,93%
Art.	52	Intereses de depósitos	100	0,00%
Art.	53	Dividendos y Participaciones en beneficios	218.310	0,09%
_	_	Rentas de bienes inmuebles	152.708	0,06%
Art.	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	485.212	0,19%
Art.	59	Otros ingresos patrimoniales	1.483.322	0,59%
Cap. 6°	EN	AJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.095	0,01%
Art.	68	Reintegros de operaciones de capital	18.095	0,01%
Cap. 7º	TR	ANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.430.184	8,15%
Art.	<b>70</b>	Transf. de la Administración Regional	8.951.369	3,57%
Art.	71	Transf. de la Administración del Estado	7.960.130	3,17%
Art.	72	Transf. de Organismos Autónomos	5.000	0,00%
Art.	<b>75</b>	Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487	0,01%
Art.	<b>76</b>	Transf. de Corporaciones Locales	150.000	0,06%
		Transf. de Empresas Privadas	55.000	0,02%
Art.		Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	681.405	0,27%
Art.	79	Transf. del Exterior	2.607.793	1,04%
Cap. 8º	AC	TIVOS FINANCIEROS	29.331.113	11,69%
Art.	83	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	98.000	0,04%
Art.	87	Remanente de Tesorería	29.233.113	11,66%
		TOTAL	250.806.160	100,00%

### PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

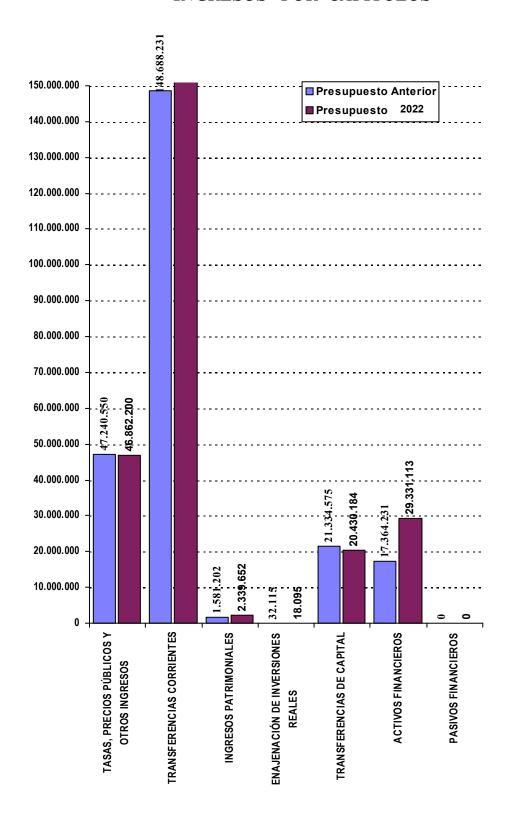




### Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

	Cambiagaión dal Inguaga	RESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUEST 2022	0 Variación	%
Cap. 3°	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.240.550	46.862.200	-378.350	-0,80
Art. 30	Tasas	2.311.179	2.456.865	145.686	6,30
	Precios públicos	35.316.990	33.476.099	-1.840.891	-5,21
Art. 32	Ingresos por prestación de otros servicios	9.069.233	10.231.661	1.162.428	12,82
Art. 33	Venta de bienes	141.785	114.413	-27.372	-19,31
Art. 38	Reintegros de operaciones corrientes	90.000	208.391	118.391	131,55
Art. 39	Otros Ingresos	311.363	374.771	63.408	20,36
Cap. 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.688.231	151.824.916	3.136.685	2,11
Art. 40	Transf. de la Administración Regional	142.612.032	145.565.387	2.953.355	2,07
<i>Art.</i> 41	Transf. de la Administración del Estado	41.194	210.715	169.521	411,52
Art. 42	Transf. de Organismos Autónomos	1.747.749	2.016.595	268.846	15,38
Art. 46	Transf. de Corporaciones Locales	71.700	91.700	20.000	27,89
Art. 47	Transf. de Empresas Privadas	2.734.698	2.673.861	-60.837	-2,22
Art. 48	Transf. De Familias e Instituciones sin fines o	de 231.993	357.984	125.991	54,31
Art. 49	Transf. del Exterior	1.248.865	908.674	-340.191	-27,24
Cap. 5°	INGRESOS PATRIMONIALES	1.581.202	2.339.652	758.450	47,97
Art. 52	Intereses de depósitos	100	100	0	0,00
	Dividendos y Participaciones en beneficios	236.877	218.310	-18.567	-7,84
	Rentas de bienes inmuebles	196.073	152.708	-43.365	-22,12
	Productos de concesiones y aprovechamient		485.212	79.212	19,51
<i>Art.</i> 59	Otros ingresos patrimoniales	742.152	1.483.322	741.170	99,87
Cap. 6°	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.115	18.095	-14.020	-43,66
Art. 68	Reintegros de operaciones de capital	32.115	18.095	-14.020	-43,66
<i>Cap.</i> 7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.334.575	20.430.184	-904.391	-4,24
	Transf. de la Administración Regional	12.346.898	8.951.369	-3.395.529	-27,50
Art. 71	Transf. de la Administración del Estado	4.937.809	7.960.130	3.022.321	61,21
	Transf. de Organismos Autónomos	150.000	5.000	-145.000	-96,67
	Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487	19.487	0	0,00
	Transf. de Corporaciones Locales	830.054	150.000	-680.054	-81,93
	Transf. de Empresas Privadas	25.000	55.000	30.000	120,00
	Transf. de Familias e Instituciones sin fines d		681.405	75.167	12,40
<i>Art.</i> 79	Transf. del Exterior	2.419.089	2.607.793	188.704	7,80
•	ACTIVOS FINANCIEROS	17.364.231	29.331.113	11.966.882	68,92
	Reintegros de préstamos concedidos fuera d		98.000	0	0,00
<i>Art.</i> 87	Remanente de Tesorería	17.266.231	29.233.113	11.966.882	69,31
	TOTAL GENERAL	236.240.904	250.806.160	14.565.256	6,17

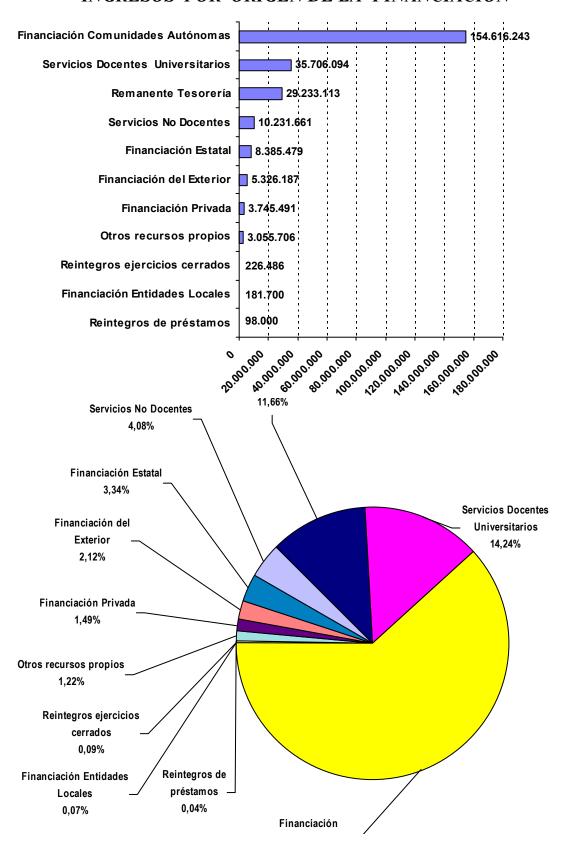
# Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULOS



# Ingresos por el Origen de la Financiación

RECURSOS PROPIOS	48.993.461	19,53%
Servicios Docentes Universitarios	35.706.094	14,24%
Enseñanzas Oficiales	32.783.681	13,07%
Titulaciones Propias y otros cursos	2.922.413	1,17%
Servicios No Docentes	10.231.661	4,08%
Contratos art. 83 LOU	3.770.063	1,50%
Alojamientos Universitarios	3.301.891	1,32%
Servicios de investigación	2.318.428	0,92%
Otros servicios de la Universidad	841.279	0,34%
Otros recursos propios	3.055.706	1,22%
Venta Publicaciones y otros bienes	114.413	0,05%
Ingresos Patrimoniales	2.339.652	0,93%
Otros Ingresos	601.641	0,24%
FINANCIACIÓN EXTERNA	172.255.100	68,68%
Financiación Estatal	8.385.479	3,34%
Financiación del Estado	8.170.845	3,26%
Financiación Organismos y Entidades Estatales	214.634	0,09%
Financiación Comunidades Autónomas	154.616.243	61,65%
Financiación C. A. de Castilla y León	154.516.756	61,61%
Financiación Organismos y Entidades de la C.A. CyL	80.000	0,03%
Financiación Otras Comunidades Autónomas	19.487	0,01%
Financiación Entidades Locales	181.700	0,07%
Financiación de Ayuntamientos	11.700	0,00%
Financiación de Diputaciones	170.000	0,07%
Financiación del Exterior	5.326.187	2,12%
Financiación de la U.E.	5.326.187	2,12%
Financiación Privada	3.745.491	1,49%
Financiación Entidades Bancarias	2.115.000	0,84%
Financiación de Fundaciones	1.016.630	0,41%
Financiación de otras Entidades Privadas	613.861	0,24%
OTROS RECURSOS	29.557.599	11,79%
Reintegros ejercicios cerrados	226.486	0,09%
Reintegros ejercicios cerrados	226.486	0,09%
Remanente Tesorería	29.233.113	11,66%
Remanente de Tesorería	29.233.113	11,66%
Reintegros de préstamos	98.000	0,04%
Reintegro de préstamos	98.000	0,04%
Total General	250.806.160	100,00%

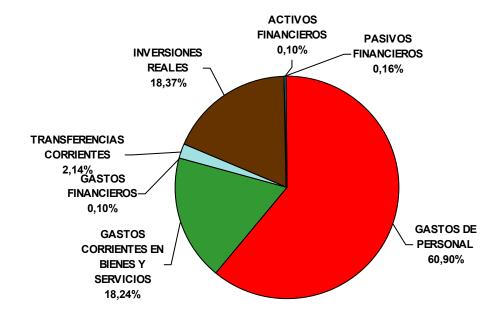
#### INGRESOS POR ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN

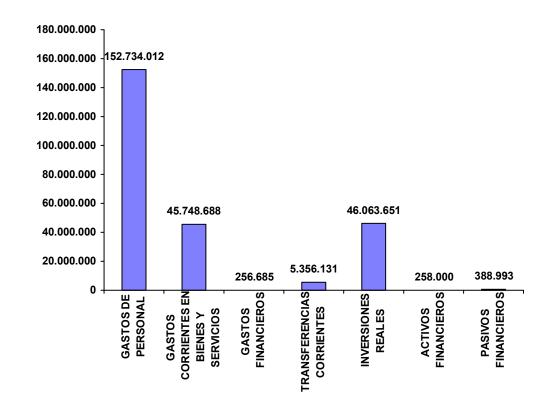


# Resumen Presupuesto de Gastos

	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL	%
	GASTOS CORRIENTE	S:				
Cap. 1°	GASTOS DE PERSONAL	151.269.129	1.464.883	,	152.734.012	60,90%
Art. 11	Personal Eventual	44.588			44.588	0,02%
Art. 12	Funcionarios	76.267.181	77.459		76.344.640	30,44%
Art. 13	Laboral Fijo	31.978.823			31.978.823	12,75%
Art. 14	Laboral Temporal	12.435.584	55.816		12.491.400	4,98%
Art. 15	Otro Personal	1.854.969	275.871		2.130.840	0,85%
Art. 16	Incentivos al Rendimiento	5.229.560	1.020		5.230.580	2,09%
Art. 17	Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	23.378.424	125.895		23.504.319	9,37%
Art. 18	Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,40%
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.212.625	7.912.886	4.623.177	45.748.688	18,24%
Art. 20	Arrendamientos y Cánones	466.253		11.500	477.753	0,19%
Art. 21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.148.102	188.028	425.985	2.762.115	1,10%
Art. 22	Material, suministros y otros	30.010.600	7.688.858	4.054.192	41.753.650	16,65%
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servicio	587.670	33.500	2.000	623.170	0,25%
Art. 24	Gastos de Publicaciones		2.500	129.500	132.000	0,05%
Cap. 3°	GASTOS FINANCIEROS	161.685		95.000	256.685	0,10%
Art. 31	Préstamos en moneda nacional	18.548			18.548	0,01%
Art. 35	Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137		95.000	238.137	0,09%
Cap. 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.318.100	3.833.031	205.000	5.356.131	2,14%
Art. 48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.318.100	3.833.031	205.000	5.356.131	2,14%
TO	TAL GASTOS CORRIENTES	185.961.539	13.210.800	4.923.177	204.095.516	81,38%
	GASTOS DE CAPITAL	<b>-</b> :				
Cap. 6°	INVERSIONES REALES	9.631.730	78.300	36.353.621	46.063.651	18,37%
Art. 62	Inversión nueva	9.371.730	78.300	2.818.500	12.268.530	4,89%
Art. 64	Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	260.000		165.000	425.000	0,17%
Art. 69	Investigación realizada por las Universidades			33.370.121	33.370.121	13,31%
Cap. 8°	ACTIVOS FINANCIEROS	160.000	98.000		258.000	0,10%
Art. 83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		98.000		98.000	0,04%
Art. 86	Adqusición de acciones fuera del sector público	160.000			160.000	0,06%
Can 00	PASIVOS FINANCIEROS	388.993			388.993	0,16%
Сар. 9		200 002			388.993	0,16%
•	Amortización de préstamos en moneda nacional	388.993				
Art. 91		10.180.723	176.300	36.353.621	46.710.644	18,62%

#### PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

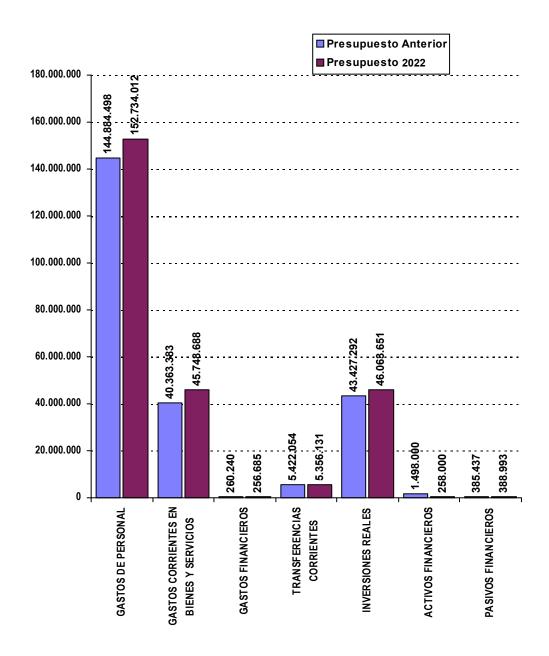




### Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

Explicación del Gasto	PRESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUESTO 2022	Variación	%
Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL	144.884.498	152.734.012	7.849.514	5,42
Art. 11 Personal Eventual	81.598	44.588	-37.010	-45,36
Art. 12 Funcionarios	74.685.135	76.344.640	1.659.505	2,22
Art. 13 Laboral Fijo	28.568.914	31.978.823	3.409.909	11,94
Art. 14 Laboral Temporal	11.560.174	12.491.400	931.226	8,06
Art. 15 Otro Personal	2.005.165	2.130.840	125.675	6,27
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	5.107.912	5.230.580	122.668	2,40
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	21.866.778	23.504.319	1.637.541	7,49
Art. 18 Gastos Sociales	1.008.822	1.008.822	0	0,00
Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.363.383	45.748.688	5.385.305	13,34
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	535.846	477.753	-58.093	-10,84
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	a 2.675.113	2.762.115	87.002	3,25
Art. 22 Material, suministros y otros	36.296.459	41.753.650	5.457.191	15,04
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	704.170	623.170	-81.000	-11,50
Art. 24 Gastos de Publicaciones	151.795	132.000	-19.795	-13,04
Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS	260.240	256.685	-3.555	-1,37
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	22.103	18.548	-3.555	-16,08
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan	238.137	238.137	0	0,00
Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.422.054	5.356.131	-65.923	-1,22
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	s 5.422.054	5.356.131	-65.923	-1,22
TOTAL GASTOS CORRIENTES	190.930.175	204.095.516	13.165.341	6,90
Cap. 6° INVERSIONES REALES	43.427.292	46.063.651	2.636.359	6,07
Art. 62 Inversión nueva	15.096.167	12.268.530	-2.827.637	-18,73
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmate	e 433.000	425.000	-8.000	-1,85
Art. 69 Investigación realizada por las Universida	27.898.125	33.370.121	5.471.996	19,61
Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	1.498.000	258.000	-1.240.000	-82,78
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	r 1.498.000	98.000	-1.400.000	-93,46
Art. 86 Adqusición de acciones fuera del sector	0	160.000	160.000	
Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS	385.437	388.993	3.556	0,92
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	385.437	388.993	3.556	0,92
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	45.310.729	46.710.644	1.399.915	3,09
TOTAL GENERAL	236.240.904	250.806.160	14.565.256	6,17

### Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR CAPÍTULOS



# Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 322C	Enseñanzas Universitarias	196.142.262	78,20%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	99.377.147	39,62%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	51.333.470	20,47%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	232.000	0,09%
Subprogr.: 322C.D	<b>Docencia para Títulos Oficiales</b>	4.898.332	1,95%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.717.119	1,48%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	330.000	0,13%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicacione	es 2.364.239	0,94%
Subprogr.: 322C.I	Politicas de Promoción	79.000	0,03%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	8.713.500	3,47%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y serv	i 18.835.084	7,51%
Subprogr.: 322C.L	<b>Actividades Institucionales</b>	165.300	0,07%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	5.266.393	2,10%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	550.678	0,22%
Subprogr.: 322C.P	Gastos de funcionamiento Vicerrectorado de CO	30.000	0,01%
Subprogr.: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	250.000	0,10%
Programa 324M	1Otras Actividades y Servicios	13.387.100	5,34%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	242.061	0,10%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.535.196	0,61%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.436.720	1,37%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	589.000	0,23%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	130.000	0,05%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.692.136	1,07%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	1.350.500	0,54%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	670.314	0,27%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.534.673	0,61%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	220.200	0,09%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	350.000	0,14%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	400.000	0,16%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	90.000	0,04%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	78.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Programa 463A	Investigación Científica	41.276.798	16,46%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	2.366.258	0,94%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	14.865.623	5,93%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	15.095.625	6,02%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	4.398.627	1,75%
Subprogr.: 463A.E	<b>Bibliotecas y Archivos</b>	2.830.282	1,13%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	302.075	0,12%
Subprogr.: 463A.G	Proyectos Innovación Tecnológica	1.418.308	0,57%
	ΤΩΤΑΙ	<b>250.806.160</b>	100,00%
	TOTAL	200.000.100	100,00/0

### Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Programas y	Subprogramas	RESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUEST 2022	ro Variació	n %
Progr. 322C Ense	eñanzas Universitarias	187.549.190	196.142.262	8.593.072	4,58
Subprog. 322C.A Perso	onal Docente	94.223.813	99.377.147	5.153.334	5,47
Subprog. 322C.B Perso	onal de Administración y Servicios	48.849.157	51.333.470	2.484.313	5,09
Subprog. 322C.C Acces	so a la Universidad	232.000	232.000	0	0,00
Subprog. 322C.D Docer	ncia para Títulos Oficiales	4.968.284	4.898.332	-69.952	-1,41
Subprog. 322C.E Apoy	o a la formación Permanente	3.648.906	3.717.119	68.213	1,87
Subprog. 322C.G Innov	vación Tecnológica y Universidad Digital	320.000	330.000	10.000	3,13
	ologías de la Información y unicaciones	2.566.849	2.364.239	-202.610	-7,89
Subprog. 322C.I Politi	icas de Promoción	69.000	79.000	10.000	14,49
Subprog. 322C.J Infra	estructuras y equipamientos generales	10.310.517	8.713.500	-1.597.017	-15,49
Subprog. 322C.K Mant service	tenimiento y mejora de instalaciones y cios	15.423.294	18.835.084	3.411.790	22,12
Subprog. 322C.L Activ	vidades Institucionales	200.300	165.300	-35.000	-17,47
Subprog. 322C.M Admi	inistración General de la Universidad	6.136.393	5.266.393	-870.000	-14,18
Subprog. 322C.N Amor	rtización préstamos y gastos financieros	550.677	550.678	1	0,00
CC d	os de funcionamiento Vicerrectorado de le la Salud	50.000	30.000	-20.000	-40,00
Subprog. 322C.R Subve	enciones y Convenios de Colaboración	0	250.000	250.000	
Progr. 324M Otras	s Actividades y Servicios	13.107.572	13.387.100	279.528	2,13
Subprog. 324M.A Conse	sejo Social	233.514	242.061	8.547	3,66
Subprog. 324M.B Relac	ciones Internacionales y Cooperación	1.449.672	1.535.196	85.524	5,90
Subprog. 324M.C Movi	ilidad y Becas Internacionales	3.464.774	3.436.720	-28.054	-0,81
Subprog. 324M.D Becas	s y Ayudas a los Estudiantes	590.300	589.000	-1.300	-0,22
Subprog. 324M.E Activ	vidades y Asociaciones Estudiantiles	130.000	130.000	0	0,00
Subprog. 324M.F Coleg	gios Mayores y Residencias Universitaria	2.535.206	2.692.136	156.930	6,19
Subprog. 324M.G Empl	leo y Emprendimiento	908.000	1.350.500	442.500	48,73
Subprog. 324M.H Activ	idades Deportivas	920.314	670.314	-250.000	-27,16
Subprog. 324M.I Acció	ón social y Asuntos Sociales	1.621.311	1.534.673	-86.638	-5,34
Subprog. 324M.J Segui	ridad y Salud Laboral	200.200	220.200	20.000	9,99
Subprog. 324M.K Evalu	uación de la Calidad	43.300	43.300	0	0,00
Subprog. 324M.L Com	unicación y Relaciones Institucionales	350.000	350.000	0	0,00
Subprog. 324M.M Cultu	ura y Extensión Universitaria	455.000	400.000	-55.000	-12,09
Subprog. 324M.P Funci	ionamiento CIRE USAL	102.981	90.000	-12.981	-12,61
Subprog. 324M.R Orien	ntación y Captación de Estudiantes	78.000	78.000	0	0,00
Subprog. 324M.S Casa	Museo Unamuno	25.000	25.000	0	0,00
	stigación Científica	35.584.142	41.276.798	5.692.656	
Subprog. 463A.A Infra		2.234.470	2.366.258	131.788	5,90
Subprog. 463A.B Form		10.719.405	14.865.623	4.146.218	38,68
	ectos y contratos de Investigación	15.229.487	15.095.625	-133.862	-0,88
	ento de la Actividad Investigadora	4.218.526	4.398.627	180.101	4,27
	otecas y Archivos	2.855.032	2.830.282	-24.750	-0,87
	icaciones e Intercambio Científico	327.222	302.075	-25.147	-7,68
Subprog. 463A.G Proye	ectos Innovación Tecnológica	0	1.418.308	1.418.308	

**TOTAL GENERAL....** 

236.240.904 250.806.160 14.565.256 6,17

### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

	Unidades Gestoras	TOTAL	<b>%</b>
18.00	Departamentos	1.832.502	0,73%
18.01	Centros	1.005.551	0,40%
18.02.00	Rectorado	30.000	0,01%
18.02.01	Vicesecretaría General	1.428.308	0,57%
18.02.05	Secretaría General	515.300	0,21%
18.02.10	Vicerrectorado de Economía	13.613.500	5,43%
18.02.11	Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias	1.896.162	0,76%
18.02.12	Vicerrectorado de C Salud y Asuntos Sociales	170.200	0,07%
18.02.16	Vicerrectorado de Estudiantes	330.000	0,13%
18.02.17	Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado	175.000	0,07%
18.02.18	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	20.021.625	7,98%
18.02.19	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	670.392	0,27%
18.02.20	Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado	971.782	0,39%
18.02.24	Planificación Estratégica	10.000	0,00%
18.02.25	Consejo Social	72.000	0,03%
18.02.29	Centro Internacional de Referencia del Español	90.000	0,04%
18.02.30	Servicios Administrativos Centrales	175.066.126	69,80%
18.02.31	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39	Servicio de Becas	564.000	0,22%
18.02.41	Servicio de Relaciones Internacionales	3.502.820	1,40%
18.02.63	Unidad Técnica de Infraestructura	1.183.000	0,47%
18.02.64	Servicios Informáticos (CPD)	2.230.739	0,89%
18.02.65	Servicio de Publicaciones	200.010	0,08%
18.02.66	Servicio de Actividades Culturales	400.000	0,16%
18.02.67	Servicio Promoción,Información y Orientación	78.000	0,03%
18.02.68	Servicio Central de Idiomas	25.000	0,01%
18.02.69	Servicio de Educación Física y Deportes	250.000	0,10%
18.02.71	Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo	250.500	0,10%
18.02.72	Servicio de Asuntos Sociales	507.851	0,20%
18.02.74	Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
18.02.75	Formación Permanente:Cursos	902.325	0,36%
18.02.76	Formación Permanente:Títulos y Congresos	2.236.781	0,89%
18.02.79	Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88	Servicio de Innovación y producción Digital	133.500	0,05%
18.04	Institutos y Centros Investigación	253.270	0,10%
18.04.20	Clínica Odontológica	70.000	0,03%
18.04.5	Servicios de Apoyo a la Investigación	1.440.400	0,57%
18.05.01	Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03	Centro de Estudios Brasileños	20.000	0,01%
18.05.22	Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,01%
18.05.nn	Cátedras	134.000	0,05%

		Total	250.806.160	100,00%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación		10.753.678	4,29%
18.AZ.83	Contratos Art. 83 L.O.U.		3.359.307	1,34%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo		750.927	0,30%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé		368.022	0,15%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca		110.000	0,04%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León		187.000	0,07%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Re	esidencias	13.700	0,01%
18.06.31	Centro de Documentación Europe	a	37.900	0,02%
18.06.02	Biblioteca General Histórica		35.282	0,01%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas		2.762.000	1,10%



# Estados de Ingresos y de Gastos

Total Créditos

	Cap.	3° TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.862.200
	Art.	30 Tasas	2.456.865
307	Tasas	en materia de educación y cultura	2.445.865
	307.30	Tasas	2.445.865
309	Otras t	asas administrativas	11.000
	309.00	Otras tasas administrativas	11.000
	Art.	31 Precios públicos	33.476.099
310		ulas, expedición de títulos y otros servicios administrativos os a enseñanzas oficiales	30.304.093
	310.00	Derechos de matrícula 1º y 2º ciclo	17.816.618
	310.01	Derechos de matrícula Doctorado	1.324.323
	310.02	Compensación matrículas de becarios	7.207.579
	310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	940.000
	310.04	Derechos de matrícula másteres oficiales	2.518.362
	310.05	Compensación matrículas por otras exenciones legales	36.077
	310.09	Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	461.134
311	Visitas	a museos	226.870
	311.00	Entradas a museos y exposiciones	226.870
318		ulas y otros servicios administrativos referidos a anzas propias	2.945.136
	318.00	Derechos de matrícula de títulos propios	1.956.781
	318.01	Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	965.632
	318.09	Otros precios públicos por enseñanzas propias	22.723

Total Créditos

	Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	10.231.661
327	Ingresos por otros servicios: Educación	10.231.661
	327.01 Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	115.940
	327.02 Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.301.891
	327.03 Ingresos por contratos art. 83 LOU	3.770.063
	327.04 Ingresos por servicios de investigación	2.318.428
	327.05 Ingresos por programas concertados con otras entidades	500.510
	327.09 Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	224.829
	Art. 33 Venta de bienes	114.413
330	Venta de publicaciones propias, impresos y otros bienes	107.413
	330.00 Venta de publicaciones propias	107.413
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	6.000
	332.00 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	6.000
339	Venta de otros bienes	1.000
	339.00 Venta de otros bienes	1.000
	Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	208.391
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	208.391
	380.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	208.391
	Art. 39 Otros Ingresos	374.771
390	Derechos de exámen a plazas de personal	106.500
	390.00 Derechos de exámen a plazas de personal	106.500
399	Ingresos diversos	268.271
	399.00 Otros ingresos diversos	268.271
	Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.824.916
	Art. 40 Transf. de la Administración Regional	145.565.387
400	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	38.147
	400.00 Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	38.147

Explicación del Ingreso

Cod. Econ

Cod.	Econ Explicación del Ingreso	Total Créditos
403	Transf. de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	100.000
	403.00 Transf. de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	100.000
406	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
	406.00 Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
407	Transf. de la Consejería de Educación	145.267.681
	407.01 Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	142.846.088
	407.02 Transferencias para plazas vinculadas	1.983.093
	407.09 Otras transferencias de la Consejería de Educación	438.500
409	Transf. De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	139.559
	409.03 Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	139.559
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	210.715
412	De la Administración del Estado para fines específicos	210.715
	412.00 De la Administración del Estado para fines específicos	210.715
414	Transf. del Ministerio de Cultura	
	414.00 Transf. del Ministerio de Cultura	
	Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	2.016.595
420	Transf. de OO.AA. Administrativos	2.016.595
	420.02 Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	1.809.720
	420.03 Transf. de la Agencia Española Coop. Internac. para el Desarrollo (AE	25.200
	420.09 Transf. de otros OOAA Administrativos	161.675
	420.11 Transf. De Consorcios	20.000
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	91.700
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	91.700
	461.01 Transf. de Ayuntamientos	31.700
	461.02 Transf. de Diputaciones Provinciales	60.000
	Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	2.673.861
470	Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.673.861
	470.00 Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.673.861

Cod.	Econ		Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art.	48	Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	357.984
480	Transf	f. de	Familias e Instituciones sin fines de lucro	357.984
	480.00	Tra	ansf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	335.225
	480.06	Tra	ansf. De Organismos y otros entes de la AA CC	22.759
	Art.	49	Transf. del Exterior	908.674
498	Transf	f. co	nvenios y programas del exterior	908.674
	498.00	Tra	ansf. convenios y programas del exterior	908.674
	Cap.	. 5°	INGRESOS PATRIMONIALES	2.339.652
	Art.	52	Intereses de depósitos	100
520	Interes	ses (	de cuentas bancarias	100
	520.00	Inte	ereses de cuentas bancarias	100
	Art.	53	Dividendos y Participaciones en beneficios	218.310
530	Divide	ndo	s y participaciones en beneficios	218.310
	530.00	Div	ridendos y participaciones en beneficios	218.310
	Art.	54	Rentas de bienes inmuebles	152.708
540	Alquil	eres	y productos de inmuebles	152.708
	540.00	Re	ntas de bienes inmuebles	152.708
	Art.	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	485.212
550	Produ	ctos	de concesiones administrativas	485.212
	550.00	Со	ncesiones administrativas	485.212
	Art.	59	Otros ingresos patrimoniales	1.483.322
591	Ingres	os p	por patentes	135.228
	591.00	Ing	resos por patentes	135.228

Cod.	Econ Explicación del Ingreso	Total Créditos
599	Otros ingresos patrimoniales	1.348.094
	599.00 Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	488.647
	599.09 Otros ingresos patrimoniales	859.447
	Cap. 6° ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.095
	Art. 68 Reintegros de operaciones de capital	18.095
680	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	18.095
	680.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	18.095
	Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.430.184
	Art. 70 Transf. de la Administración Regional	8.951.369
700	Transferencias de la Consejería de Cultura	613.500
	700.00 Transf. De la Consejería de Cultura y Turismo	613.500
707	Transf. de la Consejería de Educación	8.337.869
	707.01 Transf. de la Consejería de Educación para investigación	8.337.869
	Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	7.960.130
712	De la Administración del Estado. Para fines específicos	7.960.130
	712.00 De la Administración del Estado. Para fines específicos	7.960.130
	Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	5.000
720	Transf. de OO.AA. Administrativos	5.000
	720.00 Transf. de OO.AA. Administrativos	5.000
	Art. 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487
750	Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487
	750.00 Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487

Cod.	Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	<b>Art.</b> 7	6 Transf. de Corporaciones Locales	150.000
761	Transf. <sub> </sub>	por convenios de corporaciones locales	150.000
	761.02	Fransf. de diputaciones	150.000
	<b>Art.</b> 7	7 Transf. de Empresas Privadas	55.000
770	Transf.	de empresas privadas	55.000
	770.00	Fransf. de empresas privadas	55.000
	<b>Art.</b> 7	8 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	681.405
780	Transf.	de Familias e Instituciones sin fines de lucro	681.405
	780.00	Fransf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	681.405
	<b>Art.</b> 7	9 Transf. del Exterior	2.607.793
799	Otras tra	ansferencias del exterior	2.607.793
	799.00	Otras transferencias del exterior	2.607.793
	Cap.	8° ACTIVOS FINANCIEROS	29.331.113
	Art. 8	3 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	98.000
830	Reinteg	o de préstamos a corto plazo	98.000
	830.00 I	Reintegro de préstamos a corto plazo	98.000
	Art. 8	7 Remanente de Tesorería	29.233.113
871	Remane	nte de Tesoreria Genérico	23.383.747
	871.00 I	Remanente de Tesoreria Genérico	23.383.747
876	Remane	nte de Tesorería	5.849.366
	876.00 I	Remanente de Tesorería afectado	5.849.366
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	250.806.160

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa TOTA 463A Crédit
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL 1	51.269.129	1.464.883	152.734.
Art. 11	Personal Eventual	44.588		44.
110 Retribu	uciones básicas	44.588		44.
110.00	Retribuciones básicas personal	44.588		44.
Art. 12	? Funcionarios	76.267.181	77.459	76.344.0
120 Retrib	uciones básicas funcionarios	32.227.704	31.661	32.259.
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.151.415		23.151.
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	9.076.289	31.661	9.107.
121 Retribu	uciones complementarias narios	44.039.477	45.798	44.085.
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.716.158		32.716.
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	11.323.319	45.798	11.369.
Art. 13	B Laboral Fijo	31.978.823		31.978.8
130 Retribi fijo	uciones básicas personal laboral	25.160.659		25.160.
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	10.854.182		10.854.
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	14.306.477		14.306.
	uciones complementarias nal laboral fijo	6.818.164		6.818.
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.976.530		2.976.
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.841.634		3.841.
Art. 14	Laboral Temporal	12.435.584	55.816	12.491.4
140 Retribi tempo	uciones básicas personal laboral ral	11.804.020	55.816	11.859.
110.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral	653.437	55.816	709.
140.00	Temporal			

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
	uc. complementarias personal	631.564			631.564
141.00	Retribciones complementarias PAS laboral temporal	92.385			92.385
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	539.179			539.179
Art. 19	5 Otro Personal	1.854.969	275.871		2.130.840
153 Contra	atos para trabajos específicos	261.990	275.871		537.861
153	Contratos para trabajos específicos	261.990	275.871		537.861
154 Compl vincul	lemento asistencial plazas adas	1.592.979			1.592.979
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.592.979			1.592.979
Art. 10	6 Incentivos al Rendimiento	5.229.560	1.020		5.230.580
60 Produ	ctividad	5.198.960	1.020		5.199.980
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.908.260			4.908.260
160.02	Productividad PAS Funcionario	290.700	1.020		291.720
61 Gratifi	icaciones	30.600			30.600
161	Gratificaciones PAS	30.600			30.600
Art. 17	7 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	23.378.424	125.895		23.504.319
170 Cuota	s Sociales	23.378.424	125.895		23.504.319
170	Cuotas Sociales	23.378.424	125.895		23.504.319
Art. 18	8 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822
180 Forma persoi	ación y perfeccionamiento del nal	80.000			80.000
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000			80.000

Cod Econ		Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
181 F	Fondo	de Acción Social		928.822		928.822
1	181.04	Primas por jubilación		368.822		368.822
1	181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		306.000		306.000
1	181.13	Ayudas de acción social PDI		31.400		31.400
1	181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)		144.000		144.000
1	181.23	Ayudas de acción social (PAS)		78.600		78.600
Ca	ар. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.212.625	7.912.886	4.623.177	45.748.688
A	rt. 20	Arrendamientos y Cánones	466.253		11.500	477.753
		amientos maquinaria, ciones y utillaje	129.953			129.953
2	203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	129.953			129.953
		amientos equipos para procesos ormación	291.300			291.300
2	206	Arrendamientos equipos procesos información	291.300			291.300
209 (	Cánon	es	45.000		11.500	56.500
2	209	Cánones	45.000		11.500	56.500
Α	rt. 21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.148.102	188.028	425.985	2.762.115
		manten. y conserv. structura y bienes naturales	250.000			250.000
2	210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	250.000			250.000
		manten. y conserv. edificios y construcciones	531.000	162.608	38.585	732.193
2	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	531.000	162.608	38.585	732.193
		manten. y conserv. maquinaria, ciones y utillaje		22.500	377.400	399.900
2	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		22.500	377.400	399.900

Coa Eco		Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
	Repar. transp	. manten. y conserv. elementos de orte	10.000			10.000
:	214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000			10.000
	Repar. ensere	. manten. y conserv. mobiliario y es		1.000	10.000	11.000
:	215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		1.000	10.000	11.000
		. manten. y conserv. equipos para sos de información	1.357.102			1.357.102
:	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.357.102			1.357.102
		. manten. y conserv. otro ilizado material		1.920		1.920
:	219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material		1.920		1.920
A	rt. 22	2 Material, suministros y otros	30.010.600	7.688.858	4.054.192	41.753.650
220	Materi	al de oficina	1.094.598	124.127	132.000	1.350.725
:	220	Material de oficina	1.094.598	124.127	132.000	1.350.725
221	Sumin	istros	6.760.846	537.842	1.696.075	8.994.763
:	221	Suministros	6.760.846	537.842	1.696.075	8.994.763
222	Comu	nicaciones	637.748	46.500	14.000	698.248
:	222	Comunicaciones	637.748	46.500	14.000	698.248
223	Trans	portes	215.200	18.500	13.400	247.100
2	223	Transportes	215.200	18.500	13.400	247.100
224	Primas	s de seguros	185.500	1.200		186.700
;	224	Primas de seguros	185.500	1.200		186.700
225	Tribut	os	815.200	7.607	7.367	830.174
;	225	Tributos	815.200	7.607	7.367	830.174
226	Gasto	s diversos	8.881.155	4.323.210	717.028	13.921.393
2	226	Gastos diversos	8.841.116	4.253.210	717.028	13.811.354
:	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.039	70.000		110.039

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
	njos realizados por empresas y sionales	11.420.353	2.629.872	1.474.322	15.524.547
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	11.420.353	2.629.872	1.474.322	15.524.547
Art. 2	3 Indemnizaciones por razón del servicio	587.670	33.500	2.000	623.170
230 Dietas	s	216.200	7.000	1.000	224.200
230	Dietas	216.200	7.000	1.000	224.200
231 Locor	moción	157.470	8.500	1.000	166.970
231	Locomoción	157.470	8.500	1.000	166.970
233 Otras	indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
233	Otras indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
Art. 2	4 Gastos de Publicaciones		2.500	129.500	132.00
240 Gasto	os de edición y distribución		2.500	129.500	132.000
240	Gastos de edición y distribución		2.500	129.500	132.000
Cap. 3	GASTOS FINANCIEROS	161.685		95.000	256.68
Art. 3	1 Préstamos en moneda nacional	18.548			18.548
	eses de préstamos recibidos en eda nacional	18.548			18.54
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	18.548			18.54
		18.548 143.137		95.000	
Art. 3	moneda nacional  5 Intereses de demora y			95.000 95.000	238.137
Art. 3	moneda nacional  5 Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137			238.137
Art. 3 352 Intere	moneda nacional  5 Intereses de demora y otros gastos financieros eses de demora	143.137 35.000		95.000	18.548 238.137 130.000 130.000 108.137

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programo 324M	a Programa 463A	TOTAL Créditos
Cap. 4	4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.318.100	3.833.031	205.000	5.356.131
Art. 4	48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.318.100	3.833.031	205.000	5.356.131
80 Beca	s y ayudas a los estudiantes		3.513.498		3.513.498
480	Becas y ayudas a los estudiantes		3.513.498		3.513.498
81 Beca	s de colaboración	22.600	159.533		182.133
481	Becas de colaboración	22.600	159.533		182.133
	as y ayudas para la formación de stigadores			205.000	205.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores			205.000	205.000
89 Otras	s becas y transferencias	1.295.500	160.000		1.455.500
					4 455 500
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.295.500	160.000		1.455.500
		9.631.730		36.353.621	
Cap. 6	instituciones sin fines de lucro			36.353.621 2.818.500	46.063.65 <sup>2</sup>
Cap. 6	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES	9.631.730	78.300		46.063.65 <sup>2</sup> 12.268.530
Cap. 6  Art. 6	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva	9.631.730 9.371.730	78.300 78.300		46.063.65 <sup>2</sup> 12.268.530 6.867.701
Cap. 6  Art. 6  521 Edific	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva cios y construcciones	9.631.730 9.371.730 6.817.701	78.300 78.300 50.000		<b>46.063.65 12.268.530 6.867.701</b> 6.867.701
Cap. 6  Art. 6  521 Edific	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva  cios y construcciones  Edificios y construcciones	9.631.730 9.371.730 6.817.701 6.817.701	78.300 78.300 50.000	2.818.500	46.063.65 <sup>4</sup> 12.268.530 6.867.701 6.867.701 214.000
Cap. 6 Art. 6 621 623 Maqu 623	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva  cios y construcciones  Edificios y construcciones  uinaria, instalaciones y utillaje	9.631.730 9.371.730 6.817.701 6.817.701 114.000	78.300 78.300 50.000	2.818.500	46.063.654 12.268.530 6.867.701 6.867.701 214.000
Cap. 6 Art. 6 621 623 Maqu 623	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva  cios y construcciones  Edificios y construcciones  uinaria, instalaciones y utillaje  Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.631.730 9.371.730 6.817.701 6.817.701 114.000 114.000	78.300 78.300 50.000	2.818.500 100.000 100.000	46.063.654 12.268.530 6.867.701 6.867.701 214.000 214.000
Cap. 6  Art. 6  521 Edific 621  523 Maqu 623  524 Fond	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva  cios y construcciones  Edificios y construcciones  uinaria, instalaciones y utillaje  Maquinaria, instalaciones y utillaje  dos bibliográficos  Fondos bibliográficos	9.631.730 9.371.730 6.817.701 6.817.701 114.000 114.000 203.967	78.300 78.300 50.000 50.000	2.818.500 100.000 100.000 2.699.500	46.063.654 12.268.530 6.867.701 6.867.701 214.000 214.000 2.907.467
Cap. 6 Art. 6 621 Edific 623 Maqu 623 624 Fond 624	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva  cios y construcciones  Edificios y construcciones  uinaria, instalaciones y utillaje  Maquinaria, instalaciones y utillaje  dos bibliográficos  Fondos bibliográficos	9.631.730 9.371.730 6.817.701 6.817.701 114.000 114.000 203.967	78.300 78.300 50.000 50.000 4.000	2.818.500 100.000 100.000 2.699.500 2.699.500	46.063.654 12.268.530 6.867.701 6.867.701 214.000 214.000 2.907.467 2.907.467
Cap. 6  Art. 6  21 Edific 621  623 Maqu 623  624 Fond 624  626 Mobil 626	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva  cios y construcciones  Edificios y construcciones  uinaria, instalaciones y utillaje  Maquinaria, instalaciones y utillaje  dos bibliográficos  Fondos bibliográficos  iliario	9.631.730 9.371.730 6.817.701 6.817.701 114.000 114.000 203.967 203.967 159.705	78.300 78.300 50.000 50.000 4.000 4.000	2.818.500 100.000 100.000 2.699.500 2.699.500	46.063.654 12.268.530 6.867.701 6.867.701 214.000 214.000 2.907.467 166.005
Cap. 6  Art. 6  21 Edific 621  623 Maqu 623  624 Fond 624  626 Mobil 626	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva  cios y construcciones  Edificios y construcciones  uinaria, instalaciones y utillaje  Maquinaria, instalaciones y utillaje  flos bibliográficos  Fondos bibliográficos  iliario  Mobiliario	9.631.730 9.371.730 6.817.701 6.817.701 114.000 114.000 203.967 203.967 159.705	78.300 78.300 50.000 50.000 4.000 4.000 1.300	2.818.500  100.000  100.000  2.699.500  5.000  5.000	46.063.654  12.268.530  6.867.701  6.867.701  214.000  214.000  2.907.467  166.005  166.005
Cap. 6  Art. 6  21 Edific 621 623 Maqu 623 624 Fond 624 626 Mobi 626 627 Equip 627	instituciones sin fines de lucro  6º INVERSIONES REALES  62 Inversión nueva cios y construcciones Edificios y construcciones uinaria, instalaciones y utillaje Maquinaria, instalaciones y utillaje Mobiliográficos Fondos bibliográficos iliario Mobiliario pamiento procesos de información	9.631.730 9.371.730 6.817.701 6.817.701 114.000 114.000 203.967 203.967 159.705 159.705	78.300 78.300 50.000 50.000 4.000 4.000 1.300 1.300 23.000	2.818.500  100.000 100.000 2.699.500 2.699.500 5.000 2.000	1.455.500  46.063.65  12.268.530 6.867.701 6.867.701 214.000 214.000 2.907.467 166.005 166.005 1.346.057 35.000

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
629 Otro	inmovilizado material	720.300		12.000	732.300
629	Otro inmovilizado material	720.300		12.000	732.300
Art.	64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	260.000		165.000	425.000
645 Aplic	caciones informáticas	260.000		15.000	275.000
645	Aplicaciones informáticas	260.000		15.000	275.000
646 Prop	iedad intelectual e industrial			150.000	150.000
646	Propiedad intelectual e industrial			150.000	150.000
Art. (	69 Investigación realizada por las Universidades			33.370.121	33.370.121
691 Inves	stigación propia			4.692.406	4.692.406
691	Investigación propia			4.692.406	4.692.406
692 Proy	ectos de investigación			25.318.408	25.318.408
692	Proyectos de investigación			25.318.408	25.318.408
	stigación a través de convenios y ratos			3.359.307	3.359.307
693	Investigación a través de convenios y contratos			3.359.307	3.359.307
Cap. 8	8° ACTIVOS FINANCIEROS	160.000	98.000		258.000
Art. 8	83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		98.000		98.000
831 Prés	tamos a largo plazo		98.000		98.000
831	Préstamos a largo plazo		98.000		98.000
Art. 8	86 Adqusición de acciones fuera del sector público	160.000			160.000
360 Adqı Públ	uisición acciones fuera del Sector ico	160.000			160.000
860	Adquisición acciones fuera del Sector Público	160.000			160.000

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programo 463A	a TOTAL Créditos
Cap. 9	PASIVOS FINANCIEROS	388.993			388.993
Art. 9	1 Amortización de préstamos en moneda nacional	388.993			388.993
910 Antici	pos reembolsables	388.993			388.993
910.00	Anticipos reembolsables	388.993			388.993
TOTAL P	RESUPUESTO DE GASTOS	196.142.262	3.387.100 4	1.276.798	250.806.160

### Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca para 2022

		$\boldsymbol{E}$	stado d	e Gastos
Cod. Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programo 463A	TOTAL Créditos
Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL		170.061		170.061
Art. 12 Funcionarios		77.459		77.459
120 Retribuciones básicas funcionarios		31.661		31.661
120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario		31.661		31.661
121 Retribuciones complementarias funcionarios		45.798		45.798
121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario		45.798		45.798
Art. 14 Laboral Temporal		55.816		55.816
140 Retribuciones básicas personal laboral temporal		55.816		55.816
140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal		55.816		55.816
Art. 16 Incentivos al Rendimiento		1.020		1.020
160 Productividad		1.020		1.020
160.02 Productividad PAS Funcionario		1.020		1.020
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador		35.766		35.766
170 Cuotas Sociales		35.766		35.766
170 Cuotas Sociales		35.766		35.766

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa Programa 322C 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.600		54.600
Art. 2	1 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	600		600
	. manten. y conserv. edificios y construcciones	600		600
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600		600
Art. 2	2 Material, suministros y otros	34.500		34.500
220 Materi	al de oficina	3.000		3.000
220	Material de oficina	3.000		3.000
222 Comu	nicaciones	500		500
222	Comunicaciones	500		500
226 Gasto	s diversos	25.000		25.000
226	Gastos diversos	23.000		23.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000		2.000
	jos realizados por empresas y sionales	6.000		6.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000		6.000
Art. 23	3 Indemnizaciones por razón del servicio	19.500		19.500
230 Dietas	3	500		500
230	Dietas	500		500
231 Locon	noción	1.000		1.000
231	Locomoción	1.000		1.000
233 Otras	indemnizaciones	18.000		18.000
233	Otras indemnizaciones	18.000		18.000

				<b>E</b> S	stado de	Gastos
l <b>.</b>	Explicación del	Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
Cap. 4	° TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000		15.000
Art. 4	8 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
489 Otras	becas y transferencias		15.000		15.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
Cap. 6	° INVERSIONES REALES		2.400		2.400
Art. 6	2 Inversión nueva		2.400		2.400
626 Mobil	iario		300		300
626	Mobiliario		300		300
627 Equipamiento procesos de información			2.100		2.100
627	Equipamiento procesos de información		2.100		2.100
TOTAL F	PRESUPUESTO DE GASTOS		242.061		242.061

Presupuesto de	la	Universidad	de Sai	lamanca	para 2	022
----------------	----	-------------	--------	---------	--------	-----

Presupuesto de Ingresos: Clasificación Económica Presupuesto de Ingresos por Conceptos Económicos

## Resumen del Presupuesto de Ingresos

E.	xpl	icación del Ingreso	TOTAL	%
Cap. 3º	ΤA	SAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.862.200	18,68%
Art.	30	Tasas	2.456.865	0,98%
Art.	31	Precios públicos	33.476.099	13,35%
Art.	32	Ingresos por prestación de otros servicios	10.231.661	4,08%
Art.	33	Venta de bienes	114.413	0,05%
Art.	38	Reintegros de operaciones corrientes	208.391	0,08%
Art.	39	Otros Ingresos	374.771	0,15%
Cap. 4º	TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	151.824.916	60,53%
Art.	40	Transf. de la Administración Regional	145.565.387	58,04%
Art.	41	Transf. de la Administración del Estado	210.715	0,08%
Art.	42	Transf. de Organismos Autónomos	2.016.595	0,80%
Art.	46	Transf. de Corporaciones Locales	91.700	0,04%
Art.	47	Transf. de Empresas Privadas	2.673.861	1,07%
Art.	48	Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	357.984	0,14%
Art.	49	Transf. del Exterior	908.674	0,36%
Cap. 5°	IN	GRESOS PATRIMONIALES	2.339.652	0,93%
Art.	52	Intereses de depósitos	100	0,00%
Art.	53	Dividendos y Participaciones en beneficios	218.310	0,09%
Art.	54	Rentas de bienes inmuebles	152.708	0,06%
Art.	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	485.212	0,19%
Art.	59	Otros ingresos patrimoniales	1.483.322	0,59%
Cap. 6º	EN	AJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.095	0,01%
Art.	68	Reintegros de operaciones de capital	18.095	0,01%
Cap. 7º	TR	ANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.430.184	8,15%
Art.	<b>70</b>	Transf. de la Administración Regional	8.951.369	3,57%
Art.	71	Transf. de la Administración del Estado	7.960.130	3,17%
Art.	72	Transf. de Organismos Autónomos	5.000	0,00%
Art.	75	Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487	0,01%
Art.	<b>76</b>	Transf. de Corporaciones Locales	150.000	0,06%
Art.	77	Transf. de Empresas Privadas	55.000	0,02%
Art.	<b>78</b>	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	681.405	0,27%
Art.	79	Transf. del Exterior	2.607.793	1,04%
Cap. 8°	AC	TIVOS FINANCIEROS	29.331.113	11,69%
Art.	83	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Púb	98.000	0,04%
Art.	87	Remanente de Tesorería	29.233.113	11,66%
		TOTAL	250.806.160	100,00%

## Capítulo: 3º

**Total Créditos Capítulo:** 

#### TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

46.862.200

Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.

#### **Artículo 30 Tasas** 2.456.865

Ingresos de la Universidad por tasas administrativas

307.30	Tasas	2.445.865
309.00	Otras tasas administrativas	11.000

#### Artículo 31 Precios públicos

33.476.099

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

310.00	Derechos de matrícula 1º y 2º ciclo	17.816.618	
310.01	Derechos de matrícula Doctorado	1.324.323	
310.02	Compensación matrículas de becarios	7.207.579	
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	940.000	
310.04	Derechos de matrícula másteres oficiales	2.518.362	
310.05	Compensación matrículas por otras exenciones legales	36.077	
310.09	Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	461.134	
311.00	Entradas a museos y exposiciones Otros Servicios de la Universidad	<b>226.870</b> 226.870	
318.00	Derechos de matrícula de títulos propios	1.956.781	
318.01	Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	965.632	
318.09	Otros precios públicos por enseñanzas propias	22.723	

#### Artículo 32 Ingresos por prestación de otros servicios

10.231.661

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales Servicio de Actividades Culturales	<b>115.940</b> 21.020
	Servicio de Actividades Culturales Servicio de Educación Física y Deportes	94.920
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.301.891
327.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	496.100
	Colegio Arzobispo Fonseca	168.455
	Colegio Mayor San Bartolomé	1.070.942
	Colegio Mayor de Oviedo	1.566.394
	Otros Servicios de la Universidad	
327.03	Ingresos por contratos art. 83 LOU	3.770.063
027.00	Contratos Art. 83 L.O.U.	3.770.063
327.04	Ingresos por servicios de investigación	2.318.428
327.04	Servicio de Preparación de Rocas	4.139
	Servicio de Microscopía	4.813
	Servicio de Citometría	1.525.070
	Servicio de Experimentación Animal	328.000
	Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	4.297
	Servicio de Análisis de Isótopos Estables	40.835
	Servicio de Rayos X	37.632
	Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	121.323
	Servicio del Banco de ADN	65.411
	Servicio de Herbario	2.635
	Servicio de Separación Celular	102.851
	Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	5.098
	Servicio de Bioinformática	23.725
	Servicio de Transgénesis	17.976
	Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	34.623
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	500.510
	Cursos Internacionales de la USAL S.A.	500.510
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	224.829
	Servicios Administrativos Centrales	15.874
	Servicio de Actividades Culturales	30.490
	Servicio Promoción,Información y Orientación	3.225
	Servicio Central de Idiomas	11.000
	Servicio de Educación Física y Deportes	4.400
	Servicio de Innovación y producción Digital	2.900
	Clínica Odontológica	47.359
	Colegio Mayor Fray Luis de León	7.585
	Colegio Mayor de Oviedo	9.696
	Otros Servicios de la Universidad	78.000

#### Artículo 33 Venta de bienes

114.413

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

330.00 Venta de publicaciones propias

107.413

Servicio de Publicaciones

107.413

332.00 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía

6.000

Servicio de Bibliotecas

6.000

339.00 Venta de otros bienes

1.000

#### Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes

208.391

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al  $4^{\rm o}$ 

380.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes

208.391

#### Artículo 39 Otros Ingresos

374.771

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

390.00 Derechos de exámen a plazas de personal

106.500

399.00 Otros ingresos diversos

268.271

Secretaría General Servicio de Publicaciones Otros Servicios de la Universidad 9.771 55.500 203.000

## Capítulo: 4º

### **Total Créditos Capítulo:**

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

151.824.916

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

tículo 40	D Transf. de la Administración Regional	145.565.38
	s por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a e la Universidad para financiar operaciones corrientes	
400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	38.147
403.00	Transf. de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	100.000
406.00	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	142.846.088
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	1.983.093
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	438.500
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	139.559
	1 Transf. de la Administración del Estado	210.71
Ingreso: operacio	s por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financia ones corrientes	r
Ingreso	s por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financia	
Ingresos operació 412.00 414.00	s por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financia ones corrientes  De la Administración del Estado para fines específicos	r
Ingresos operació 412.00 414.00  tículo 42 Ingresos	s por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financia ones corrientes  De la Administración del Estado para fines específicos  Transf. del Ministerio de Cultura	210.715
Ingresos operació 412.00 414.00  tículo 42 Ingresos	s por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financia ones corrientes  De la Administración del Estado para fines específicos  Transf. del Ministerio de Cultura  2 Transf. de Organismos Autónomos s por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favo	210.715
Ingresos operació 412.00 414.00  **Tículo 42 Ingresos de la Ur	s por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financia ones corrientes  De la Administración del Estado para fines específicos  Transf. del Ministerio de Cultura  2 Transf. de Organismos Autónomos s por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favoniversidad para financiar operaciones corrientes  Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos	210.715 2.016.59
Ingresos operació 412.00 414.00 420.02	s por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financia ones corrientes  De la Administración del Estado para fines específicos  Transf. del Ministerio de Cultura  2 Transf. de Organismos Autónomos s por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favoniversidad para financiar operaciones corrientes  Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos  Transf. de la Agencia Española Coop. Internac. para el	2.016.59 1.809.720

#### Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales

91.700

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01 Transf. de Ayuntamientos 31.700

461.02 Transf. de Diputaciones Provinciales 60.000

#### Artículo 47 Transf. de Empresas Privadas

2.673.861

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

#### 470.00 Transf. de empresas privadas y otras entidades

2.673.861

Otras Entidades Bancarias 15.000
Banco Santander 2.119.500
Otras Entidades 414.361

#### Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro

357.984

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

#### 480.00 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro

335.225

Fundación Argimiro Gomez Martín12.500Fundación García Corselas942Otras Fundaciones59.808Otras Entidades136.975

480.06 Transf. De Organismos y otros entes de la AA CC

22.759

#### Artículo 49 Transf. del Exterior

908.674

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del teritorio nacional para financiar operaciones corrientes

498.00 Transf. convenios y programas del exterior

908.674

## Capítulo: 5º

#### **Total Créditos Capítulo:**

#### INGRESOS PATRIMONIALES

2.339.652

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

#### Artículo 52 Intereses de depósitos

100

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520.00 Intereses de cuentas bancarias

100

#### Artículo 53 Dividendos y Participaciones en beneficios

218.310

Ingresos de la Universidad por dividendos y participaciones en sociedades

#### 530.00 Dividendos y participaciones en beneficios

218.310

Siresa Salmantina S.A. Otras Entidades 109.943 108.367

#### Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles

152.708

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

#### 540.00 Rentas de bienes inmuebles

152.708

Servicio de Educación Física y Deportes8.976Colegio Arzobispo Fonseca20.428Hospedería del Colegio Fonseca5.490Otros Servicios de la Universidad117.814

## Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

485.212

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

#### 550.00 Concesiones administrativas

485.212

Cursos Internacionales de la USAL S.A. Otras Entidades

401.000 84.212

488.647

#### Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales

1.483.322

Otros ingresos patrimoniales de la Universidad

Otros Servicios de la Universidad

591.00 Ingresos por patentes 135.228

Otras Entidades 135.228

599.00 Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores 488.647

599.09 Otros ingresos patrimoniales 859.447

Cursos Internacionales de la USAL S.A. 859.447

### Presupuesto de Ingresos

## Capítulo: 6º

**Total Créditos Capítulo:** 

### ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

18.095

Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales

#### Artículo 68 Reintegros de operaciones de capital

18.095

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos  $6^{\rm o}$  y  $7^{\rm o}$ 

680.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital

18.095

## Capítulo: 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

**Total Créditos Capítulo:** 

20.430.184

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

#### Artículo 70 Transf. de la Administración Regional

8.951.369

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

700.00 Transf. De la Consejería de Cultura y Turismo

613.500

707.01 Transf. de la Consejería de Educación para investigación

8.337.869

#### Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado

7.960.130

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

712.00 De la Administración del Estado. Para fines específicos

7.960.130

#### Artículo 72 Transf. de Organismos Autónomos

5.000

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

720.00 Transf. de OO.AA. Administrativos

5.000

#### Artículo 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas

19.487

Ingresos por transferencias de las Comunidades Autónomas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

#### 750.00 Transf. de otras Comunidades Autónomas

19.487

Proyectos Investigación

19.487

#### Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales

150.000

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

761.02 Transf. de diputaciones

150.000

### Presupuesto de Ingresos

#### Artículo 77 Transf. de Empresas Privadas

55.000

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

770.00 Transf. de empresas privadas

55.000

#### Artículo 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro

681.405

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

780.00 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro

681.405

Otras Fundaciones
Otras Entidades

37.376 644.029

#### Artículo 79 Transf. del Exterior

2.607.793

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del teritorio nacional para financiar operaciones de capital

799.00 Otras transferencias del exterior

2.607.793

# Capítulo: 8º ACTIVOS FINANCIEROS

**Total Créditos Capítulo:** 

29.331.113

Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	98.000
Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,	
830.00 Reintegro de préstamos a corto plazo	98.000
Artículo 87 Remanente de Tesorería	29.233.113
Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos	
871.00 Remanente de Tesoreria Genérico	23.383.747
	25.505.747

## Presupuesto de Gastos: Clasificación Económica Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

## Resumen Presupuesto de Gastos

Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	a Programa 463A	TOTAL	%
GASTOS CORRIENT	ES:				
Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL	151.269.129	1.464.883	,	152.734.012	60,90%
Art. 11 Personal Eventual	44.588			44.588	0,02%
Art. 12 Funcionarios	76.267.181	77.459		76.344.640	30,44%
Art. 13 Laboral Fijo	31.978.823			31.978.823	12,75%
Art. 14 Laboral Temporal	12.435.584	55.816		12.491.400	4,98%
Art. 15 Otro Personal	1.854.969	275.871		2.130.840	0,85%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	5.229.560	1.020		5.230.580	2,09%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	23.378.424	125.895		23.504.319	9,37%
Art. 18 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,40%
Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.212.625	7.912.886	4.623.177	45.748.688	18,24%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	466.253		11.500	477.753	0,19%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.148.102	188.028	425.985	2.762.115	1,10%
Art. 22 Material, suministros y otros	30.010.600	7.688.858	4.054.192	41.753.650	16,65%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servic	cio 587.670	33.500	2.000	623.170	0,25%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	129.500	132.000	0,05%
Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS	161.685		95.000	256.685	0,10%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	18.548			18.548	0,01%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137		95.000	238.137	0,09%
Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTE	ES 1.318.100	3.833.031	205.000	5.356.131	2,14%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.318.100	3.833.031	205.000	5.356.131	2,14%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	. 185.961.539	13.210.800	4.923.177	204.095.516	81,38%
GASTOS DE CAPITA	\L :				
Cap. 6° INVERSIONES REALES	9.631.730	78.300	36.353.621	46.063.651	18,37%
Art. 62 Inversión nueva	9.371.730	78.300	2.818.500	12.268.530	4,89%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	260.000		165.000	425.000	0,17%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			33.370.121	33.370.121	13,31%
Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	160.000	98.000		258.000	0,10%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		98.000		98.000	0,04%
Art. 86 Adqusición de acciones fuera del sector público	160.000			160.000	0,06%
Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS	388.993			388.993	0,16%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	388.993			388.993	0,16%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	. 10.180.723	176.300	36.353.621	46.710.644	18,62%

# Capítulo: 1º GASTOS DE PERSONAL

Total Créditos Capítulo: 152.734.012

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

#### Artículo 11 Personal Eventual

Crédito: 44.588

Retribuciones que percibe el personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

#### 110.00 Retribuciones básicas personal eventual

44.588

322C.B Personal de Administración y Servicios

44.588

Crédito: 76.344.640

#### Artículo 12 Funcionarios

Retribuciones que percibe el personal funcionario e interino docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.151.415
	322C.A Personal Docente	23.151.415
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	9.107.950
	322C.B Personal de Administración y Servicios	9.076.289
	324M.A Consejo Social	31.661
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.716.158
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes  322C.A Personal Docente	<b>32.716.158</b> 32.661.067
121.01	·	32.1.131.133
	322C.A Personal Docente	32.661.067
	322C.A Personal Docente 322C.E Apoyo a la formación Permanente	32.661.067 55.091

Crédito: 31.978.823

### Artículo 13 Laboral Fijo

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01	Retribuc	iones básicas PDI laboral fijo	10.854.182
	322C.A	Personal Docente	10.854.182
130.02	Retribuc	iones básicas PAS laboral fijo	14.306.477
	322C.B	Personal de Administración y Servicios	14.306.477
131.01	Retribuc	. complementarias PDI laboral fijo	2.976.530
	322C.A	Personal Docente	2.968.054
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	8.476
131.02	Retribuc	ciones complementarias PAS laboral fijo	3.841.634
	322C.B	Personal de Administración y Servicios	3.841.634

Crédito: 12.491.400

### Artículo 14 Laboral Temporal

Remuneraciones que correspondan al personal laboral temporal, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.00	Retribuc	iones Básicas PAS Laboral Temporal	•	709.253
	322C.B	Personal de Administración y Servicios	653.437	
	324M.A	Consejo Social	55.816	
140.01	Retribuc	. Básicas PDI Laboral Temporal	11.	150.583
	322C.A	Personal Docente	11.111.398	
	322C.M	Administración General de la Universidad	39.185	
141.00	Retribcio	ones complementarias PAS laboral temporal		92.385
	322C.B	Personal de Administración y Servicios	75.443	
	322C.M	Administración General de la Universidad	16.942	
141.01	Retribuc	. complementarias PDI laboral temporal	į	539.179
	322C.A	Personal Docente	539.179	

Crédito:

2.130.840

### Artículo 15 Otro Personal

Retribuciones que percibe el personal docente contratado en régimen administrativo, así como otro personal docente

153	Contratos para trabajos específicos	537.861
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	136.990
	322C.M Administración General de la Universidad	125.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	216.958
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	55.913
	324M.K Evaluación de la Calidad	3.000
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.592.979
	322C.A Personal Docente	1.592.979

5.230.580

#### Artículo 16 Incentivos al Rendimiento Crédito :

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.908.260
--------	---	-----------

322C.A Personal Docente 4.908.260

160.02 Productividad PAS Funcionario 291.720

322C.B Personal de Administración y Servicios 290.700 324M.A Consejo Social 1.020

161 Gratificaciones PAS 30.600

322C.B Personal de Administración y Servicios 30.600

Crédito: 23.504.319

## Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170	Cuotas S	Sociales	23.504.319
	322C.A	Personal Docente	11.590.613
	322C.B	Personal de Administración y Servicios	11.690.983
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	40.000
	322C.M	Administración General de la Universidad	56.828
	324M.A	Consejo Social	35.766
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	72.223
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	17.906

Crédito:

1.008.822

#### Artículo 18 Gastos Sociales

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

180.00	Formaci	ón y perfeccionamiento del personal		80.000
	322C.M	Administración General de la Universidad	80.000	
181.04	Primas p	oor jubilación		368.822
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	368.822	
181.10	Becas pa	ara estudios universitarios en la USAL (PDI)		306.000
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	306.000	
181.13	Ayudas	de acción social PDI		31.400
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	31.400	
181.20	Becas pa	ara estudios universitarios en la USAL (PAS)		144.000
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	144.000	
181.23	Ayudas	de acción social (PAS)		78.600
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	78.600	

## Capítulo: 2º

#### GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Total Créditos Capítulo: 45.748.688

477.753

Crédito:

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

#### Artículo 20 Arrendamientos y Cánones

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje			
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	129.953		
206	Arrendamientos equipos procesos información	291.300		
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	291.300		
209	Cánones	56.500		
	322C.M Administración General de la Universidad	45.000		
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	11.500		

Crédito:

2.762.115

## Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales		250.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	250.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		732.193
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	20.000	
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	511.000	
	324M.A Consejo Social	600	
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	88.694	
	324M.H Actividades Deportivas	73.314	
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	38.585	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		399.900
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	22.500	
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	377.400	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		10.000
	322C.M Administración General de la Universidad	10.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		11.000
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.000	
	463A.E Bibliotecas y Archivos	10.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.	357.102
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.329.102	
	322C.M Administración General de la Universidad	28.000	
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material		1.920
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.920	

Crédito: 41.753.650

### Artículo 22 Material, suministros y otros

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220	Material	de oficina	1.350.725
	322C.C	Acceso a la Universidad	2.000
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	639.667
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	110.800
	322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	19.000
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	179.531
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	92.000
	322C.L	Actividades Institucionales	22.600
	322C.M	Administración General de la Universidad	29.000
	324M.A	Consejo Social	3.000
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	39.827
	324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	5.000
	324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	9.500
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	21.800
	324M.G	Empleo y Emprendimiento	17.000
	324M.H	Actividades Deportivas	5.000
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	4.000
	324M.J	Seguridad y Salud Laboral	3.000
	324M.K	Evaluación de la Calidad	7.000
	324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	9.000
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	74.000
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	55.000
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	3.000
221	Suminist	tros	8.994.763
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	241.000
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	6.434.900
	322C.L	Actividades Institucionales	4.000
	322C.M	Administración General de la Universidad	80.946
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	16.437
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	355.405
	324M.H	Actividades Deportivas	166.000
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.671.000

	463A F	Bibliotecas y Archivos	10.000	
		Publicaciones e Intercambio Científico	15.075	
	70 <i>5</i> A.1	Tubicaciones e intercamoio Cientíneo	13.073	
222	Comunic	caciones	6	98.248
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	149.707	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	84.841	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.200	
	322C.M	Administración General de la Universidad	398.000	
	324M.A	Consejo Social	500	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	43.000	
	324M.H	Actividades Deportivas	3.000	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	14.000	
223	Transpo	rtes	2	247.100
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	100.000	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	110.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	5.200	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.500	
	324M.H	Actividades Deportivas	16.000	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	13.400	
224	Primas o	le seguros	1	86.700
	322C.M	Administración General de la Universidad	185.500	
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.200	
225	Tributos		8	30.174
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	803.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	12.200	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	5.307	
	324M.H	Actividades Deportivas	2.300	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	6.313	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	1.054	
226	Gastos o	diversos	13.8	311.354
	322C.C	Acceso a la Universidad	19.000	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	2.498.624	
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.122.301	
	322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	8.000	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	18.309	

	322C.I	Politicas de Promoción	79.000	
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	910.460	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	1.075.450	
	322C.L	Actividades Institucionales	73.500	
	322C.M	Administración General de la Universidad	811.472	
	322C.P	Gastos de funcionamiento Vicerrectorado de CC de la Salud	25.000	
	322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	200.000	
	324M.A	Consejo Social	23.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.148.848	
	324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	324.222	
	324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	5.000	
	324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	116.100	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	28.800	
	324M.G	Empleo y Emprendimiento	1.231.500	
	324M.H	Actividades Deportivas	59.200	
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	350.640	
	324M.J	Seguridad y Salud Laboral	123.000	
	324M.K	Evaluación de la Calidad	33.300	
	324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	277.000	
	324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	370.000	
	324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	84.500	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	53.100	
	324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	
	463A.B	Formación de Investigadores	85.000	
	463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	140.693	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	459.202	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	15.123	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	17.010	
226.01	Atencion	nes protocolarias y representativas		110.039
	322C.C	Acceso a la Universidad	4.000	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.000	
	322C.L	Actividades Institucionales	13.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	19.039	
	324M.A	Consejo Social	2.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	100	
	324M.H	Actividades Deportivas	1.500	

	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	500	
	324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	64.000	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	1.900	
227	Trabajos	realizados por empresas y profesionales	15.524.54	7
	322C.C	Acceso a la Universidad	7.000	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	269.062	
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	191.000	
	322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	150.000	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	86.000	
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	700.000	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	8.602.381	
	322C.L	Actividades Institucionales	49.700	
	322C.M	Administración General de la Universidad	1.365.210	
	324M.A	Consejo Social	6.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	19.270	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.071.210	
	324M.G	Empleo y Emprendimiento	100.000	
	324M.H	Actividades Deportivas	221.000	
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	75.692	
	324M.J	Seguridad y Salud Laboral	94.200	
	324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	28.000	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	14.500	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.340.127	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	26.659	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	107.536	

### Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio Crédito: 623.170

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230	Dietas		:	224.200
	322C.C	Acceso a la Universidad	5.500	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	98.000	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.600	
	322C.M	Administración General de la Universidad	107.100	
	324M.A	Consejo Social	500	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	2.500	
	324M.H	Actividades Deportivas	1.000	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	3.000	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	1.000	
231	Locomo	ción	,	166.970
	322C.C	Acceso a la Universidad	5.500	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	70.000	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.100	
	322C.M	Administración General de la Universidad	76.870	
	324M.A	Consejo Social	1.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	3.500	
	324M.H	Actividades Deportivas	1.000	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	3.000	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	1.000	
233	Otras inc	demnizaciones	:	232.000
	322C.C	Acceso a la Universidad	189.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	25.000	
	324M.A	Consejo Social	18.000	

#### Artículo 24 Gastos de Publicaciones

Crédito: 132.000

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

#### 240 Gastos de edición y distribución

132.000

324M.R Orientación y Captación de Estudiantes463A.F Publicaciones e Intercambio Científico

2.500

129.500

Capítulo: 3°
GASTOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

256.685

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraidas por la Universidad

Artículo 31 Préstamos en moneda nacional

**Crédito:** 18.548

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional

18.548

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros

18.548

## Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos Crédito : 238.137 financieros

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como: Gastos por transferencias bancarias

352	Intereses de demora	130.000
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	35.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	95.000
359	Otros gastos financieros	108.137
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	108.137

# Capítulo: 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Total Créditos Capítulo: 5.356.131

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

## Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones Crédito: 5.356.131 sin fines de lucro

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

480	Becas y ayudas a los estudiantes	3.513.498
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	3.107.498
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	406.000
481	Becas de colaboración	182.133
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	11.200
	322C.M Administración General de la Universidad	11.400
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	9.533
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	150.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	205.000
	463A.B Formación de Investigadores	205.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines	de lucro 1.455.500
	322C.M Administración General de la Universidad	1.295.500
	324M.A Consejo Social	15.000
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	25.000
	324M.H Actividades Deportivas	120.000

# Capítulo: 6° INVERSIONES REALES

Total Créditos Capítulo: 46.063.651

Crédito: 12.268.530

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

#### Artículo 62 Inversión nueva

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

621	Edificios	y construcciones	6.8	67.701
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	6.213.500	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	500.200	
	322C.M	Administración General de la Universidad	104.001	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	50.000	
623	Maquina	ria, instalaciones y utillaje	2	14.000
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	14.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	100.000	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	100.000	
624	Fondos I	bibliográficos	2.9	07.467
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	201.467	
	322C.L	Actividades Institucionales	500	
	322C.M	Administración General de la Universidad	2.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	4.000	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	20.000	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.679.500	
626	Mobiliari	o	1	66.005
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	126.705	
	322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	2.000	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	10.000	
	322C.L	Actividades Institucionales	1.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	20.000	
	324M.A	Consejo Social	300	
	324M.H	Actividades Deportivas	1.000	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	5.000	

627	Equipam	niento procesos de información	1.	1.346.057	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	474.900		
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	52.461		
	322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	101.000		
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	174.456		
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	459.240		
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	1.000		
	322C.L	Actividades Institucionales	1.000		
	322C.M	Administración General de la Universidad	2.000		
	322C.P	Gastos de funcionamiento Vicerrectorado de CC de la Salud	5.000		
	322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	50.000		
	324M.A	Consejo Social	2.100		
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	2.000		
	324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	3.000		
	324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	4.400		
	324M.G	Empleo y Emprendimiento	2.000		
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	2.000		
	324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	2.000		
	324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	5.500		
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	2.000		
628	Elementos de transporte			35.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	35.000		
629	Otro inmovilizado material			732.300	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.000		
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	410.300		
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	305.000		
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	12.000		

## Artículo 64 Gastos de Inversiones de carácter Crédito : 425.000 inmaterial

645	Aplicaciones informáticas	275.000	
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	50.000	
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	185.000	
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.000	
	322C.M Administración General de la Universidad	20.000	
	463A.E Bibliotecas y Archivos	15.000	
646	Propiedad intelectual e industrial	150.000	
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	150.000	

Crédito: 33.370.121

## Artículo 69 Investigación realizada por las Universidades

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691	Investigación propia	4.692.406
	463A.B Formación de Investigadores	3.850.459
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	841.947
692	Proyectos de investigación	25.318.408
	463A.A Infraestructuras Científicas	2.366.258
	463A.B Formación de Investigadores	10.725.164
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	10.753.678
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	55.000
	463A.G Proyectos Innovación Tecnológica	1.418.308
693	Investigación a través de convenios y contratos	3.359.307
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	3.359.307

#### Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 8º
ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo: 258.000

Crédito:

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

## Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

831 Préstamos a largo plazo

98.000

98.000

324M.I Acción social y Asuntos Sociales

98.000

Artículo 86 Adqusición de acciones fuera del sector Crédito: 160.000 público

860 Adquisición acciones fuera del Sector Público

160.000

322C.M Administración General de la Universidad

160.000

#### Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 9°
PASIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo: 388.993

Amortización de deudas emitidas o contraidas por la Universidad

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda Crédito: 388.993 nacional

Cancelación de préstamos

910.00 Anticipos reembolsables

388.993

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros

388.993

Presupuesto a	le la	Universidad	de Sal	lamanca	para	2022
---------------	-------	-------------	--------	---------	------	------

## Presupuesto de Gastos: Clasificación Orgánica Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

-	resupuesto de dustos por entidades	Gestorus	
	Unidades Gestoras	TOTAL	%
18.00	Departamentos	1.832.502	0,73%
18.01	Centros	1.005.551	0,40%
18.02.00	Rectorado	30.000	0,01%
18.02.01	Vicesecretaría General	1.428.308	0,57%
18.02.05	Secretaría General	515.300	0,21%
18.02.10	Vicerrectorado de Economía	13.613.500	5,43%
18.02.11	Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias	1.896.162	0,76%
18.02.12	Vicerrectorado de C Salud y Asuntos Sociales	170.200	0,07%
18.02.16	Vicerrectorado de Estudiantes	330.000	0,13%
18.02.17	Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado	175.000	0,07%
18.02.18	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	20.021.625	7,98%
18.02.19	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	670.392	0,27%
18.02.20	Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado	971.782	0,39%
18.02.24	Planificación Estratégica	10.000	0,00%
18.02.25	Consejo Social	72.000	0,03%
18.02.29	Centro Internacional de Referencia del Español	90.000	0,04%
18.02.30	Servicios Administrativos Centrales	175.066.126	69,80%
18.02.31	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39	Servicio de Becas	564.000	0,22%
18.02.41	Servicio de Relaciones Internacionales	3.502.820	1,40%
18.02.63	Unidad Técnica de Infraestructura	1.183.000	0,47%
18.02.64	Servicios Informáticos (CPD)	2.230.739	0,89%
18.02.65	Servicio de Publicaciones	200.010	0,08%
18.02.66	Servicio de Actividades Culturales	400.000	0,16%
18.02.67	Servicio Promoción,Información y Orientación	78.000	0,03%
18.02.68	Servicio Central de Idiomas	25.000	0,01%
18.02.69	Servicio de Educación Física y Deportes	250.000	0,10%
18.02.71	Servicio Insercion Profesional, Prácticas y Empleo	250.500	0,10%
18.02.72	Servicio de Asuntos Sociales	507.851	0,20%
18.02.74	Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
18.02.75	Formación Permanente:Cursos	902.325	0,36%
18.02.76	Formación Permanente:Títulos y Congresos	2.236.781	0,89%
18.02.79	Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88	Servicio de Innovación y producción Digital	133.500	0,05%
18.04	Institutos y Centros Investigación	253.270	0,10%
18.04.20	Clínica Odontológica	70.000	0,03%
18.04.5	Servicios de Apoyo a la Investigación	1.440.400	0,57%
18.05.01	Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03	Centro de Estudios Brasileños	20.000	0,01%
18.05.22	Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,01%
18.05.nn	Cátedras	134.000	0,05%

		Total	250.806.160	100,00%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación		10.753.678	4,29%
18.AZ.83	Contratos Art. 83 L.O.U.		3.359.307	1,34%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo		750.927	0,30%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé		368.022	0,15%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	110.000	0,04%	
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	187.000	0,07%	
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias			0,01%
18.06.31	Centro de Documentación Europea 37.90			0,02%
18.06.02	Biblioteca General Histórica			0,01%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas	2.762.000	1,10%	

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.00 Departamentos

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.		Total Crédito :	1.832.502
· ·	Ver detalle en Anexo 2) el Departamento respectivo		

Subprogra	ma 322C.	D Docencia para Títulos Oficiales	1.648.018
322C.D.01	Progran Departa	na financiación básica mentos	1.628.867
	220	Material de oficina	450.000
	221	Suministros	145.000
	222	Comunicaciones	72.207
	226	Gastos diversos	423.000
	230	Dietas	30.000
	231	Locomoción	20.000
	624	Fondos bibliográficos	118.060
	626	Mobiliario	70.000
	627	Equipamiento procesos de información	300.600
322C.D.15		ación Departamentos en 1a PCI con Cursos Internacionales	15.796
	220	Material de oficina	15.796
322C.D.16		ación de Centros y Departamentos rama PEC con Cursos cionales	3.355
	220	Material de oficina	3.355
ubprogra	ma 322C.	E Apoyo a la formación Permanente	43.791
322C.E.16		ación de Centros, Departamentos tos en Títulos Propios	43.791
	226	Gastos diversos	43.791

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.00 Departamentos

Acti	vidades	Partidas Presupuestarias	Totales
Subprogra	ma 463A.	C Proyectos y contratos de Investigación	140.693
463A.C.07	Contrato	os Art. 83 L.O.U.	140.693
	226	Gastos diversos	140.693

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.01 Centros

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.0 Centros (Ver deta		Total Crédito :	1.005.551
Responsable: Decano o Di	irector del Centro respectivo		

Subprogra	<i>ma</i> 322C.I	D Docencia para Títulos Oficiales	854.152
322C.D.02	Program	a financiación básica Centros	779.374
	220	Material de oficina	170.000
	222	Comunicaciones	77.500
	226	Gastos diversos	180.062
	230	Dietas	68.000
	231	Locomoción	50.000
	624	Fondos bibliográficos	43.307
	626	Mobiliario	56.705
	627	Equipamiento procesos de información	133.800
322C.D.14	Participa Máster	ción Centros en Programas de	74.262
	226	Gastos diversos	74.262
322C.D.16		cción de Centros y Departamentos ama PEC con Cursos onales	516
	220	Material de oficina	516
Subprogra	ma 322C.I	E Apoyo a la formación Permanente	132.655
322C.E.16		ción de Centros, Departamentos os en Títulos Propios	132.655
	226	Gastos diversos	132.655
Subprogra	ma 324M.	C Movilidad y Becas Internacionales	18.744
324M.C.02	Program docente	a ERASMUS movilidad personal	18.744
	226	Gastos diversos	18.744

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.00 Rectorado

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.00 Rectorado		Total Crédito :	30.000
Responsable: Rector			

Subprograi	30.000		
322C.M.01	Rectorado		30.000
	226	Gastos diversos	27.030
	230	Dietas	1.100
	231	Locomoción	1.870

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.01 Vicesecretaría General

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18. Vicesecretaría Ge		Total Crédito :	1.428.308
Responsable: Vicesecret			

Subprograma 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital			10.000	
322C.G.01	Funciona	amiento Vicesecretaría General	10.000	
	226	Gastos diversos	8.000	
	626	Mobiliario	2.000	
Subprogra	ma 463A.	G Proyectos Innovación Tecnológica	1.418.308	
<i>Subprogra</i> 463A.G.01		zación y Digitalización Next	1.418.308 1.418.308	

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.05 Secretaría General

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.	.02.05	Total Crédito :	515.300
Secretaría Genera	al		
Responsable: Secretaria	General		

Subprograma 322C.L Actividades Institucionales			165.300
322C.L.01	Actividad	es Secretaría General	79.800
	220	Material de oficina	17.600
	226	Gastos diversos	30.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	19.700
	624	Fondos bibliográficos	500
	626	Mobiliario	1.000
	627	Equipamiento procesos de información	1.000
322C.L.02	Unidad de	e Igualdad	6.500
	226	Gastos diversos	6.500
322C.L.04	Junta de (	Capilla	14.000
	221	Suministros	4.000
	226	Gastos diversos	7.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
322C.L.05	Junta Elec	ctoral	5.000
	220	Material de oficina	5.000
322C.L.09	Proyecto (	Carnet Universitario Inteligente	10.000
	226	Gastos diversos	10.000
322C.L.10	Acciones	de Promoción Institucional	50.000
	226	Gastos diversos	20.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.05 Secretaría General

Actividades Partidas Presupuestarias  Subprograma 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales		ividades Partidas Presupuestarias	
		350.000	
324M.L.02	Comunica	ción	260.000
	226	Gastos diversos	248.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000
324M.L.03	Actividad	es protocolarias	90.000
	220	Material de oficina	9.000
	226	Gastos diversos	29.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	52.000

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.10 Vicerrectorado de Economía

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora:18	.02.10	Total Crédito :	13.613.500
Vicerrectorado de	e Economía		
Responsable: Vicerrecto	or de Economía		

Subprograma 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital			320.000
322C.G.08	Infraestru Servicios	ictura y Equipamiento para	120.000
	220	Material de oficina	19.000
	627	Equipamiento procesos de información	101.000
322C.G.09	Infraestru Virtualiza	acturas Tecnológicas y ación	200.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	150.000
	645	Aplicaciones informáticas	50.000
Subprogra	ma 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	8.713.500
322C.J.06	Aulario Facultad de Geografía e Historia		200.000
	621	Edificios y construcciones	200.000
322C.J.09	Centro In	ternacional del Español	1.013.500
	621	Edificios y construcciones	1.013.500
322C.J.23	Facultad (	Ciencias Agrarias y Ambientales	5.000.000
	621	Edificios y construcciones	5.000.000
322C.J.27		de Mantenimiento y on de Infraestructuras Generales	2.480.000
	226	Gastos diversos	910.460
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000
	627	Equipamiento procesos de información	459.240
	629	Otro inmovilizado material	410.300
322C.J.28	Preservac	ión del Patrimonio Histórico	20.000
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	20.000

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.10 Vicerrectorado de Economía

Acti	Actividades Partidas Presupuestarias		Totales
Subprogra	ma 322C.I	K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	3.150.000
322C.K.01	22C.K.01 Programa de actuaciones cofinanciadas		1.950.000
	220	Material de oficina	87.000
	221	Suministros	89.600
	226	Gastos diversos	583.950
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	574.250
	621	Edificios y construcciones	305.200
	629	Otro inmovilizado material	305.000
	645	Aplicaciones informáticas	5.000
322C.K.05	Mantenii instalacio	miento programado de ones	700.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000
322C.K.08	Gestión d	le crisis y emergencias	500.000
	226	Gastos diversos	490.000
	626	Mobiliario	10.000
Subprogra	ma 322C.I	M Administración General de la Universidad	180.000
322C.M.15	Seguros g	generales	180.000
	224	Primas de seguros	180.000
Subprogra	ma 324M.	F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	100.000
		ucturas y Mantenimiento de	100.000
, ,	Infraestr	ucturas y Mantenimiento de	
Subprogram 324M.F.03	Infraestr Colegios	ucturas y Mantenimiento de Mayores	100.000
, ,	Infraestr Colegios 212	ucturas y Mantenimiento de Mayores Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	<b>100.000</b> 30.000
324M.F.03	Infraestr Colegios 212 213 621	ucturas y Mantenimiento de Mayores Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	<b>100.000</b> 30.000 20.000
324M.F.03	Infraestr Colegios 212 213 621 ma 324M.	ucturas y Mantenimiento de Mayores  Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje Edificios y construcciones  G Empleo y Emprendimiento  a Especial de Fomento de la	<b>100.000</b> 30.000 20.000 50.000

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.10 Vicerrectorado de Economía

Actividades Partidas Presupuestarias		Partidas Presupuestarias	150.000
324M.G.02	M.G.02 Programa Especial de Apoyo al Emprendimiento		
	226	Gastos diversos	150.000
324M.G.03	Captació	n de Fondos Europeos	200.000
	226	Gastos diversos	100.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	100.000
Subprogra	ma 463A.]	D Fomento de la Actividad Investigadora	50.000
463A.D.18 Mantenimiento y Se Investigación		miento y Seguridad Edificios ación	50.000

18.02.11 Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias

	Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Ī	Unidad Gestora: 18.02.11		Total Crédito :	1.896.162

## Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias

Responsable: Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias

Subprogra	ma 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	1.896.162
322C.D.05 Ayudas Es		studiantes de Doctorado	100.000
	226	Gastos diversos	100.000
322C.D.06	Programa	Frontex	20.000
	226	Gastos diversos	20.000
322C.D.09		de apoyo a la docencia de niversitario	75.000
	226	Gastos diversos	75.000
322C.D.10	Programa	s de Máster Universitario	901.162
	226	Gastos diversos	592.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	269.062
	624	Fondos bibliográficos	40.100
322C.D.11	Programa	s de Doctorado	280.000
	226	Gastos diversos	259.500
	627	Equipamiento procesos de información	20.500
322C.D.12	Docencia	Virtual	200.000
	226	Gastos diversos	200.000
322C.D.13	Tesis doct	orales	160.000
	226	Gastos diversos	160.000
322C.D.19		ncionamiento Vic Postgrado y n Permanente	10.000
	226	Gastos diversos	8.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
322C.D.21	Ayudas es Universita	studiantes de Máster ario	110.000
	226	Gastos diversos	110.000

## 18.02.11 Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
322C.D.24	24 Programa de Formación Transversal de Doctorado		40.000	
	226	Gastos diversos	40.000	

18.02.12 Vicerrectorado de C Salud y Asuntos Sociales

Actividades	Partidas Presupuestarias	<b>Totales</b>

Unidad Gestora: 18.02.12 Total Crédito: 170.200

## Vicerrectorado de C Salud y Asuntos Sociales

Responsable: Vicerrectora de C Salud y Asuntos Sociales

Subprograma 322C.P Gastos de funcionamiento Vicerrectorado de CC de la S				
322C.P.01		funcionamiento Vic Ciencias de Calidad y Política Académica	30.000	
	226	Gastos diversos	25.000	
	627	Equipamiento procesos de información	5.000	
Subprogra	<i>ma</i> 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	140.200	
324M.J.04	Programa Salud	de Vigilancia y Promoción de la	74.200	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	74.200	
324M.J.05	Diseño e in Autoprote	nplantación de Planes de cción	3.000	
	220	Material de oficina	3.000	
324M.J.06	Gestión de	e Residuos Peligrosos	43.000	
	226	Gastos diversos	43.000	
324M.J.08	Gestión y	prevención de Riesgos Laborales	20.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000	

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.	.02.16	Total Crédito :	330.000
Vicerrectorado de	e Estudiantes		
Responsable: Vicerrecto	ra de Estudiantes		

Subprogran	na 324M.	E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	130.000
324M.E.02	Actividad	des socioculturales en Centros	10.000
	226	Gastos diversos	10.000
324M.E.10	Ayudas a Universio	a Asociaciones Culturales de la dad	15.000
	226	Gastos diversos	15.000
324M.E.11	Consejo	de Delegaciones y Asociaciones	75.000
	226	Gastos diversos	73.100
	627	Equipamiento procesos de información	1.900
324M.E.19	Gastos go	enerales Vicerrectorado	30.000
	220	Material de oficina	9.500
	226	Gastos diversos	18.000
	627	Equipamiento procesos de información	2.500
Subprograi	na 324M.	H Actividades Deportivas	120.000
324M.H.06	Transf. a	l Club Deportivo de la USAL	120.000
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	120.000
Subprograi	na 324M.	J Seguridad y Salud Laboral	80.000
Subprograi		J Seguridad y Salud Laboral	80.000

18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales

Unidad Gestora: 18.02.17 Total Crédito: 175.000

## Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado

Responsable: Vicerrector de Ordenación Acad y Profesorado

Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad			175.000
322C.M.03	Gastos generales PDI y concursos Profesorado		175.000
	226	Gastos diversos	87.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000
	230	Dietas	40.000
	231	Locomoción	40.000

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Actividades	Partidas Presupuestarias		<b>Totales</b>
Unidad Gestora: 18.02.18		Total Crédito :	20.021.625

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia

1 8	<i>ma</i> 324N1	B Relaciones Internacionales y Cooperación	634.797
324M.B.03	Recursos Plus	s Liberados Disponibles Erasmus	30.000
	226	Gastos diversos	30.000
324M.B.04	Proyecto	os Erasmus Plus	604.797
	153	Contratos para trabajos específicos	216.958
	170	Cuotas Sociales	72.223
	226	Gastos diversos	315.616
Subprogra	ma 463A.	A Infraestructuras Científicas	2.366.258
463A.A.05	Equipan	niento científico	2.366.258
	692	Proyectos de investigación	2.366.258
Subprogra	ma 463A.	B Formación de Investigadores	14.865.623
		B Formación de Investigadores ón investigadores Programa USAL	14.865.623 3.369.059
		<u> </u>	
463A.B.01	Formaci 691 Formaci	ón investigadores Programa USAL	3.369.059
463A.B.01	Formaci 691 Formaci	ón investigadores Programa USAL Investigación propia  ón de Investigadores FPI	<b>3.369.059</b> 3.369.059
Subprogra 463A.B.01 463A.B.02	Formaci 691 Formaci Minister 692 Formaci	ón investigadores Programa USAL Investigación propia  ón de Investigadores FPI rio Contratos	3.369.059 3.369.059 <b>800.000</b>
463A.B.01 463A.B.02	Formaci 691 Formaci Minister 692 Formaci	ón investigadores Programa USAL     Investigación propia      ón de Investigadores FPI     io Contratos     Proyectos de investigación      ón de investigadores FPU	3.369.059 3.369.059 800.000
463A.B.01 463A.B.02	Formaci Minister 692 Formaci Minister 692 Ayudas	ón investigadores Programa USAL Investigación propia  ón de Investigadores FPI rio Contratos Proyectos de investigación  ón de investigadores FPU rio Becarios y Contratos Proyectos de investigación  FSE a la contratación de Personal ador de reciente titulación	3.369.059 3.369.059 800.000 800.000 1.800.000

# Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
463A.B.07	Program	a Beatriz Galindo	500.000
	692	Proyectos de investigación	500.000
463A.B.08	Estancia	s breves en el extranjero	80.000
	226	Gastos diversos	80.000
463A.B.12		a personal técnico de apoyo io contratos	310.000
	692	Proyectos de investigación	310.000
463A.B.13	Program	a Ramón y Cajal Contratos	357.281
	692	Proyectos de investigación	357.281
463A.B.14	Program	a Juán de la Cierva Contratos	256.457
	692	Proyectos de investigación	256.457
463A.B.15	•	Movilidad Programas José o y Salvador de Madariaga	53.465
	692	Proyectos de investigación	53.465
463A.B.16	Ayudas d	lifusión científica	210.000
	226	Gastos diversos	5.000
	486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	205.000
463A.B.17	Proyecto	USAL4 Excellence	481.400
	691	Investigación propia	481.400
463A.B.20		a Técnicos Apoyo Junta de y León FSE	845.169
	692	Proyectos de investigación	845.169
463A.B.21	Personal	Técnico Garantía Juvenil	50.000
	692	Proyectos de investigación	50.000
463A.B.24	Recualifi NG EU	cación del Sistema Universitario	3.023.492
	692	Proyectos de investigación	3.023.492

# Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Acti	vidades	Partidas Presupuestarias	Totales
Subprogra	ma 463A.0	C Proyectos y contratos de Investigación	841.947
463A.C.01	Proyecto	s financiados por la USAL	841.947
	691	Investigación propia	841.947
Subprogra	ma 463A.]	D Fomento de la Actividad Investigadora	1.313.000
463A.D.01		a General de Apoyo a la d Investigadora	750.000
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	33.000
	220	Material de oficina	50.000
	226	Gastos diversos	212.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	260.000
	352	Intereses de demora	95.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000
	624	Fondos bibliográficos	20.000
463A.D.04	Recursos	Liberados Disponibles	10.000
	226	Gastos diversos	10.000
463A.D.05	Suminist	ros centrales de gases	70.000
	221	Suministros	70.000
463A.D.07	Cultura	Científica	71.000
	226	Gastos diversos	71.000
463A.D.08	Manteni	miento de material investigación	200.000
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	180.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
463A.D.09	Congreso	os Científicos	60.000
	226	Gastos diversos	60.000
463A.D.11	Patentes		150.000
	646	Propiedad intelectual e industrial	150.000
463A.D.13	Comité d	le Bioética y Bioseguridad	2.000
	226	Gastos diversos	2.000

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.19 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.19		Total Crédito :	670.392

## Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Responsable: Vicerrector de Relaciones Internacionales

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación			670.392
324M.B.02	Otras Ao Internac	ctividades Relaciones cionales	48.890
	226	Gastos diversos	48.890
324M.B.05	Proyecto	os Universidades Europeas	396.502
	226	Gastos diversos	396.502
324M.B.09		des de movilidad del PDI por os internacionales	35.000
	226	Gastos diversos	35.000
324M.B.12	Cuotas y	v contribuciones a organismos ionales	30.000
	226	Gastos diversos	30.000
324M.B.23	Otros pr	ogramas internacionales	160.000
	226	Gastos diversos	160.000

18.02.20 Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales
Unidad Gestora : 18.0	02.20 Total Crédito	971.782
Vicerrectorado de	Calidad y Enseñanzas de Grado	
Responsable: Vicerrector	a de Calidad y Enseñanzas de Grado	

Subprogra	ma 322C.C	Acceso a la Universidad	232.000
322C.C.01	Realización pruebas de acceso		232.000
	220	Material de oficina	2.000
	226	Gastos diversos	19.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
	230	Dietas	5.500
	231	Locomoción	5.500
	233	Otras indemnizaciones	189.000
Subprogra	<i>ma</i> 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	430.000
322C.D.03	Programa Docencia	General de Promoción de la de Grado	110.000
	226	Gastos diversos	78.800
	481	Becas de colaboración	11.200
	627	Equipamiento procesos de información	20.000
322C.D.04	Programa docencia o	específico de apoyo a la de Grado	220.000
	223	Transportes	100.000
	226	Gastos diversos	120.000
322C.D.07	Laborato	rios docentes	40.000
	221	Suministros	31.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.000
322C.D.20		ncionamiento Vic Docencia e n Educativa	10.000
	226	Gastos diversos	8.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000

# Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.20 Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
322C.D.22	Program Grado	a de apoyo a la coordinación de	40.000
	226	Gastos diversos	40.000
322C.D.23	Program Excelenc	a Bachillerato de Investigación ia	10.000
	226	Gastos diversos	10.000
Subprogra	ma 322C.]	E Apoyo a la formación Permanente	309.782
322C.E.09	Universi	dad de la Experiencia	169.107
	226	Gastos diversos	169.107
322C.E.15	Escuela o	de Policía de Avila	140.675
	226	Gastos diversos	140.675

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.24 Planificación Estratégica

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora · 18 02 24		Total Crédito :	10.000

## Planificación Estratégica

Responsable: Delegado del Rector Planificación Estratégica

Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad			10.000
322C.M.16	Funciona	amiento Planificación Estratégica	10.000
	226	Gastos diversos	8.000
	627	Equipamiento procesos de información	2.000

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.25 Consejo Social

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.25		Total Crédito :	72.000
Conseio Social			

Responsable: Presidente del Consejo social

Subprograi	72.000		
324M.A.02	Funcional	miento del Consejo Social	72.000
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600
	220	Material de oficina	3.000
	222	Comunicaciones	500
	226	Gastos diversos	23.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
	230	Dietas	500
	231	Locomoción	1.000
	233	Otras indemnizaciones	18.000
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	15.000
	626	Mobiliario	300
	627	Equipamiento procesos de información	2.100

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales

Total Crédito:

90.000

Centro Internacional de Referencia del Español

Unidad Gestora: 18.02.29

Responsable: Director del Centro Internacional de Referencia del Español

Subprogra	90.000		
324M.P.01	Funcion	amiento CIRE USAL	90.000
	226	Gastos diversos	84.500
	627	Equipamiento procesos de información	5.500

Acti	ividades	Partidas Presupuestarias	Totales			
Unidad Gestora: 18.02.30 Total Crédito: 175.066.126 Servicios Administrativos Centrales Responsable: Gerente						
Subprogra	ma 322C.A	Personal Docente	99.377.147			
322C.A.01	Cargos ac	adémicos	3.496.630			
	121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	1.232.819			
	131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.724.632			
	141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	539.179			
322C.A.02	Funcionar	rios docentes	61.561.714			
	120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.151.415			
	121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	31.428.248			
	160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.428.271			
	170	Cuotas Sociales	2.553.780			
322C.A.03	Personal c	locente contratado	32.335.710			
	130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	10.854.182			
	131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.243.422			
	140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	11.111.398			
	160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	479.989			
	170	Cuotas Sociales	8.646.719			
322C.A.04	Plazas Vir	nculadas	1.983.093			
	154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.592.979			
	170	Cuotas Sociales	390.114			
Subprogra	ma 322C.B	Personal de Administración y Servicios	51.333.470			
322C.B.01	PAS funci	onarios	26.294.493			
	120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	9.076.289			

161

170

121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario

160.02 Productividad PAS Funcionario

Gratificaciones PAS

**Cuotas Sociales** 

11.323.319

290.700

30.600

5.573.585

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
322C.B.02	PAS labor	ral	24.041.861	
	130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	14.306.477	
	131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.841.634	
	170	Cuotas Sociales	5.893.750	
322C.B.03	PAS Even	tual	58.499	
	110.00	Retribuciones básicas personal eventual	44.588	
	170	Cuotas Sociales	13.911	
322C.B.04	PAS Labo	oral Temporal	938.617	
	140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	653.437	
	141.00	Retribciones complementarias PAS laboral temporal	75.443	
	170	Cuotas Sociales	209.737	
Subprogra	ma 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	icios 14.502.08	
Subprogra 322C.K.03		Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	icios 14.502.08-	
		<u> </u>		
322C.K.03	Limpieza 227	de edificios	5.600.000	
	Limpieza 227	de edificios  Trabajos realizados por empresas y profesionales	<b>5.600.000</b> 5.600.000	
322C.K.03 322C.K.04	Limpieza 227 Seguridad 227	de edificios  Trabajos realizados por empresas y profesionales  I y Vigilancia	<b>5.600.000</b> 5.600.000 <b>1.524.131</b>	
322C.K.03 322C.K.04	Limpieza 227 Seguridad 227 Mudanzas	de edificios  Trabajos realizados por empresas y profesionales  I y Vigilancia  Trabajos realizados por empresas y profesionales	<b>5.600.000</b> 5.600.000 <b>1.524.131</b> 1.524.131	
322C.K.03 322C.K.04	Limpieza 227 Seguridad 227 Mudanzas generales	de edificios  Trabajos realizados por empresas y profesionales  I y Vigilancia  Trabajos realizados por empresas y profesionales  s, depósito y almacenamiento	5.600.000 5.600.000 1.524.131 1.524.131 298.000	
322C.K.04 322C.K.04	Limpieza 227  Seguridad 227  Mudanzas generales 223 227	de edificios  Trabajos realizados por empresas y profesionales  I y Vigilancia  Trabajos realizados por empresas y profesionales  s, depósito y almacenamiento  Transportes	5.600.000 5.600.000 1.524.131 1.524.131 298.000 110.000	
322C.K.03	Limpieza 227  Seguridad 227  Mudanzas generales 223 227	de edificios  Trabajos realizados por empresas y profesionales  I y Vigilancia  Trabajos realizados por empresas y profesionales  s, depósito y almacenamiento  Transportes  Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.600.000 5.600.000 1.524.131 1.524.131 298.000 110.000 188.000	
322C.K.03 322C.K.04 322C.K.06	Limpieza 227  Seguridad 227  Mudanzas generales 223 227  Gastos en	de edificios  Trabajos realizados por empresas y profesionales  I y Vigilancia  Trabajos realizados por empresas y profesionales  s, depósito y almacenamiento  Transportes  Trabajos realizados por empresas y profesionales  agua y energía	5.600.000 5.600.000 1.524.131 1.524.131 298.000 110.000 188.000 6.950.000	
322C.K.04 322C.K.04	Limpieza 227  Seguridad 227  Mudanzas generales 223 227  Gastos en 221 225	de edificios  Trabajos realizados por empresas y profesionales  I y Vigilancia  Trabajos realizados por empresas y profesionales  s, depósito y almacenamiento  Transportes  Trabajos realizados por empresas y profesionales  agua y energía  Suministros	5.600.000 5.600.000 1.524.131 1.524.131 298.000 110.000 188.000 6.950.000 6.147.000	

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales		
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad 4.87					
322C.M.02	Gastos Ge	enerales Servicios Centrales	1.396.439		
	209	Cánones	45.000		
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	28.000		
	220	Material de oficina	29.000		
	221	Suministros	65.000		
	222	Comunicaciones	48.000		
	225	Tributos	8.000		
	226	Gastos diversos	294.000		
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.039		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	691.000		
	230	Dietas	66.000		
	231	Locomoción	35.000		
	233	Otras indemnizaciones	25.000		
	481	Becas de colaboración	1.400		
	624	Fondos bibliográficos	2.000		
	626	Mobiliario	20.000		
	645	Aplicaciones informáticas	20.000		
322C.M.05	Servicio de Reprografía		276.210		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	276.210		
322C.M.07	Aportació Entidades	on a Fundaciones y otras	1.455.500		
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	1.295.500		
	860	Adquisición acciones fuera del Sector Público	160.000		
322C.M.08	Títulos of	iciales universitarios	270.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	270.000		
322C.M.10	Administr	ración Electrónica	120.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	120.000		

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
322C.M.11	Servicio g	eneral de Transporte	81.546
	214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000
	221	Suministros	15.946
	223	Transportes	5.200
	224	Primas de seguros	5.500
	225	Tributos	4.200
	226	Gastos diversos	5.700
	628	Elementos de transporte	35.000
322C.M.12	Plan de fo	rmación del PAS	80.000
	180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000
322C.M.13	Gastos de Servicios	teléfonos y comunicaciones Centrales	350.000
	222	Comunicaciones	350.000
322C.M.18	Otras actuespecífica	uaciones con financiación	841.698
	140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	39.185
	141.00	Retribciones complementarias PAS laboral temporal	16.942
	153	Contratos para trabajos específicos	125.000
	170	Cuotas Sociales	56.828
	226	Gastos diversos	389.742
	481	Becas de colaboración	10.000
	621	Edificios y construcciones	104.001
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
Subprograi	ma 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	550.678
322C.N.01	Intereses	y Gastos Financieros	143.137
	352	Intereses de demora	35.000
	359	Otros gastos financieros	108.137
322C.N.03	Préstamos	s del sector público	407.541
	310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	18.548
	910.00	Anticipos reembolsables	388.993

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
Subprogra	ma 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	250.000
322C.R.01	Subvenciones y Convenios de Colaboración		250.000
	226	Gastos diversos	200.000
	627	Equipamiento procesos de información	50.000
Subprogra	ma 324M.A	A Consejo Social	170.061
324M.A.01	Personal Consejo Social		170.061
	120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	31.661
	121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	45.798
	140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	55.816
	160.02	Productividad PAS Funcionario	1.020
	170	Cuotas Sociales	35.766
Subprogra	ma 324M.F	3 Relaciones Internacionales y Cooperación	30.707
324M.B.20	Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado		30.707
	221	Suministros	16.437
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	14.270
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias			1.162.487
324M.F.02	Gastos centralizados Colegios Mayores		1.162.487
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000
	221	Suministros	325.005
	225	Tributos	5.307
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	799.175

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
Subprograi	ma 324M.H	I Actividades Deportivas	325.314
324M.H.02	Mantenim	iento de instalaciones deportivas	325.314
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	73.314
	221	Suministros	80.300
	225	Tributos	2.300
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	169.400
Subprograi	ma 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.026.822
324M.I.01	Ayudas al universita	personal para estudios rios	450.000
	181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	306.000
	181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	144.000
324M.I.02	Anticipos	98.000	
	831	Préstamos a largo plazo	98.000
324M.I.03	Otras Ayu	das Acción Social	110.000
	181.13	Ayudas de acción social PDI	31.400
	181.23	Ayudas de acción social (PAS)	78.600
324M.I.05	Primas po	r jubilación	368.822
	181.04	Primas por jubilación	368.822
Subprograi	ma 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.363.898
463A.D.12	Centro de	Investigación del Cáncer	550.520
	221	Suministros	295.000
	225	Tributos	3.520
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	252.000
463A.D.16	Edificio IE	BFG	200.585
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	11.585
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	23.000
	221	Suministros	49.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	117.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

Acti	ividades	Partidas Presupuestarias	Totales
463A.D.17	Edificio	I+D+i	612.793
	221	Suministros	397.000
	225	Tributos	2.793
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	201.000
	629	Otro inmovilizado material	12.000
Subprogra	ma 463A.	F Publicaciones e Intercambio Científico	102.06
Subprogra 463A.F.03	Distribu	ción de publicaciones	77.411
	Distribu	ción de publicaciones	77.411
	Distribue 223 227	ción de publicaciones  Transportes  Trabajos realizados por empresas y profesionales  entralizados Servicio de	<b>77.411</b> 13.400
463A.F.03	Distribute 223 227 Gastos ce	ción de publicaciones  Transportes  Trabajos realizados por empresas y profesionales  entralizados Servicio de	<b>77.411</b> 13.400 64.011
463A.F.03	Distribute 223 227 Gastos co Publicac	ción de publicaciones  Transportes  Trabajos realizados por empresas y profesionales  entralizados Servicio de iones	77.411 13.400 64.011 24.654

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.31 Casa Museo Unamuno

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.	02.31	Total Crédito :	25.000
Casa Museo Unar	nuno		
Responsable: Directora o	asa Museo		

Subprograma 324M.S Casa Museo Unamuno			25.000
324M.S.01	324M.S.01 Actividades Casa Museo Unamuno		25.000
	226	Gastos diversos	25.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.39 Servicio de Becas

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.02	2.39	Total Crédito :	564.000
Servicio de Becas			
Responsable: Jefe del Servi	icio de Becas		

Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes			564.000
324M.D.01	Becas de	e matrícula de grado, 1º y 2º ciclo	280.000
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	280.000
324M.D.02	Becas de	colaboración en Servicios	110.000
	481	Becas de colaboración	110.000
324M.D.05	Program	na de Excelencia Grado y Máster	96.000
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	96.000
324M.D.06	Becas Pr	rogreso	30.000
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	30.000
324M.D.07	Becas de Colaboración en Institutos y Centros		40.000
	481	Becas de colaboración	40.000
324M.D.19	Gastos g Estudio	generales Becas y Ayudas al	8.000
	226	Gastos diversos	5.000
	627	Equipamiento procesos de información	3.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.	02.41	Total Crédito :	3.502.820
Servicio de Relac	iones Internacionales		
Responsable: Jefa del Se	rvicio de Relaciones Internacionale	es	

Subprograi	na 324M	B Relaciones Internacionales y Cooperación	85.000	
324M.B.06	Premio I	Reina Sofía	85.000	
	226	Gastos diversos	85.000	
Subprograi	na 324M	.C Movilidad y Becas Internacionales	3.417.820	
324M.C.01	Program estudian	na ERASMUS movilidad tes	1.486.998	
	220	Material de oficina	5.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	1.481.998	
324M.C.02	Program docente	na ERASMUS movilidad personal	80.965	
	226	Gastos diversos	80.965	
324M.C.03	Becas de extranje	intercambio con universidades ras	120.000	
	226	Gastos diversos	1.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	119.000	
324M.C.04		ternacionales de grado dad de Salamanca	300.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	300.000	
324M.C.10		ternacionales de máster dad de Salamanca	335.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	335.000	
324M.C.11		ternacionales de doctorado dad de Salamanca	515.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	515.000	
324M.C.13	Becas G	rupo Coimbra	13.500	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	13.500	

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
324M.C.14	Program	nas Intensivos Combinados	16.000
	226	Gastos diversos	16.000
324M.C.18	Program	aa de Becas MAEC - AECID	25.200
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	25.200
324M.C.19	Programa Erasmus Movilidad para Formación		8.167
	226	Gastos diversos	8.167
324M.C.20	Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)		198.690
	226	Gastos diversos	198.690
324M.C.21	Becas Fu	ındación Patiño	15.300
	226	Gastos diversos	500
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	14.800
324M.C.25	Becas Complementarias Junta de Castilla y León		283.500
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	283.500
324M.C.26	Becas Sa	ntander Erasmus	19.500
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	19.500

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.63		Total Crédito :	1.183.000

### Unidad Técnica de Infraestructura

Responsable: Director de la Unidad

Subprogra	ma 322C.1	K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	1.183.000		
322C.K.02	-	Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados			
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	511.000		
	221	Suministros	194.000		
	621	Edificios y construcciones	195.000		
322C.K.09	Jardines	y zonas verdes	250.000		
	210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	250.000		
322C.K.19	Gastos go Infraestr	enerales Unidad Técnica de uctura	33.000		
	220	Material de oficina	5.000		
	221	Suministros	4.300		
	222	Comunicaciones	5.200		
	226	Gastos diversos	1.500		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000		
	627	Equipamiento procesos de información	1.000		

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.	02.64	Total Crédito :	2.230.739
Servicios Informá	ticos (CPD)		
Responsable: Director de	el CPD		

Subprogra	H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.230.73	
322C.H.01		e teléfono y redes de nicaciones	166.922
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	84.122
	222	Comunicaciones	82.800
322C.H.02		niento plan director de nicaciones	25.000
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	25.000
322C.H.03	Funciona informát	amiento de los servicios icos	65.106
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	8.000
	222	Comunicaciones	2.041
	226	Gastos diversos	8.309
	230	Dietas	5.600
	231	Locomoción	5.100
	627	Equipamiento procesos de información	31.056
	629	Otro inmovilizado material	5.000
322C.H.04	Manteni informát	miento equipos y programas icos	293.800
	206	Arrendamientos equipos procesos información	142.000
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	83.000
	627	Equipamiento procesos de información	68.800
322C.H.05	Manteni	miento Microinformática	296.208
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	296.208
322C.H.06	Manteni de gestió	miento aplicaciones informáticas n	964.172
	206	Arrendamientos equipos procesos información	104.300
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	797.772
	627	Equipamiento procesos de información	62.100

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

Actividades Partidas Presupuestarias		Partidas Presupuestarias	Totales	
322C.H.07	Mantenimiento de software de uso docente e investigador		260.000	
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	35.000	
	220	Material de oficina	40.000	
	645	Aplicaciones informáticas	185.000	
322C.H.08	Mantenimiento Aulas de Informática		45.000	
	206	Arrendamientos equipos procesos información	45.000	
322С.Н.09	99 Nuevas Adquisiciones de Equipamiento		34.000	
	220	Material de oficina	34.000	
322С.Н.10	Nuevos I	Proyectos	80.531	
	220	Material de oficina	80.531	

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.65 Servicio de Publicaciones

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18	.02.65	Total Crédito :	200.010
Servicio de Publi	caciones		
Responsable: Director d	el Servicio de Publicaciones		

Subprogra	ma 463A.l	F Publicaciones e Intercambio Científico	200.010
463A.F.01	A.F.01 Edición de publicaciones		165.000
	209	Cánones	11.500
	226	Gastos diversos	13.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500
	240	Gastos de edición y distribución	124.000
463A.F.04	F.04 Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones		13.510
	226	Gastos diversos	4.010
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.500
463A.F.05	Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones		10.000
	220	Material de oficina	3.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000
	230	Dietas	1.000
	231	Locomoción	1.000
	627	Equipamiento procesos de información	2.000
463A.F.07	Plan de I Publicaci	Digitalización Servicio iones	11.500
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
	240	Gastos de edición y distribución	5.500

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.66 Servicio de Actividades Culturales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.02.66		Total Crédito :	400.000

#### Servicio de Actividades Culturales

Responsable: Director del Servicio de Actividades Culturales

Subprograi	400.000		
324M.M.01	Progran	nacion actividades culturales	160.000
	226	Gastos diversos	160.000
324M.M.02	Exposici	ones	60.000
	226	Gastos diversos	60.000
324M.M.03	Agrupa	ciones Musicales Universitarias	30.000
	226	Gastos diversos	30.000
324M.M.04	Academ	ia de Música Antigua	80.000
	226	Gastos diversos	80.000
324M.M.08		ctividades culturales de la lad universitaria	40.000
	226	Gastos diversos	40.000
324M.M.19	Gastos g Cultural	generales Servicio Actividades les	30.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	28.000
	627	Equipamiento procesos de información	2.000

# Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.67		Total Crédito :	78.000

## Servicio Promoción,Información y Orientación

Responsable: Director del Servicio de Promoción, Información y Orientación

Subprogra	<i>ma</i> 324M.I	R Orientación y Captación de Estudiantes	78.000
324M.R.01		nerales Servicio de Promoción, ión y Orientación	6.000
	226	Gastos diversos	6.000
324M.R.02	Diseño y r informativ	reproducción de materiales vos	20.000
	226	Gastos diversos	13.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500
	240	Gastos de edición y distribución	2.500
324M.R.03		informativas, de orientación y de estudiantes	12.000
	226	Gastos diversos	5.600
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	400
	230	Dietas	3.000
	231	Locomoción	3.000
324M.R.06	Olimpiada	as Académicas	15.000
	226	Gastos diversos	13.500
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
324M.R.07	Feria de A	Acogida	25.000
	226	Gastos diversos	15.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.68 Servicio Central de Idiomas

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.68		Total Crédito :	25.000
Servicio Central de Idio	omas		

Responsable: Directora del Servicio Central de Idiomas

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación			25.000
324M.B.11	Servicio C	Central de Idiomas	25.000
	220	Material de oficina	5.000
	226	Gastos diversos	7.900
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000
	230	Dietas	2.500
	231	Locomoción	3.500
	624	Fondos bibliográficos	1.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02	.69	Total Crédito :	250.000
Servicio de Educac	ión Física y Deportes		
Responsable: Director del S	ervicio de Educación Física y D	eportes	

Subprograi	25.000			
324M.D.13	M.D.13 Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva			
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	25.000	
Subprograi	ma 324M.I	I Actividades Deportivas	225.000	
324M.H.01	Desarrollo	de actividades deportivas	195.000	
	221	Suministros	81.000	
	223	Transportes	16.000	
	226	Gastos diversos	51.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	44.000	
	230	Dietas	1.000	
	231	Locomoción	1.000	
	626	Mobiliario	1.000	
324M.H.05	Gastos fui Deportes	ncionamiento Servicio de	30.000	
	220	Material de oficina	5.000	
	221	Suministros	4.700	
	222	Comunicaciones	3.000	
	226	Gastos diversos	8.200	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600	

### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.71 Servicio Insercion Profesional, Prácticas y Empleo

Actividades	Partidas Presupuestarias	<b>Totales</b>

Unidad Gestora: 18.02.71 Total Crédito: 250.500

Servicio Insercion Profesional, Prácticas y Empleo

Responsable: Directora del SIPE

Subprograma 324M.G Empleo y Emprendimiento		250.500	
324M.G.06	Empleo o	e inserción profesional	48.000
	220	Material de oficina	17.000
	226	Gastos diversos	29.000
	627	Equipamiento procesos de información	2.000
324M.G.10	Emprend	dimiento Tecnológico e Innovador	187.500
	226	Gastos diversos	187.500
324M.G.11	Cátedra	Inserción Profesional	15.000
	226	Gastos diversos	15.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18	.02.72	Total Crédito :	507.851
Servicio de Asun	tos Sociales		
Responsable: Director d	el Servicio de Asuntos Sociales		

Subprogra	<i>ma</i> 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	507.851
324M.I.09	Cooperac	ión para el desarrollo	23.500
	224	Primas de seguros	1.200
	226	Gastos diversos	19.500
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.800
324M.I.10	Programa y Coopera	especial de Intervención Social ación	100.000
	226	Gastos diversos	100.000
324M.I.11		n Especial de ayudas a es: Fondo SolidariUSAL	150.000
	226	Gastos diversos	150.000
324M.I.19	Funcional	miento Servicio Asuntos Sociales	40.000
	220	Material de oficina	4.000
	226	Gastos diversos	24.500
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.000
	627	Equipamiento procesos de información	2.000
324M.I.20	Apoyo a la	a Discapacidad	80.000
	153	Contratos para trabajos específicos	41.339
	170	Cuotas Sociales	13.304
	226	Gastos diversos	15.465
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.892
324M.I.22	Actividad	es de Voluntariado	20.000
	226	Gastos diversos	20.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

Acti	vidades	Partidas Presupuestarias	Totales
324M.I.23	Program	a Intergeneracional	40.351
	153	Contratos para trabajos específicos	14.574
	170	Cuotas Sociales	4.602
	226	Gastos diversos	21.175
324M.I.24	Asistencia e Intervención Técnica		54.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	54.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18	.02.74	Total Crédito :	43.300
Unidad de Evalua	ción de la Calidad		
Responsable: Director d	e la Unidad de Evaluación de la C	alidad	

Subprograi	ma 324M	.K Evaluación de la Calidad	43.300
324M.K.03	Evaluaci	ión de la actividad docente del PDI	15.000
	226	Gastos diversos	15.000
324M.K.04	Evaluaci administ	ión de servicios y unidades trativas	10.300
	153	Contratos para trabajos específicos	3.000
	220	Material de oficina	7.000
	226	Gastos diversos	300
324M.K.09	Gastos g la Calida	generales Unidad de Evaluación de ad	18.000
	226	Gastos diversos	18.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.75 Formación Permanente: Cursos

Responsable: Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.75	5	Total Crédito :	902.325
Formación Permanen	te:Cursos		

Subprogra	ma 322C.	E Apoyo a la formación Permanente	902.325
322C.E.08	1100111001	des Generales de Cursos de ón Permanente	715.325
	220	Material de oficina	50.000
	226	Gastos diversos	464.325
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	191.000
	627	Equipamiento procesos de información	10.000
322C.E.10	British-I	Delf-Toefl	87.000
	226	Gastos diversos	87.000
322C.E.19	Adminis Permane	tración Centro de Formación ente	100.000
	220	Material de oficina	60.800
	226	Gastos diversos	39.200

# Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.76 Formación Permanente: Títulos y Congresos

Actividades	Partidas Presupuestarias	<b>Totales</b>

Unidad Gestora: 18.02.76 Total Crédito: 2.236.781

Formación Permanente: Títulos y Congresos

Responsable: Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua

Subprogra	<i>ma</i> 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	2.236.781
322C.E.01	Actividad	es generales de Títulos propios	2.056.781
	121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	55.091
	131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	8.476
	153	Contratos para trabajos específicos	136.990
	170	Cuotas Sociales	40.000
	226	Gastos diversos	1.779.763
	627	Equipamiento procesos de información	36.461
322C.E.02	Congresos	s y reuniones científicas	60.000
	226	Gastos diversos	60.000
322C.E.04	Formació	n e Innovación Docente	120.000
	226	Gastos diversos	114.000
	627	Equipamiento procesos de información	6.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.79 Archivo Universitario

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18. Archivo Universit		Total Crédito :	33.000
Responsable: Director d	el Archivo Universitario		

Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos			33.000
463A.E.10	Gastos fo Universi	uncionamiento Archivo itario	33.000
	220	Material de oficina	31.000
	624	Fondos bibliográficos	2.000

# Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.88 Servicio de Innovación y producción Digital

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.88		Total Crédito :	133.500

## Servicio de Innovación y producción Digital

Responsable: Director del Servicio de Innovación y Producción Digital

Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones			133.500
322С.Н.13	Centro d	e Producción Digital	98.500
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	86.000
	627	Equipamiento procesos de información	12.500
322C.H.20	MediaLA	AB	35.000
	220	Material de oficina	25.000
	226	Gastos diversos	10.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.04 Institutos y Centros Investigación

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales		
Unidad Gestora: 18.04		Total Crédito :	253.270		
Institutos y Centros Investigación (Ver detalle en Anexo 2)					

Responsable: Director del Instituto o Centro de Investigación respectivo

Subprogra	<i>ma</i> 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	76.785
322C.E.16	Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios		76.785
	226	Gastos diversos	76.785
Subprogra	ma 324M.(	C Movilidad y Becas Internacionales	156
324M.C.02	Programa docente	ERASMUS movilidad personal	156
	226	Gastos diversos	156
Subprogra	<i>ma</i> 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	176.329
463A.D.02	Actividad Investigac	de los Institutos y Centros de ión	176.329
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
	220	Material de oficina	22.000
	221	Suministros	19.000
	226	Gastos diversos	52.202
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	68.127

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.04.20 Clínica Odontológica

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.04.20		Total Crédito :	70.000
Clínica Odontológica			
Responsable: Director de la Clín	nica Odontológica		

Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales			70.000
322C.D.08	Clínica (	Odontológica	70.000
	221	Suministros	65.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales
-------------	--------------------------	---------

Unidad Gestora: 18.04.5 Total Crédito: 1.440.400

Servicios de Apoyo a la Investigación (Ver detalle en Anexo 2)

Responsable: Director del Servicio

Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		1.440.400	
463A.D.03	Funciona a la inves	amiento de los Servicios de apoyo stigación	1.440.400
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	12.000
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	141.400
	220	Material de oficina	2.000
	221	Suministros	841.000
	226	Gastos diversos	52.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	392.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales		
Unidad Gestora : 18.05.01		Total Crédito :	31.400		
Centro Cultural Hispano - Japonés					
Responsable: Director del	Centro Cultural Hispano - Japo	onés			

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		31.400	
324M.B.21	Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés		31.400
	220	Material de oficina	15.827
	226	Gastos diversos	15.073
	624	Fondos bibliográficos	500

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.05.03 Centro de Estudios Brasileños

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.05.03		Total Crédito :	20.000

### Centro de Estudios Brasileños

Responsable: Director del Centro de Estudios Brasileños

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		20.000	
324M.B.20	Centro d Maldona	le Estudios Brasileños - Palacio ado	20.000
	220	Material de oficina	19.000
	624	Fondos bibliográficos	1.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo

Actividades	Partidas Presupuestarias	<b>Totales</b>
-------------	--------------------------	----------------

Unidad Gestora: 18.05.22 Total Crédito: 15.000

Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo

Responsable: Director de la Cátedra

Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente			15.000
322C.E.12	322C.E.12 Cátedras extraordinarias de formación continua		15.000
	226	Gastos diversos	15.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.05.nn Cátedras

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.05.nn		Total Crédito :	134.000
Cátedras			
Responsable: Director/a	de la Cátedra respectiva		

Subprograma 322C.I Politicas de Promoción 79.000				
322C.I.04	Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas	79.000		
	226 Gastos diversos	79.000		
Subprogra	uma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	55.000		
463A.D.06	Cátedras extraordinarias en el ámbito de	55.000		
403A.D.00	Investigación			

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.06.01 Servicio de Bibliotecas

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.06.01		Total Crédito :	2.762.000
Servicio de Bibli			
Responsable: Director d	el Servicio de Bibliotecas		

Subprogra	ma 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.762.000
463A.E.01	Fondos bi	bliográficos bibliotecas centrales	15.000
	624	Fondos bibliográficos	15.000
463A.E.02	Cofinanci	ación adquisición de revistas	320.000
	624	Fondos bibliográficos	320.000
463A.E.03	Recursos	bibliográficos electrónicos	2.211.000
	624	Fondos bibliográficos	2.211.000
463A.E.05	Adquisicio	ón de Libros Electrónicos	125.000
	624	Fondos bibliográficos	125.000
463A.E.06	Gastos fur y Bibliote	ncionamiento Servicio Archivos cas	70.000
	215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	10.000
	220	Material de oficina	14.000
	222	Comunicaciones	14.000
	226	Gastos diversos	5.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
	626	Mobiliario	5.000
	645	Aplicaciones informáticas	15.000
463A.E.08		ncionamiento Bibliotecas de de Centros	20.000
	220	Material de oficina	10.000
	221	Suministros	10.000
463A.E.13	Repositor	io Institucional de la USAL	1.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.06.02 Biblioteca General Histórica

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18	3.06.02	Total Crédito :	35.282
Biblioteca General Histórica			
Responsable: Directora	de la Biblioteca General Histórica		

Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		35.282	
463A.E.07	63A.E.07 Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica		35.282
	226	Gastos diversos	10.123
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	18.659
	624	Fondos bibliográficos	6.500

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.06.31 Centro de Documentación Europea

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.06.31		Total Crédito :	37.900

## Centro de Documentación Europea

Responsable: Director del Centro de Documentación Europea

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		37.900	
324M.B.24	Centro D	Ocumentación Europea	37.900
	226	Gastos diversos	24.867
	481	Becas de colaboración	9.533
	624	Fondos bibliográficos	1.500
	627	Equipamiento procesos de información	2.000

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.00 Servicio de Colegios Mayores y Residencias

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.07.00		Total Crédito :	13.700
Servicio de Colegios N	lavores v Residenc	ias	

#### Servicio de Colegios Mayores y Residencias

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias			13.700	
324M.F.01	Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores		13.700	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	3.000	
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000	
	220	Material de oficina	2.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.700	

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.02 Colegio Mayor Fray Luis de León

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales

Unidad Gestora: 18.07.02 Total Crédito: 187.000

Colegio Mayor Fray Luis de León

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		187.000	
324M.F.10	324M.F.10 Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León		187.000
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000
	220	Material de oficina	5.000
	221	Suministros	5.000
	222	Comunicaciones	7.000
	223	Transportes	1.500
	226	Gastos diversos	7.900
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	159.100

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.04 Colegio Arzobispo Fonseca

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales	
Unidad Gestora: 18.07.04		Total Crédito :	110.000	

Colegio Arzobispo Fonseca

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias			110.000	
324M.F.13	Gastos Fu Fonseca	incionamiento Colegio Arzobispo	110.000	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.172	
	220	Material de oficina	9.500	
	221	Suministros	8.500	
	222	Comunicaciones	2.900	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	83.928	

#### Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.05 Colegio Mayor San Bartolomé

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.07.05		Total Crédito :	368.022

Colegio Mayor San Bartolomé

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		368.022	
324M.F.11	Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé		368.022
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.022
	220	Material de oficina	3.000
	221	Suministros	8.000
	222	Comunicaciones	5.000
	226	Gastos diversos	4.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	338.000

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.07 Colegio Mayor de Oviedo

Actividades	Partidas Presupuestarias	<b>Totales</b>

Unidad Gestora: 18.07.07 Total Crédito: 750.927

Colegio Mayor de Oviedo

Responsable: Director del Servicio de Colegios Mayores

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias							
324M.F.12	Gastos F	Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo					
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.500				
	219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.920				
	220	Material de oficina	2.300				
	221	Suministros	8.900				
	222	Comunicaciones	28.100				
	223	Transportes	1.000				
	226	Gastos diversos	16.900				
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	684.307				

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.AZ.83 Contratos Art. 83 L.O.U.

Actividades	Partidas Presupuestarias	<b>Totales</b>
-------------	--------------------------	----------------

Unidad Gestora: 18.AZ.83 Total Crédito: 3.359.307

Contratos Art. 83 L.O.U.

Responsable: Investigador Responable del Contrato respectivo

Subprogra	Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación 3.359.307					
463A.C.07 Contratos Art. 83 L.O.U.		os Art. 83 L.O.U.	3.359.307			
	693	Investigación a través de convenios y contratos	3.359.307			

## Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.AZ.A Proyectos Investigación

Actividades Partidas Presupuestarias Totales

Unidad Gestora: 18.AZ.AZ Total Crédito: 10.753.678

Proyectos Investigación

Responsable: Director del Proyecto de Investigación respectivo

Subprogra	ma 463A.	C Proyectos y contratos de Investigación	10.753.678
463A.C.02	Progran	nas y proyectos Ministerio	3.938.647
	692	Proyectos de investigación	3.938.647
463A.C.03	Progran León	nas y proyectos Junta Castilla y	3.500.000
	692	Proyectos de investigación	3.500.000
463A.C.04	Proyecto	os Fondo Investigaciones Sanitarias	5.000
	692	Proyectos de investigación	5.000
463A.C.05	Progran	nas y proyectos del exterior	2.459.139
	692	Proyectos de investigación	2.459.139
463A.C.06	Proyecto	os financiados por otras entidades	850.892
	692	Proyectos de investigación	850.892

# Presupuesto de Gastos: Clasificación Funcional Presupuesto de Gastos por Programas

# Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 3220	Enseñanzas Universitarias	196.142.262	78,20%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	99.377.147	39,62%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	51.333.470	20,47%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	232.000	0,09%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.898.332	1,95%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.717.119	1,48%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	330.000	0,13%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.364.239	0,94%
Subprogr.: 322C.I	Politicas de Promoción	79.000	0,03%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	8.713.500	3,47%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servici	18.835.084	7,51%
Subprogr.: 322C.L	<b>Actividades Institucionales</b>	165.300	0,07%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	5.266.393	2,10%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	550.678	0,22%
Subprogr.: 322C.P	Gastos de funcionamiento Vicerrectorado de CC	30.000	0,01%
Subprogr.: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	250.000	0,10%
Programa 324N	Otras Actividades y Servicios	13.387.100	5,34%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	242.061	0,10%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.535.196	0,61%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.436.720	1,37%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	589.000	0,23%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	130.000	0,05%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.692.136	1,07%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	1.350.500	0,54%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	670.314	0,27%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.534.673	0,61%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	220.200	0,09%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	350.000	0,14%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	400.000	0,16%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	90.000	0,04%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	78.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Programa 463A	Investigación Científica	41.276.798	16,46%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	2.366.258	0,94%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	14.865.623	5,93%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	15.095.625	6,02%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	4.398.627	1,75%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.830.282	1,13%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	302.075	0,12%

Subprogr.: 463A.G Proyectos Innovación Tecnológica 1.418.308 0,57%

TOTAL .....

250.806.160 100,00%

<b>Programa</b>	<b>322C</b>

Actividades

Partidas Presupuestarias

**Total** 

**U.Gestora** 

Programa: 322C

Enseñanzas Universitarias

**Total Créditos Programa:** 

196.142.262

Subprograma: 322C.A Personal Docente

Total: 99.377.147

Responsable:

Finalidad: Incrementar la eficiencia del profesorado y potenciar su carrera docente

### 322C.A.01 Cargos académicos

**3.496.630** 18.02.30

Servicios Centrales

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL

3.496.630

121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes

1.232.819

131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo

1.724.632

141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal

539.179

## 322C.A.02 Funcionarios docentes

**61.561.714** 18.02.30

Servicios Centrales

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL

61.561.714

120.01 Retribuciones básicas func. Docentes

23.151.415

121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes

160.01 Productividad (Investigación) Profesorado

31.428.248

170 Cuotas Sociales

4.428.271 2.553.780

#### 322C.A.03 Personal docente contratado

**32.335.710** 18.02.30

Servicios Centrales

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL

32.335.710

130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo

10.854.182

131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo

1.243.422

140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal160.01 Productividad (Investigación) Profesorado

11.111.398 479.989

170 Cuotas Sociales

8.646.719

	Programa 322C	Enseñanzas U	niversitarias
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.A.04 Plazas Vii	nculadas	1.983.0	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º G	SASTOS DE PERSONAL	1.983.093	
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.592.979	
170	Cuotas Sociales	390.114	

Programa 322	2C	3220	rama	Prog
--------------	----	------	------	------

A	ctividade	es .	Partidas Presupuestarias	7	Total	U.Gestora
Subprogr	rama: 32 Respons Finali	sable:	Personal de Administración y Ser			51.333.470
322C.B.01	PAS fu	ıncioı	narios	26	. <b>294.493</b> Sen	18.02.30 vicios Centrales
		120.02 121.02	Retribuciones básicas PAS funcionario Retribuc. complementarias PAS funcionario Productividad PAS Funcionario Gratificaciones PAS	26.294. 9.076.289 11.323.319 290.700 30.600		
322C.B.02		170 <b>ibora</b> l	Cuotas Sociales	5.573.585 <b>24</b>	.041.861	- 18.02.30 vicios Centrales
		130.02	STOS DE PERSONAL Retribuciones básicas PAS laboral fijo Retribuciones complementarias PAS laboral fijo Cuotas Sociales	24.041. 14.306.477 3.841.634 5.893.750		
322C.B.03	PAS E	ventu	al		<b>58.499</b> Serv	- 18.02.30 vicios Centrales
			STOS DE PERSONAL Retribuciones básicas personal eventual Cuotas Sociales	58. 44.588 13.911	.499	
322C.B.04	PAS L	abora	al Temporal		938.617 Serv	18.02.30 vicios Centrales
		140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal Retribciones complementarias PAS laboral temporal	938. 653.437 75.443		
	•	170	Cuotas Sociales	209.737		

<b>Programa</b>	<b>322C</b>
-----------------	-------------

			Programa 322C	Ensen	nanzas Universit		sitarias
Ac	ctividades		Partidas Presupuestarias		Total	U.	Gestora
Subprogr	ama: 322	C.C	C Acceso a la Universidad		Tota	l:	232.000
	Responsa	ble:					
	Finalid	ad:	Desarrollar una adecuada orientación de los estudiantes pruebas de acceso a la Universidad	s y mejor	ar la gestión de	e las	
322C.C.01	Realizad	ción	pruebas de acceso		<b>232.000</b> Vic.		18.02.20 dad y E Grado
	Cap. 2º	GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 2	232.000		
	22	20	Material de oficina	2.0	000		
	22	:6	Gastos diversos	19.0	000		
	22	6.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.0	000		
	22	27	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.0	000		
	23	0	Dietas	5.5	500		
	23	1	Locomoción	5.5	500		
	23	3	Otras indemnizaciones	189.0	000		

<b>Programa</b>	<b>322C</b>
-----------------	-------------

		Enseñanzas Univ	ersitarias	
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	ama: 322C.]	D Docencia para Títulos Oficiales	Total	4.898.332
	Finalidad:	Proporcionar los medios materiales para que los Ce docencia que responda a las necesidades y demand		rtan una
322C.D.01	Programa	financiación básica Departamentos	<b>1.628.867</b>	18.00 epartamentos
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIO	CIOS 1.140.207	
	220	Material de oficina	450.000	
	221	Suministros	145.000	
	222	Comunicaciones	72.207	
	226	Gastos diversos	423.000	
	230	Dietas	30.000	
	231	Locomoción	20.000	
	Cap. 6º IN	VERSIONES REALES	488.660	
	624	Fondos bibliográficos	118.060	
	626	Mobiliario	70.000	
	627	Equipamiento procesos de información	300.600	
322C.D.02	Programa	financiación básica Centros	779.374	18.01 Centros
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIO	CIOS 545.562	
	220	Material de oficina	170.000	

Comunicaciones

Gastos diversos

Fondos bibliográficos

Equipamiento procesos de información

Locomoción

Dietas

Cap. 6° INVERSIONES REALES

Mobiliario

222

226

230

231

624

626

627

77.500

180.062

68.000

50.000

43.307

56.705 133.800

233.812

		Frograma 322C	nsenanzas	Universitarias
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	l U.Gestora
322C.D.03	Programa Docencia	General de Promoción de la de Grado	110	<b>.000</b> 18.02.20 Vic. Calidad y E Grado
	Cap. 2º 0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.800	
	226	Gastos diversos	78.800	
	Cap. 4° T	RANSFERENCIAS CORRIENTES	11.200	
	481	Becas de colaboración	11.200	
	Cap. 6° II	NVERSIONES REALES	20.000	
	627	Equipamiento procesos de información	20.000	
322C.D.04	Programa Grado	específico de apoyo a la docencia de	220	<b>.000</b> 18.02.20 Vic. Calidad y E Grade
	Cap. 2º G	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220.000	
	223	Transportes	100.000	
	226	Gastos diversos	120.000	
322C.D.05	Ayudas E	studiantes de Doctorado	100	.000 18.02.11 Vic. Post y Ens Prop
	Cap. 2º 0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000	
	226	Gastos diversos	100.000	
322C.D.06	Programa	Frontex	20	.000 18.02.11 Vic. Post y Ens Prop
	Cap. 2º 0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000	
	226	Gastos diversos	20.000	
322C.D.07	Laborato	rios docentes	40	.000 18.02.20 Vic. Calidad y E Grado
	Cap. 2º 0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.000	
	221	Suministros	31.000	
	Cap. 6° II	NVERSIONES REALES	9.000	
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.000	
322C.D.08	Clínica O	dontológica	70	.000 18.04.20 Clínica Odontológica
	Cap. 2º G	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.000	
	221	Suministros	65.000	
	Cap. 6º II	NVERSIONES REALES	5.000	
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	

<b>Programa</b>	322C
I I U LI WIIIM	

		· ·	nsenanzas Uni	v CI SItai ias
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
222C.D.09	Program Universit	a de apoyo a la docencia de Máster ario	<b>75.000</b> Vic	18.02.11 . Post y Ens Pr
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.000	
	226	Gastos diversos	75.000	
22C.D.10	Program	as de Máster Universitario	<b>901.162</b> Vio	2 18.02.11 . Post y Ens Pr
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	861.062	
	226	Gastos diversos	592.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	269.062	
	Cap. 6°	INVERSIONES REALES	40.100	
	624	Fondos bibliográficos	40.100	
22C.D.11	Program	as de Doctorado	<b>280.000</b> Vio	18.02.11 . Post y Ens Pr
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	259.500	
	226	Gastos diversos	259.500	
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	20.500	
	627	Equipamiento procesos de información	20.500	
22C.D.12	Docencia	Virtual	<b>200.000</b> Vic	18.02.11 . Post y Ens Pr
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000	
	226	Gastos diversos	200.000	
22C.D.13	Tesis doc	torales	<b>160.000</b> Vic	18.02.11 . Post y Ens Pr
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.000	
	226	Gastos diversos	160.000	
22C.D.14	Participa	ción Centros en Programas de Máster	74.262	2 18.01 Centros
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.262	
	226	Gastos diversos	74.262	
22C.D.15	_	ción Departamentos en Programa PCI os Internacionales	15.796	18.00 Departamentos
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.796	

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Tota	l U.Gestora
322C.D.16	-	ión de Centros y Departamentos en PEC con Cursos Internacionales	3	.871
	Trograma	The con cursos internacionales		18.00
			3.355	Departamentos
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.355	
	220	Material de oficina	3.355	
				18.01
			516	Centros
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	516	
	220	Material de oficina	516	
322C.D.19		cionamiento Vic Postgrado y Permanente	10	.000 18.02.11 Vic. Post y Ens Prop
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000	
	226	Gastos diversos	8.000	
	226.0	1 Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
322C.D.20		cionamiento Vic Docencia e 1 Educativa	10	. <b>000</b> 18.02.20 Vic. Calidad y E Grad
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000	
	226	Gastos diversos	8.000	
	226.0	1 Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
322C.D.21	Ayudas est	udiantes de Máster Universitario	110	.000 18.02.11 Vic. Post y Ens Prop
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.000	
	226	Gastos diversos	110.000	
322C.D.22	Programa	de apoyo a la coordinación de Grado	40	. <b>000</b> 18.02.20 Vic. Calidad y E Grad
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000	
	226	Gastos diversos	40.000	
322C.D.23	Programa Excelencia	Bachillerato de Investigación	10	. <b>000</b> 18.02.20 Vic. Calidad y E Grad
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000	
	226	Gastos diversos	10.000	

	Programa 322C Ei			iversitarias
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.D.24	322C.D.24 Programa de Formación Transversal de Doctorado		<b>40.00</b>	0 18.02.11 c. Post y Ens Prop
	Cap. 2º (	SASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000	
	226	Gastos diversos	40.000	

<b>Programa</b>	<b>322C</b>
-----------------	-------------

			1108100000	ansenunzus en	· · cr sreer res
A	ctividaa	les	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr		322C.I nsable:	E Apoyo a la formación Permanente	Tota	d: 3.717.119
	Fina	ilidad:	Promover y desarrollar la docencia conducente a títulos y la formación continua	propios, los cursos ex	traordinarios
322C.E.01	Activ	idade	s generales de Títulos propios	2.056.78	1 18.02.76 Formación Permanente:Títu
	Сар.	1° GA	ASTOS DE PERSONAL	240.557	
		121.0	1 Retribuc. complementarias func. Docentes	55.091	
		131.0	1 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	8.476	
		153	Contratos para trabajos específicos	136.990	
		170	Cuotas Sociales	40.000	
	Сар.	2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 1.779.763	
		226	Gastos diversos	1.779.763	
	Сар.	6° IN'	VERSIONES REALES	36.461	
		627	Equipamiento procesos de información	36.461	
322C.E.02	Cong	resos	y reuniones científicas	60.00	18.02.76 Formación Permanente:Títu
	Сар.	2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 60.000	
		226	Gastos diversos	60.000	
322C.E.04	Form	ación	e Innovación Docente	120.00	18.02.76 Formación Permanente:Títu
	Сар.	2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 114.000	
		226	Gastos diversos	114.000	
	Сар.	6° IN'	VERSIONES REALES	6.000	

627

Equipamiento procesos de información

6.000

Ac	ctividades	ades Partidas Presupuestarias		Total -	U.Gestora
322C.E.08	Actividad Permane	les Generales de Cursos de Formación nte		<b>715.32</b>	5 18.02.75 Formación Permanente:Curs
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	705.	325	
	220	Material de oficina	50.000		
	226	Gastos diversos	464.325		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	191.000		
	Cap. 6º I	NVERSIONES REALES	10.	000	
	627	Equipamiento procesos de información	10.000		
322C.E.09	Universid	lad de la Experiencia		<b>169.10</b> Vic	7 18.02.20 . Calidad y E Grado
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	169.	107	
	226	Gastos diversos	169.107		
322C.E.10	British-D	elf-Toefl		87.00	0 18.02.75 Formación Permanente:Curs
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	87.	.000	
	226	Gastos diversos	87.000		
322C.E.12	Cátedras	extraordinarias de formación continua		<b>15.00</b>	0 18.05.22 cát.Martín Granizo
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.	.000	
	226	Gastos diversos	15.000		
322C.E.15	Escuela d	e Policía de Avila		<b>140.67</b>	5 18.02.20 . Calidad y E Grado
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.	675	

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Tota	l U.Gestora
<del>-</del>		6 Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios		.231
	111501000	on 110mios 110pios		18.00
			43.791	Departamentos
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.791	
	226	Gastos diversos	43.791	
				18.01
			132.655	Centros
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	132.655	
	226	Gastos diversos	132.655	
				18.04
			76.785	Institutos y C. Investiç
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.785	
	226	Gastos diversos	76.785	
322C.E.19	Administr Permanen	ación Centro de Formación te	100	.000 18.02.75 Formación Permanente:Curs
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000	
	220	Material de oficina	60.800	
	226	Gastos diversos	39.200	

Programa 322C Enseñanzas Universitarias Actividades **Total U.Gestora** Partidas Presupuestarias Subprograma: 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Total: 330.000 Responsable: Promover en la Univerisdad la implantación y la utilización de nuevas tecnologías Finalidad: 322C.G.01 Funcionamiento Vicesecretaría General 10.000 18.02.01 Vicsecret General Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 8.000 226 8.000 Gastos diversos Cap. 6º INVERSIONES REALES 2.000 Mobiliario 2.000 322C.G.08 Infraestructura y Equipamiento para Servicios 18.02.10 120.000 Vic. Economía Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 19.000 220 Material de oficina 19.000 Cap. 6° INVERSIONES REALES 101.000 101.000 627 Equipamiento procesos de información 18.02.10 200.000 Infraestructuras Tecnológicas y Virtualización Vic. Economía Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 150.000 227 Trabajos realizados por empresas y 150.000

profesionales

Aplicaciones informáticas

Cap. 6° INVERSIONES REALES

645

50.000

50.000

		Enseñanzas l	ñanzas Universitarias		
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	! (	U.Gestora
Subprogr	ama: 322C.]	H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1	Sotal:	2.364.239
	Responsable:				
	Finalidad:	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servic telecomunicaciones	cios informáticos y	de	
322C.H.01	Gastos de t	teléfono y redes de icaciones	166	. <b>922</b> Serv. I	18.02.64 nformáticos CPD
	Cap. 2º G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	S 166.922		
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	84.122		
	222	Comunicaciones	82.800		
322С.Н.02	Equipamie telecomuni	ento plan director de caciones	25	. <b>000</b> Serv. I	18.02.64 nformáticos CPD
	Cap. 2º G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	S 25.000		
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	25.000		
322С.Н.03	Funcionan	niento de los servicios informáticos	65	.106	18.02.64

Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 29.050
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	8.000
222	Comunicaciones	2.041
226	Gastos diversos	8.309
230	Dietas	5.600
231	Locomoción	5.100
Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	36.056
627	Equipamiento procesos de información	31.056
629	Otro inmovilizado material	5.000

Serv. Informáticos CPD

Pro	grama	322C

			Frograma 322C	nsenan	zas ui	nversitarias
Ac	ctividade	es	Partidas Presupuestarias	2	Total	U.Gestora
322C.H.04	Mante inform		ento equipos y programas es		<b>293.80</b> Se	00 18.02.64 rv. Informáticos CPI
	Cap. :	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	225	.000	
	:	206	Arrendamientos equipos procesos información	142.000		
	:	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	83.000		
	Сар. (	6° IN\	/ERSIONES REALES	68	.800	
	1	627	Equipamiento procesos de información	68.800		
322C.H.05	Mante	enimi	ento Microinformática		<b>296.2</b> 0	18.02.64 rv. Informáticos CP
	Cap. 2	2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	296	.208	
	:	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	296.208		
322С.Н.06	Mante gestión		ento aplicaciones informáticas de		<b>964.17</b> Se	72 18.02.64 rv. Informáticos CP
	Cap.	2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	902	.072	
	;	206	Arrendamientos equipos procesos información	104.300		
	:	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	797.772		
	Сар. (	6° IN\	/ERSIONES REALES	62	.100	
	1	627	Equipamiento procesos de información	62.100		
322C.H.07	Mante investi		ento de software de uso docente e r		<b>260.0</b> 0	18.02.64 rv. Informáticos CPI
	Cap.	2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75	.000	
	:	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	35.000		
	:	220	Material de oficina	40.000		
	Cap.	6º IN\	/ERSIONES REALES	185	.000	
		645	Aplicaciones informáticas	185.000		
322C.H.08	Mante	enimi	ento Aulas de Informática		<b>45.0</b> (	18.02.64 rv. Informáticos CPI
	Cap. 2	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45	.000	
	•	206	Arrendamientos equipos procesos información	45.000		

Programa 32	220	`
-------------	-----	---

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U. Gestora
322C.H.09	Nuevas Ac	lquisiciones de Equipamiento	<b>34.00</b> Ser	<b>0</b> 18.02.64 v. Informáticos CPD
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.000	
	220	Material de oficina	34.000	
322C.H.10	Nuevos Pr	royectos	<b>80.53</b> Ser	1 18.02.64 v. Informáticos CPD
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.531	
	220	Material de oficina	80.531	
322C.H.13	Centro de	Producción Digital	<b>98.50</b> Ser	0 18.02.88 vicio Innov y pr digi
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	86.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	86.000	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	12.500	
	627	Equipamiento procesos de información	12.500	
322C.H.20	MediaLA	В	<b>35.00</b> Ser	0 18.02.88 vicio Innov y pr digit
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000	
	220	Material de oficina	25.000	
	226	Gastos diversos	10.000	

	Pro	grama 322C	Enseñanzas U	niversitarias
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprog	rama: 322C.I Po	liticas de Promoción	То	tal: 79.000
	Finalidad: Llevar	a cabo el diseño y desarrollo de la Política Acad	lémica de la Universid	ad.
322C.I.04	O	mento del Espíritu de Creación de Empresas	79.0	00 18.05.nn Cátedras
	Cap. 2º GASTOS	CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	OS 79.000	

79.000

226

Gastos diversos

<b>Programa</b>	<b>322C</b>
-----------------	-------------

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	rama: 322C	<b>V 1 1</b>	generales <i>To</i>	tal: 8.713.500
	Finalidad:	Mejorar las infraestructuras, edificios, instalaciones y e Universidad	quipamiento generale	es de la
322C.J.06	Aulario Fa	cultad de Geografía e Historia	200.0	00 18.02.10 Vic. Economía
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	200.000	
	621	Edificios y construcciones	200.000	
322C.J.09	Centro Int	ernacional del Español	1.013.5	00 18.02.10 Vic. Economía
	Cap. 6º IN	VERSIONES REALES	1.013.500	
	621	Edificios y construcciones	1.013.500	
322C.J.23	Facultad C	Ciencias Agrarias y Ambientales	5.000.0	00 18.02.10 Vic. Economía
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	5.000.000	
	621	Edificios y construcciones	5.000.000	
322C.J.27		de Mantenimiento y Reparación de cturas Generales	2.480.0	00 18.02.10 Vic. Economía
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	OS 1.610.460	
	226	Gastos diversos	910.460	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000	
	Cap. 6º IN	VERSIONES REALES	869.540	
	627	Equipamiento procesos de información	459.240	
	629	Otro inmovilizado material	410.300	
322C.J.28	Preservaci	ón del Patrimonio Histórico	20.0	00 18.02.10 Vic. Economía
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	OS 20.000	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	20.000	

Programa 322C Enseñanzas Universitarias **Total** Actividades Partidas Presupuestarias **U.Gestora** Subprograma: 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y Total: 18.835.084 servicios Responsable: Planificar y realizar el mantenimiento y mejora de las dependencias, instalaciones y Finalidad: servicios de la Universidad 1.950.000 18.02.10 322C.K.01 Programa de actuaciones cofinanciadas Vic. Economía Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 1.334.800 220 Material de oficina 87.000 221 Suministros 89.600 226 Gastos diversos 583.950 227 Trabajos realizados por empresas y 574.250 profesionales Cap. 6º INVERSIONES REALES 615.200

322C.K.02 Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados

Edificios y construcciones

Otro inmovilizado material

Aplicaciones informáticas

**900.000** 18.02.63

305.200

305.000

5.000

U.Tec.Infraestructura

Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 705.000
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras 511.000
construcciones 194.000

Cap. 6° INVERSIONES REALES 195.000

Cap. 6° INVERSIONES REALES 195.00
621 Edificios y construcciones 195.000

322C.K.03 Limpieza de edificios

621

629

645

**5.600.000** 18.02.30

Servicios Centrales

Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 5.600.000

227 Trabajos realizados por empresas y 5.600.000 profesionales

322C.K.04 Seguridad v Vigilancia

**1.524.131** 18.02.30

Servicios Centrales

Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 1.524.131

227 Trabajos realizados por empresas y 1.524.131 profesionales

		Programa 322C E	nseñanzas	Univ	ersitarias
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Tot	al	U.Gestora
322C.K.05	Manteni	miento programado de instalaciones	70	0.000 V	18.02.10 ic. Economía
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	700.000	)	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000		
322C.K.06	Mudanza generales	as, depósito y almacenamiento	29	8.000 Sen	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298.000	)	
	223	Transportes	110.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	188.000		
322C.K.07	Gastos e	n agua y energía	6.95	<b>0.000</b> Serv	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.950.000	)	
	221	Suministros 6	.147.000		
	225	Tributos	803.000		
322C.K.08	Gestión o	de crisis y emergencias	50	0.000 V	18.02.10 ic. Economía
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	490.000	)	
	226	Gastos diversos	490.000		
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	10.000	)	
	626		10.000		
322C.K.09	Jardines	y zonas verdes	25	<b>0.000</b> U.Te	- 18.02.63 c.Infraestructur
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.000	)	

Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales

210

322C.K.17 Otras actuaciones de mejora

**129.953** 18.02.30

250.000

Servicios Centrales

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 129.953 203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y 129.953 utillaje

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora	
322C.K.19	Gastos gei Infraestru	nerales Unidad Técnica de ctura	<b>33.00</b> U.	<b>0</b> 18.02.63 Tec.Infraestructura	
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.000		
	220	Material de oficina	5.000		
	221	Suministros	4.300		
	222	Comunicaciones	5.200		
	226	Gastos diversos	1.500		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	1.000		
	627	Equipamiento procesos de información	1.000		

<b>Programa</b>	<b>322C</b>
-----------------	-------------

		Frograma 322C E	nsenanz	as Univ	ersitarias
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Т	otal	U.Gestora
Subprogr	rama: 322C.]  Responsable:	L Actividades Institucionales		Total:	165.30
	Finalidad:	Lllevar a cabo las publicaciones institucionales, guías aca Secretaría General	adémicas y o	otras activid	lades de la
322C.L.01	Actividade	s Secretaría General		<b>79.800</b> Sec	18.02.05 cretaría General
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.3	300	
	220	Material de oficina	17.600		
	226	Gastos diversos	30.000		
	226.0	1 Atenciones protocolarias y representativas	10.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	19.700		
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	2.5	500	
	624	Fondos bibliográficos	500		
	626	Mobiliario	1.000		
	627	Equipamiento procesos de información	1.000		
322C.L.02	Unidad de	Igualdad		6.500 Sec	18.02.05 cretaría General
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.5	500	
	226	Gastos diversos	6.500		
322C.L.04	Junta de C	apilla		14.000 Sec	- 18.02.05 cretaría General
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.0	000	
	221	Suministros	4.000		
	226	Gastos diversos	7.000		
	226.0	1 Atenciones protocolarias y representativas	3.000		
322C.L.05	Junta Elec	toral		<b>5.000</b>	- 18.02.05 cretaría General
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.0	000	
	220	Material de oficina	5.000		_
322C.L.09	Proyecto C	Carnet Universitario Inteligente		10.000 Sec	18.02.05 cretaría General
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.0	000	

	Programa 322C Ei		Enseñanza	s Univ	ersitarias	
Actividades		Partidas Presupuestarias	To	tal	U.Gestora	
322C.L.10	2C.L.10 Acciones de Promoción Institucional		<b>50.000</b> Se		18.02.05 cretaría General	
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	OS 50.00	00		
	226	Gastos diversos	20.000			

30.000

Trabajos realizados por empresas y profesionales

227

Programa	<b>322C</b>
----------	-------------

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	ama: 322C.N	M Administración General de la Univ	versidad <i>T</i>	otal: 5.266.393
	Responsable:			
	Finalidad:	Dotar a los servicios administrativos y económicos de investigación de los medios materiales necesarios	apoyo a la docencia y	y a la
322C.M.01	Rectorado		30.	000 18.02.00 Rectorado
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	OS 30.000	
	226	Gastos diversos	27.030	
	230	Dietas	1.100	
	231	Locomoción	1.870	
322C.M.02	Gastos Ger	nerales Servicios Centrales	1.396.	439 18.02.30 Servicios Centrales
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	OS 1.353.039	
	209	Cánones	45.000	
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	28.000	
	220	Material de oficina	29.000	
	221	Suministros	65.000	
	222	Comunicaciones	48.000	
	225	Tributos	8.000	
	226	Gastos diversos	294.000	
	226.0	1 Atenciones protocolarias y representativas	19.039	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	691.000	
	230	Dietas	66.000	
	231	Locomoción	35.000	
	233	Otras indemnizaciones	25.000	
	Cap. 4° TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400	
	481	Becas de colaboración	1.400	
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	42.000	
	624	Fondos bibliográficos	2.000	
	626	Mobiliario	20.000	
	645	Aplicaciones informáticas	20.000	

Programa 322
--------------

		1 Tograma 322C	istiiaiizas Ulli	vei sitai ias
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.M.03	Gastos g	enerales PDI y concursos Profesorado	<b>175.00</b> 0	18.02.17 . Orden Ac y Pr
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	175.000	
	220	Gastos diversos	87.000	
	22	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000	
	230	) Dietas	40.000	
	23	Locomoción	40.000	
322C.M.05	Servicio	de Reprografía	<b>276.210</b> Se	18.02.30 ervicios Centrale
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	276.210	
	22	Trabajos realizados por empresas y profesionales	276.210	
322C.M.07	Aportac	ón a Fundaciones y otras Entidades	<b>1.455.50</b> (	18.02.30 ervicios Centrale
	Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.295.500	
	489	Otras transferencias a familias e 1. instituciones sin fines de lucro	295.500	
	Cap. 8º	ACTIVOS FINANCIEROS	160.000	
	860	Adquisición acciones fuera del Sector Público	160.000	
322C.M.08	Títulos o	ficiales universitarios	<b>270.00</b> 0	18.02.30 ervicios Centrale
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	270.000	
	22	Trabajos realizados por empresas y profesionales	270.000	
322C.M.10	Adminis	tración Electrónica	<b>120.00</b> 0	18.02.30 ervicios Centrale
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000	
	22	Trabajos realizados por empresas y	120.000	

710	ctividades	Partidas Presupuestarias	Tota	al U	.Gestora
322C.M.11	Servicio g	eneral de Transporte	8:	<b>1.546</b> Servio	18.02.30 cios Centrales
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.546	6	
	214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000		
	221	Suministros	15.946		
	223	Transportes	5.200		
	224	Primas de seguros	5.500		
	225	Tributos	4.200		
	226	Gastos diversos	5.700		
	Cap. 6º I	NVERSIONES REALES	35.000	)	
	628	Elementos de transporte	35.000		
322C.M.12	Plan de fo	ormación del PAS	80	<b>0.000</b> Servio	18.02.30 cios Centrales
	Cap 10 (	ACTOO DE DEDCOMAL	00.000		
	Сар. 1	GASTOS DE PERSONAL	80.000	)	
	•	00 Formación y perfeccionamiento del personal	80.000	)	
322C.M.13	180.		80.000	0.000	18.02.30 cios Centrales
322C.M.13	Gastos de Centrales	00 Formación y perfeccionamiento del personal	80.000	<b>0.000</b> Servio	
322C.M.13	Gastos de Centrales	00 Formación y perfeccionamiento del personal teléfonos y comunicaciones Servicios	80.000	<b>0.000</b> Servio	
	Gastos de Centrales Cap. 2° C	00 Formación y perfeccionamiento del personal  teléfonos y comunicaciones Servicios  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Comunicaciones	350.000 350.000	0.000 Service 0.000	
	Gastos de Centrales Cap. 2º C 222 Seguros g	00 Formación y perfeccionamiento del personal  teléfonos y comunicaciones Servicios  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Comunicaciones	350.000 350.000 350.000	0.000 Service 0.000 Vic	cios Centrale:
	Gastos de Centrales Cap. 2º C 222 Seguros g	teléfonos y comunicaciones Servicios  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Comunicaciones  enerales	350.000 350.000 350.000	0.000 Service 0.000 Vic	cios Centrale:
322C.M.15	Gastos de Centrales Cap. 2º C 222 Seguros g Cap. 2º C 224	teléfonos y comunicaciones Servicios  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones  enerales  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000 350.000 350.000 180.000	0.000 Service 0.000 Vice	cios Centrale:
322C.M.15	Gastos de Centrales Cap. 2° C 222 Seguros g Cap. 2° C 224 Funciona	teléfonos y comunicaciones Servicios  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones  enerales  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Primas de seguros	80.000 350.000 350.000 180.000 180.000	0.000 Service 0.000 Vice 0.000 Dele	18.02.10 . Economía
322C.M.15	Gastos de Centrales Cap. 2° C 222 Seguros g Cap. 2° C 224 Funciona	teléfonos y comunicaciones Servicios  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones  enerales  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Primas de seguros  miento Planificación Estratégica	80.000 350.000 350.000 180.000 180.000	0.000 Service 0.000 Vice 0.000 Dele	18.02.10 . Economía
322C.M.15	Gastos de Centrales Cap. 2° ( 222 Seguros g Cap. 2° ( 224 Funciona Cap. 2° ( 226	teléfonos y comunicaciones Servicios  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones  enerales  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Primas de seguros  miento Planificación Estratégica  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000  350.000  350.000  180.000  180.000	0.000 Service 0.000 Vice 0.000 Dele	18.02.10 . Economía

	110gluiiu 0220		ziiseituiizus e iii vei situi iu				
Actividades		es	Partidas Presupuestarias		Total	U.Gestora	
322C.M.18	Otras	actua	ciones con financiación específica		<b>841.698</b> Ser	18.02.30 vicios Centrales	
	Сар.	1º GAS	STOS DE PERSONAL	237	7.955		
		140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	39.18	5		
		141.00	Retribciones complementarias PAS laboral temporal	16.94	2		
		153	Contratos para trabajos específicos	125.00	0		
		170	Cuotas Sociales	56.82	8		
	Сар.	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	389	9.742		
		226	Gastos diversos	389.74	2		
	Сар.	4º TRA	ANSFERENCIAS CORRIENTES	10	0.000		
		481	Becas de colaboración	10.000	0		
	Сар.	6° INV	ERSIONES REALES	204	1.001		
		621	Edificios y construcciones	104.00	1		
		623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000	0		

<b>Programa</b>	<b>322C</b>
-----------------	-------------

	Programa 322C	Enseñanzas Univ	versitarias
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 3220	C.N Amortización préstamos y gast	os financieros <i>Total</i>	: 550.678
Responsabl	le:		
Finalidad	Gestionar adecuadamente las amortizaciones y g deba recurrir al crédito para financiar sus operaci		niversidad
322C.N.01 Intereses	y Gastos Financieros	<b>143.137</b> Se	18.02.30 rvicios Centrales
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	143.137	
352	Intereses de demora	35.000	
359	Otros gastos financieros	108.137	
322C.N.03 Préstamo	os del sector público	<b>407.541</b> Se	18.02.30 rvicios Centrales
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	18.548	
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	18.548	
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS	388.993	
910	.00 Anticipos reembolsables	388.993	

Duoguama	2220
Programa	322C

Actividades Partidas Presupuestarias Total U.Gestora

Subprograma: 322C.P Gastos de funcionamiento Vicerrectorado de *Total*: 30.000 CC de la Salud

Responsable:

Finalidad: Desarrollar las actividades correspondientes al área de la Salud, Calidad y Política

Académica

322C.P.01 Gastos de funcionamiento Vic Ciencias de la Salud, Calidad y Política Académica

**30.000** 18.02.12 Vic. CCS y AASS

Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 25.000

226 Gastos diversos 25.000

Cap. 6° INVERSIONES REALES 5.000

627 Equipamiento procesos de información 5.000

Programa 322C Enseñanz			zas Universitarias		
Actividades	Partidas Presupuestarias	To	tal U	IJ <b>.Gestora</b>	
Subprograma: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colabo	ración	Total:	250.000	
Responsable: Finalidad:	Desarrollar la ejecución de Subvenciones y Convenios				
322C.R.01 Subvencione	s y Convenios de Colaboración	2	<b>50.000</b> Servi	18.02.30 icios Centrales	

Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 200.000
226 Gastos diversos 200.000

Cap. 6° INVERSIONES REALES 50.000
627 Equipamiento procesos de información 50.000

Actividades

Partidas Presupuestarias

**Total** 

**U.Gestora** 

Programa: 324M

**Total Créditos Programa:** 

35.766

Otras Actividades y Servicios Universitarios

13.387.100

Subprograma: 324M.A Consejo Social

**Total:** 242.061

Responsable:

170

Finalidad: Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las

actividades de la Universidad

**Cuotas Sociales** 

324M.A.01 Personal Consejo Social	<b>170.061</b> 18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL	170.061
120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario	31.661
121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario	45.798
140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	55.816
160.02 Productividad PAS Funcionario	1.020

Acti	vidades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.A.02 F	<b>Tuncionan</b>	niento del Consejo Social	72.00	18.02.25 Consejo Social
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.600	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600	
	220	Material de oficina	3.000	
	222	Comunicaciones	500	
	226	Gastos diversos	23.000	
	226.0	11 Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000	
	230	Dietas	500	
	231	Locomoción	1.000	
	233	Otras indemnizaciones	18.000	
	Cap. 4° TI	RANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000	
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	2.400	
	626	Mobiliario	300	
	627	Equipamiento procesos de información	2.100	

D	2247	$\mathbf{O}_{\mathbf{I}}$	A 4 T T	•		TT •	• , •
Programa	324 VI	Ulfras	<b>Actividades</b>	v Ser	vicins	Unive	rsitarins
T I O L STILLES		O ti tib	ILCUITIMMACS	, ,	VICIOS		IDICHLIOD

Actividades Partidas Presupuestarias **Total U.Gestora** Subprograma: 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación **Total:** 1.535.196 Responsable: Finalidad: Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad en el exterior 324M.B.02 Otras Actividades Relaciones Internacionales 48.890 18.02.19 Vic. Rel Internac Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 48.890 226 48.890 Gastos diversos 18.02.18 30.000 324M.B.03 Recursos Liberados Disponibles Erasmus Plus Vic. Invest y Trans Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 30.000 30.000 226 Gastos diversos 18.02.18 324M.B.04 Provectos Erasmus Plus 604.797 Vic. Invest y Trans Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL 289.181 Contratos para trabajos específicos 216.958 153 72.223 170 **Cuotas Sociales** Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 315.616 226 Gastos diversos 315.616 **396.502** 18.02.19 324M.B.05 Proyectos Universidades Europeas Vic. Rel Internac Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 396.502 226 Gastos diversos 396.502 18.02.41 85.000 324M.B.06 Premio Reina Sofía Serv.Relac.Internacional. Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 85.000 226 85.000 Gastos diversos 35.000 18.02.19 324M.B.09 Actividades de movilidad del PDI por Vic. Rel Internac convenios internacionales Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 35.000 226 Gastos diversos 35.000

Actividades		s	Partidas Presupuestarias	Tota	l l	U.Gestora		
324M.B.11 Serv		Servicio Central de Idiomas				<b>25.000</b> 18.02.68 Serv. Idiomas		
	Cap. 2	º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.000				
	2	220	Material de oficina	5.000				
	2	226	Gastos diversos	7.900				
	2	26.01	Atenciones protocolarias y representativas	100				
	2	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000				
	2	230	Dietas	2.500				
	2	231	Locomoción	3.500				
	Cap. 6	o INV	/ERSIONES REALES	1.000				
	6	624	Fondos bibliográficos	1.000				
			ales STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos	30.000 30.000	Vic	. Rel Internac		
						-		
324M.B.20	Centro Maldoi		Estudios Brasileños - Palacio	50	).707			
	viaiuu	nauo						
						18.02.30		
				30.707	Serv	18.02.30 ricios Centrales		
		° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	<i>30.707</i> 30.707	Serv			
	Cap. 2	º GA 221	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Suministros		Serv			
	Cap. 2			30.707	Serv			
	Cap. 2	221	Suministros  Trabajos realizados por empresas y	30.707 16.437	Serv			
	Cap. 2	221	Suministros  Trabajos realizados por empresas y	30.707 16.437 14.270		icios Centrales		
	Cap. 2 2	221 227	Suministros  Trabajos realizados por empresas y profesionales  STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.707 16.437 14.270 20.000 19.000		icios Centrales 18.05.03		
	Cap. 2 2 2 Cap. 2	221 227	Suministros  Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.707 16.437 14.270		icios Centrales 18.05.03		
	Cap. 2 2 Cap. 2	221 227 2° GA	Suministros  Trabajos realizados por empresas y profesionales  STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.707 16.437 14.270 20.000 19.000		icios Centrales 18.05.03		

Actividades			Partidas Presupuestarias	Tota	al l	U <b>.Gestora</b>
324M.B.21 Funciona Japonés			niento Centro Cultural Hispano	<b>31.400</b> Cent		18.05.01 ro C. Hispand Japonés
	Cap. 2º	G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.900	ס	
	22	0	Material de oficina	15.827		
	22	6	Gastos diversos	15.073		
	Cap. 6º	IN'	VERSIONES REALES	500	0	
	62	4	Fondos bibliográficos	500		
24M.B.23 Otros programas internacionales		16	<b>0.000</b> Vic	18.02.19 . Rel Internac		
	Cap. 2º	G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.000	)	
	22	6	Gastos diversos	160.000		
324M.B.24	Centro l	Do	cumentación Europea	3	<b>7.900</b> Centr	18.06.31 o Doc. Europ
	Cap. 2º	G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.867	7	
	22	6	Gastos diversos	24.867		
			RANSFERENCIAS CORRIENTES	9.533	3	
	Cap. 4º	TF				
	Cap. 4º 48		Becas de colaboración	9.533		
	48	1	Becas de colaboración VERSIONES REALES	9.533 3.500	)	
	48	in			)	

**Total** Actividades Partidas Presupuestarias **U.Gestora** Subprograma: 324M.C Movilidad y Becas Internacionales **Total:** 3.436.720 Responsable: Finalidad: Impulsar la movilidad de estudiantes y profesores en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras 324M.C.01 Programa ERASMUS movilidad estudiantes 1.486.998 18.02.41 Serv.Relac.Internacional. Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 5.000 220 5.000 Material de oficina Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.481.998 Becas y ayudas a los estudiantes 1.481.998 324M.C.02 Programa ERASMUS movilidad personal 99.865 docente 18.01 18.744 Centros Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 18.744 226 Gastos diversos 18.744 18.02.41 80.965 Serv.Relac.Internacional. Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 80.965 226 Gastos diversos 80.965 18.04 Institutos y C. Investig. 156 Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 156 226 Gastos diversos 156 324M.C.03 Becas de intercambio con universidades 120.000 18.02.41 Serv.Relac.Internacional. extranjeras Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 1.000 226 Gastos diversos 1.000 Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES 119.000 480 Becas y ayudas a los estudiantes 119.000 324M.C.04 Becas Internacionales de grado Universidad de 300.000 18.02.41 Serv.Relac.Internacional. Salamanca Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES 300.000 480 Becas y ayudas a los estudiantes 300.000

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.C.10	Becas Int de Salam	ernacionales de máster Universidad anca	<b>335.000</b> Serv.R	18.02.41 elac.Internacion
	Cap. 4º	FRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	335.000	
324M.C.11		ernacionales de doctorado lad de Salamanca	<b>515.000</b> Serv.R	18.02.41 elac.Internacion
	Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	515.000	
324M.C.13	Becas Gr	upo Coimbra	<b>13.500</b> Serv.R	18.02.41 telac.Internacion
	Cap. 4º -	FRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.500	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	13.500	
324M.C.14	Programa	as Intensivos Combinados	<b>16.000</b> Serv.R	18.02.41 telac.Internacion
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.000	
	226	Gastos diversos	16.000	
324M.C.18	Program	a de Becas MAEC - AECID	<b>25.200</b> Serv.R	18.02.41 telac.Internacion
	Cap. 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.200	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	25.200	_
324M.C.19	Programa	a Erasmus Movilidad para Formación	<b>8.167</b> Serv.R	18.02.41 elac.Internacion
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.167	
	226	Gastos diversos	8.167	_
324M.C.20	_	a Erasmus Organización de la d (gestión)	<b>198.690</b> Serv.R	18.02.41 elac.Internacion
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	198.690	
	226	Gastos diversos	198.690	_
324M.C.21	Becas Fu	ndación Patiño	<b>15.300</b> Serv.R	18.02.41 elac.Internacion
	Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500	
	226	Gastos diversos	500	
	Cap. 4º -	FRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.800	

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.C.25	Becas Com León	nplementarias Junta de Castilla y	<b>283.500</b> Serv.R	18.02.41 elac.Internacional
	Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	283.500	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	283.500	
324M.C.26	Becas Sant	tander Erasmus	<b>19.500</b> Serv.R	- 18.02.41 elac.Internacional
	Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	19.500	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	19.500	

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
ubprograma: 324M.	D Becas y Ayudas a los Estudiantes	Total:	589.00
Responsable:			
Finalidad:	Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante ur	na política de ayudas dive	rsas
24M.D.01 Becas de m	atrícula de grado, 1º y 2º ciclo	280.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4° TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000	
480	Becas y ayudas a los estudiantes	280.000	
24M.D.02 Becas de co	olaboración en Servicios	110.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4° TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000	
481	Becas de colaboración	110.000	
24M.D.05 Programa	de Excelencia Grado y Máster	96.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4° TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	96.000	
480	Becas y ayudas a los estudiantes	96.000	
24M.D.06 Becas Prog	reso	30.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4° TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000	
480	Becas y ayudas a los estudiantes	30.000	
24M.D.07 Becas de C	olaboración en Institutos y Centros	40.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4° TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000	
481	Becas de colaboración	40.000	
24M.D.13 Programa	Mercurialis de Excelencia Deportiva	<b>25.000</b>	18.02.69 erv. Deportes
Cap. 4° TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000	
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	25.000	

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.D.19 Gastos genera	8.00	<b>0</b> 18.02.39 Serv. Becas	
·	OS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS astos diversos	5.000 5.000	
•	RSIONES REALES quipamiento procesos de información	3.000 3.000	

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Responsable:	E Actividades y Asociaciones Estudiant		130.000
Finalidad:	Promover las actividades socioculturales y asociaciones de	e los estudiantes	
324M.E.02 Actividades	s socioculturales en Centros	<b>10.000</b> Vio	18.02.16 c. Estudiantes
Cap. 2º  GA 226	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos	10.000 10.000	
324M.E.10 Ayudas a A Universidad	sociaciones Culturales de la l	<b>15.000</b>	18.02.16 c. Estudiantes
Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000	
226	Gastos diversos	15.000	_
324M.E.11 Consejo de	Delegaciones y Asociaciones	<b>75.000</b> Vio	18.02.16 c. Estudiantes
Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.100	
226	Gastos diversos	73.100	
Cap. 6° INV	/ERSIONES REALES	1.900	
627	Equipamiento procesos de información	1.900	
324M.E.19 Gastos gene	erales Vicerrectorado	<b>30.000</b>	18.02.16 c. Estudiantes
Cap. 2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.500	
220	Material de oficina	9.500	
226	Gastos diversos	18.000	
Cap. 6° INV	/ERSIONES REALES	2.500	
627	Equipamiento procesos de información	2.500	

Programa	324M	Otras	Actividades y	Servicio	Unive	rsitarios
I I V SI allia	J 2 TIVE	Ottas	11cuviuaucs y	SCI VICIO	, Сптс	i bitai iub

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	7	otal (	U.Gestora
Subprogr	ama: 324M	.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		Total:	2.692.130
	Responsable	:			
	Finalidad:	Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su f Colegios Mayores y Residencias Universitarias	ormación c	ultural media	ante los
324M.F.01	Funcionar y Comedo	niento Servicio Colegios Residencias res		<b>13.700</b> Serv. 0	18.07.00 Colegios Mayoro
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.	700	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	3.000		
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000		
	220	Material de oficina	2.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.700		
24M.F.02	Gastos cer	tralizados Colegios Mayores	1.	<b>162.487</b> Serv	18.02.30 ricios Centrales
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.162.	487	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000		
	221	Suministros	325.005		
	225	Tributos	5.307		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	799.175		
324M.F.03	Infraestru Mayores	cturas y Mantenimiento de Colegios		<b>100.000</b> Vi	18.02.10 c. Economía
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.	000	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	30.000		
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	20.000		
	Cap. 6º IN	IVERSIONES REALES	50.	000	
	621	Edificios y construcciones	50.000		

**Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios** 

Actividades	Partidas Presupuestarias	Ź	Total	U.Gestora
324M.F.10 Gastos Ful	ncionamiento C.M. Fray Luis de León		<b>187.0</b> 0	<b>)0</b> 18.07.02 M Fray Luis de Lec
Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	187	.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500		
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000		
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	5.000		
222	Comunicaciones	7.000		
223	Transportes	1.500		
226	Gastos diversos	7.900		
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	159.100		
324M.F.11 Gastos Fui	ncionamiento C.M. San Bartolomé		368.02	22 18.07.05 CM S. Bartolomé
Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	368	.022	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.022		
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	8.000		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	338.000		
224M.F.12 Gastos Fui	ncionamiento Colegio de Oviedo		750.92	27 18.07.07 CM Colegio Oviedo
Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750	.927	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.500		
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.920		
220	Material de oficina	2.300		
221	Suministros	8.900		
222	Comunicaciones	28.100		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	16.900		
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	684.307		

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.F.13 Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca			000 18.07.04 Colegio A. Fonseca
Cap. 2º 0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.172	
220	Material de oficina	9.500	
221	Suministros	8.500	
222	Comunicaciones	2.900	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	83.928	

Programa	324M	Otras	Actividades y	Servicio	Unive	rsitarios
I I V SI allia	J 2 TIVE	Ottas	11cuviuaucs y	SCI VICIO	, Сптс	i bitai iub

**Total U.Gestora** Actividades Partidas Presupuestarias Subprograma: 324M.G Empleo y Emprendimiento **Total:** 1.350.500 Responsable: Finalidad: Promover la inserción profesional de los estudiantes 324M.G.01 Programa Especial de Fomento de la 750.000 18.02.10 Vic. Economía empleabilidad Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 750.000 226 Gastos diversos 750.000 324M.G.02 Programa Especial de Apoyo al 150.000 18.02.10 Vic. Economía **Emprendimiento** Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 150.000 150.000 Gastos diversos 200.000 18.02.10 324M.G.03 Captación de Fondos Europeos Vic. Economía Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 200.000 226 100.000 Gastos diversos 227 Trabajos realizados por empresas y 100.000 profesionales 18.02.71 48.000 324M.G.06 Empleo e inserción profesional Serv. IPPE Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 46.000 220 Material de oficina 17.000 226 Gastos diversos 29.000 Cap. 6º INVERSIONES REALES 2.000 2.000 627 Equipamiento procesos de información 187.500 18.02.71 324M.G.10 Emprendimiento Tecnológico e Innovador Serv. IPPE Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 187.500 226 Gastos diversos 187.500 324M.G.11 Cátedra Inserción Profesional 15.000 18.02.71 Serv. IPPE Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 15.000 226 Gastos diversos 15.000

Programa 324M O	Otras Actividades y	<b>Servicios</b>	Universitarios
-----------------	---------------------	------------------	----------------

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	7	Total (	U <b>.G</b> estora
Subprogr	ama: 324M.	H Actividades Deportivas		Total:	670.314
	Responsable: Finalidad:	Fomentar y desarrollar la educación física y las activida	des denortiva	s en la l'Iniv	ersidad
	Tinanaa.	Tomorital y desarrollar la educación física y las actividas	uco ucportiva	S CITIA OTIIV	Siglidad
324M.H.01	Desarrollo	de actividades deportivas		<b>195.000</b> Se	18.02.69 erv. Deportes
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 194.	000	
	221	Suministros	81.000		
	223	Transportes	16.000		
	226	Gastos diversos	51.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	44.000		
	230	Dietas	1.000		
	231	Locomoción	1.000		
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	1.	000	
	626	Mobiliario	1.000		
324M.H.02	Mantenimi	ento de instalaciones deportivas		<b>325.314</b> Serv	- 18.02.30 icios Centrales
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 325.	314	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	73.314		
	221	Suministros	80.300		
	225	Tributos	2.300		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	169.400		
324M.H.05	Gastos fun	cionamiento Servicio de Deportes		<b>30.000</b>	18.02.69 erv. Deportes
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 30.	000	
	220	Material de oficina	5.000		
	221	Suministros	4.700		
	222	Comunicaciones	3.000		
	226	Gastos diversos	8.200		
		1 Atenciones protocolarias y representativas	1.500		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600		

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.H.06 Transf. al Clu	b Deportivo de la USAL	<b>120.000</b>	18.02.16 ic. Estudiantes
Cap. 4° TRANS	SFERENCIAS CORRIENTES	120.000	
	ras transferencias a familias e stituciones sin fines de lucro	120.000	

Programa 324M O	Otras Actividades y	<b>Servicios</b>	Universitarios
-----------------	---------------------	------------------	----------------

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	! 1	U.Gestora
Subprogr	ama: 324M.  Responsable.	.I Acción social y Asuntos Sociales	1	Total:	1.534.673
	Finalidad:	Promover y desarrollar programas de acción social a favo	r del personal de	la Uni	versidad
324M.I.01	Ayudas al	personal para estudios universitarios	450	. <b>000</b> Serv	18.02.30 ricios Centrales
	Cap. 1º G	ASTOS DE PERSONAL	450.000		
	181.1	Becas para estudios universitarios en la     USAL (PDI)	306.000		
	181.2	Becas para estudios universitarios en la     USAL (PAS)	144.000		
324M.I.02	Anticipos	al personal	98	.000 Serv	18.02.30 ricios Centrales
	Cap. 8º A	CTIVOS FINANCIEROS	98.000		
	831	Préstamos a largo plazo	98.000		
24M.I.03	Otras Ayu	das Acción Social	110	. <b>000</b> Serv	- 18.02.30 ricios Centrales
	Cap. 1º G	ASTOS DE PERSONAL	110.000		
	181.1	3 Ayudas de acción social PDI	31.400		
	181.2	3 Ayudas de acción social (PAS)	78.600		
324M.I.05	Primas po	r jubilación	368	. <b>822</b> Serv	- 18.02.30 ricios Centrales
	Cap. 1º G	ASTOS DE PERSONAL	368.822		
		4 Primas por jubilación	368.822		
324M.I.09	Cooperaci	ón para el desarrollo	23	. <b>500</b> Ser	- 18.02.72 v. A. Sociales
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.500		
	224	Primas de seguros	1.200		
	226	Gastos diversos	19.500		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.800		
324M.I.10	Programa Cooperaci	especial de Intervención Social y ón	100	. <b>000</b> Ser	18.02.72 v. A. Sociales
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000		
	226	Gastos diversos	100.000		

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	T	otal	U.Gestora
324M.I.11	Programa l Fondo Soli	Especial de ayudas a estudiantes: dariUSAL	ı	<b>150.000</b> Se	18.02.72 rv. A. Sociales
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.0	000	
	226	Gastos diversos	150.000		
324M.I.19	Funcionam	iento Servicio Asuntos Sociales		<b>40.000</b> Se	18.02.72 rv. A. Sociales
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.0	000	
	220	Material de oficina	4.000		
	226	Gastos diversos	24.500		
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.000		
	Cap. 6° IN\	VERSIONES REALES	2.0	000	
	627	Equipamiento procesos de información	2.000		
324M.I.20	Apoyo a la	Discapacidad		<b>80.000</b>	– 18.02.72 rv. A. Sociales
	Cap. 1° GA	STOS DE PERSONAL	54.6	643	
	153	Contratos para trabajos específicos	41.339		
	170	Cuotas Sociales	13.304		
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.3	357	
	226	Gastos diversos	15.465		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.892		
324M.I.22	Actividades	s de Voluntariado		<b>20.000</b> Se	- 18.02.72 rv. A. Sociales
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.0	000	
	226	Gastos diversos	20.000		
324M.I.23	Programa l	<b>Intergeneracional</b>		<b>40.351</b>	- 18.02.72 rv. A. Sociales
	Cap. 1° GA	STOS DE PERSONAL	19.1	176	
	153	Contratos para trabajos específicos	14.574		
	170	Cuotas Sociales	4.602		
	Cap. 2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.1	175	
	226	Gastos diversos	21.175		

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.I.24	Asistencia (	e Intervención Técnica	54.00	<b>18.02.72</b> Serv. A. Sociales
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	54.000	

Programa 324M O	Otras Actividades y	<b>Servicios</b>	Universitarios
-----------------	---------------------	------------------	----------------

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	ama: 324M.	J Seguridad y Salud Laboral	Total:	220.20
	Responsable:			
	Finalidad:	Mejorar las condiciones de trabajo y la calidad ambiental y reducción de accidentes de trabajo	promover la salud prev	entiva y la
324M.J.03	Oficina ver	rde USAL	<b>80.000</b> Vic	18.02.16 . Estudiantes
	Cap. 2° G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000	
	226	Gastos diversos	80.000	
324M.J.04	Programa Salud	de Vigilancia y Promoción de la	<b>74.200</b> Vic.	18.02.12 CCS y AASS
	Cap. 2° G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.200	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	74.200	_
324M.J.05	Diseño e in Autoprotec	nplantación de Planes de cción	<b>3.000</b> Vic.	18.02.12 CCS y AASS
	Cap. 2° G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	
	220	Material de oficina	3.000	
324M.J.06	Gestión de	Residuos Peligrosos	<b>43.000</b> Vic.	18.02.12 CCS y AASS
	Cap. 2° G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.000	
	226	Gastos diversos	43.000	
324M.J.08	Gestión y p	prevención de Riesgos Laborales	<b>20.000</b> Vic.	18.02.12 CCS y AASS
	Cap. 2° G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios					
Ac	rtividades	Partidas Presupuestarias	7	otal	U.Gestora
Subprogr	ama: 324M.	K Evaluación de la Calidad		Total	43.300
	Responsable:				
	Finalidad:	Evaluar la actividad docente, investigadora y de los serviciona cultura de calidad	os de la Ur	niversidad y	promover
324M.K.03	Evaluaciór	de la actividad docente del PDI		<b>15.000</b> Unid. I	18.02.74 Evaluación Calida
	Cap. 2º G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.	000	
	226	Gastos diversos	15.000		
324M.K.04	Evaluaciór administra	de servicios y unidades tivas		<b>10.300</b> Unid. I	– 18.02.74 Evaluación Calida
	Cap. 1º G/	ASTOS DE PERSONAL	3.	000	
	153	Contratos para trabajos específicos	3.000		
	Cap. 2° G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.	300	
	220	Material de oficina	7.000		
	226	Gastos diversos	300		
324M.K.09	Gastos gen Calidad	erales Unidad de Evaluación de la		<b>18.000</b> Unid. I	– 18.02.74 Evaluación Calida
	Cap. 2° G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.	000	
	226	Gastos diversos	18.000		

Actividades Partidas Presupuestarias Total U.Gestora

Subprograma: 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales Total: 350.000

Responsable:

Finalidad: Facilitar la información y comunicación de la Universidad

*324M.L.02* Comunicación **260.000** 18.02.05

Secretaría General

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 260.000

226 Gastos diversos 248.000

226.01 Atenciones protocolarias y representativas 12.000

*324M.L.03* Actividades protocolarias 90.000 18.02.05

Secretaría General

Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 90.000

220 Material de oficina 9.000

226 Gastos diversos 29.000

226.01 Atenciones protocolarias y representativas 52.000

Programa 324M O	Otras Actividades y	<b>Servicios</b>	Universitarios
-----------------	---------------------	------------------	----------------

Actividades	Partidas Presupuestarias	Tota	ıl	U.Gestora
	M.M Cultura y Extensión Universitaria		Total:	400.000
Responsab Finalida		todas sus mar	ifestaci	ones
324M.M.01 Program	acion actividades culturales	160	<b>0.000</b> Serv	18.02.66 . Act. Culturales
Cap. 2º 226	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Gastos diversos	160.000 160.000		
324M.M.02 Exposici	ones	60	<b>).000</b> Serv	18.02.66 . Act. Culturales
Cap. 2º 226	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Gastos diversos	60.000 60.000		_
324M.M.03 Agrupac	iones Musicales Universitarias	30	<b>0.000</b> Serv	18.02.66 . Act. Culturales
Cap. 2º 226	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Gastos diversos	30.000 30.000		
324M.M.04 Academi	a de Música Antigua	80	<b>0.000</b> Serv	18.02.66 . Act. Culturales
Cap. 2º 226	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos	80.000 80.000		
324M.M.08 Apoyo a universit	ctividades culturales de la comunidad caria	4(	<b>0.000</b> Serv	18.02.66 . Act. Culturales
Cap. 2º 226	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Gastos diversos	40.000 40.000		
<sup>324M.M.19</sup> Gastos g Cultural	enerales Servicio Actividades es	30	<b>).000</b> Serv	18.02.66 . Act. Culturales
Cap. 2º 22	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  7 Trabajos realizados por empresas y profesionales	28.000 28.000		
Cap. 6º 62	INVERSIONES REALES	2.000 2.000		

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 324M.I	P Funcionamiento CIRE USAL	Tota	<i>l</i> : 90.000
Responsable: Finalidad:	Centro Internacional de Referencia del Español		
324M.P.01 Funcionam	iento CIRE USAL	<b>90.000</b>	) 18.02.29 ent Int. Ref.Esp.
Cap. 2º GA 226	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos	84.500 84.500	·
Cap. 6° INV 627	/ERSIONES REALES  Equipamiento procesos de información	5.500 5.500	

Ac	ctividade	es .	Partidas Presupuestarias	7	otal	U.Gestora
Subprogr	rama: 32  Respons  Finali	sable:	R Orientación y Captación de Estudian  Orientas y Captar estudiantes	tes	Total:	78.00
324M.R.01	Gastos	s gene	erales Servicio de Promoción, n y Orientación		6.000	18.02.67 SPIO
			STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.0	000	
	2	226	Gastos diversos	6.000		
324M.R.02	Diseño inform		producción de materiales os		20.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.0	000	
	2	226	Gastos diversos	13.000		
	2	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500		
	2	240	Gastos de edición y distribución	2.500		
324M.R.03			formativas, de orientación y e estudiantes		12.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.0	000	
	2	226	Gastos diversos	5.600		
	2	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	400		
	2	230	Dietas	3.000		
	2	231	Locomoción	3.000		
324M.R.06	Olimp	iadas	Académicas		15.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.0	000	
		226	Gastos diversos	13.500		
	2	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500		
324M.R.07	Feria d	de Ac	ogida		25.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.0	000	
	-	226	Gastos diversos	15.000		
	2	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000		

Actividades Partidas Presupuestarias Total U.Gestora

Subprograma: 324M.S Casa Museo Unamuno Total: 25.000

Responsable:

Finalidad: Promover las actividades relacionadas con la Casa Museo Unamuno

324M.S.01 Actividades Casa Museo Unamuno

**25.000** 18.02.31

Casa Museo Unamuno

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 25.000

226 Gastos diversos 25.000

Programa 463A

Investigación Científica

Actividades

Partidas Presupuestarias

**Total** 

**U.Gestora** 

Programa: 463A

Investigación Científica

**Total Créditos Programa:** 

41.276.798

Subprograma: 463A.A Infraestructuras Científicas

**Total:** 2.366.258

Responsable:

Finalidad: Mejorar las infraestructuras científicas, los edificios, instalaciones y equipamiento de

investigación.

463A.A.05 Equipamiento científico

**2.366.258** 18.02.18

Vic. Invest y Trans

Cap. 6º INVERSIONES REALES

2.366.258

692 Proyectos de investigación

2.366.258

		Programa 463A	Investigaciói	n Cientifica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	rama: 463A.	B Formación de Investigadores	Tota	al: 14.865.623
	Responsable. Finalidad:		versonal docente e invest	igador
	Tinanaa.	1 denotal la la madion y admidad investigadora del p	order a describe o invest	
463A.B.01	Formación	investigadores Programa USAL	3.369.05 \	9 18.02.18 /ic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	3.369.059	
	691	Investigación propia	3.369.059	
463A.B.02	Formación Contratos	de Investigadores FPI Ministerio	800.00	18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	800.000	
	692	Proyectos de investigación	800.000	
463A.B.03		de investigadores FPU Ministerio Contratos	1.800.00	18.02.18 /ic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	1.800.000	
	692	Proyectos de investigación	1.800.000	
463A.B.05	riyuuus i c	SE a la contratación de Personal or de reciente titulación Contratos	2.729.30	18.02.18 /ic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	2.729.300	
	692	Proyectos de investigación	2.729.300	
463A.B.07	Programa	Beatriz Galindo	500.00 \	18.02.18 /ic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	500.000	
	692	Proyectos de investigación	500.000	
463A.B.08	<b>Estancias</b>	breves en el extranjero	80.00	0 18.02.18 /ic. Invest y Trans
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC	IOS 80.000	
	226	Gastos diversos	80.000	
463A.B.12	Programa contratos	personal técnico de apoyo Ministerio		18.02.18 /ic. Invest y Trans

Cap. 6° INVERSIONES REALES

Proyectos de investigación

692

310.000

310.000

		Programa 463A	Investigació	n Científica
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
463A.B.13	Programa	Ramón y Cajal Contratos	357.28	31 18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	357.281	
	692	Proyectos de investigación	357.281	
463A.B.14	Programa	Juán de la Cierva Contratos	256.4	57 18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	256.457	
	692	Proyectos de investigación	256.457	
463A.B.15	•	ovilidad Programas José Castillejo y le Madariaga	53.40	18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	53.465	
	692	Proyectos de investigación	53.465	
463A.B.16	Ayudas di	fusión científica	210.00	18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 5.000	
	226	Gastos diversos	5.000	
	Cap. 4° Tl	RANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000	
	486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	205.000	
463A.B.17	Proyecto U	USAL4 Excellence	481.40	18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	481.400	
	691	Investigación propia	481.400	
463A.B.20	Programa León FSE	Técnicos Apoyo Junta de Castilla y	845.10	18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	845.169	
	692	Proyectos de investigación	845.169	
463A.B.21	Personal T	Técnico Garantía Juvenil	50.00	18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	50.000	
	692	Proyectos de investigación	50.000	

	Programa 463A			n Científica
A	Actividades Partidas Presupuestarias		Total	U.Gestora
463A.B.24	Recualifica EU	ación del Sistema Universitario NG	<b>3.023.492</b> 18.02.18 Vic. Invest y Tra	
	Cap. 6° INVERSIONES REALES		3.023.492	
	692 Proyectos de investigación		3.023.492	

		Programa 463A	Investigación	Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	ama: 463A.(	C Proyectos y contratos de Investi	gación <i>Total</i>	: 15.095.625
	Responsable:			
	Finalidad:	Incrementar y diversificar las fuentes de financiacion	ón de las actividades de inves	stigación
463A.C.01	Proyectos f	inanciados por la USAL	<b>841.947</b> Vio	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN\	/ERSIONES REALES	841.947	
	691	Investigación propia	841.947	
463A.C.02	Programas	y proyectos Ministerio	<b>3.938.647</b> Proye	18.AZ.AZ ectos Investigació
	Cap. 6° IN\	/ERSIONES REALES	3.938.647	
	692	Proyectos de investigación	3.938.647	
463A.C.03	Programas	y proyectos Junta Castilla y León	<b>3.500.000</b> Proye	18.AZ.AZ ectos Investigació
	Cap. 6° IN\	/ERSIONES REALES	3.500.000	
	692	Proyectos de investigación	3.500.000	
463A.C.04	Proyectos I	Fondo Investigaciones Sanitarias	<b>5.000</b> Proye	18.AZ.AZ ectos Investigació
	Cap. 6° IN\	/ERSIONES REALES	5.000	
	692	Proyectos de investigación	5.000	
463A.C.05	Programas	y proyectos del exterior	<b>2.459.139</b> Proye	18.AZ.AZ ectos Investigació

Cap. 6° INVERSIONES REALES

463A.C.06 Proyectos financiados por otras entidades

Cap. 6° INVERSIONES REALES

Proyectos de investigación

Proyectos de investigación

692

692

2.459.139

850.892

**850.892** 18.AZ.AZ

Proyectos Investigación

2.459.139

850.892

Programa	463A
----------	------

### Investigación Científica

	g	111 / 0501500	71011 @1 <b>011011101</b>
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	l U.Gestora
463A.C.07 Contrato	s Art. 83 L.O.U.	3.500	.000
			18.00
		140.693	Departamentos
Cap. 2º (	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.693	
226	Gastos diversos	140.693	
			18.AZ.83
		3.359.307	Contratos Art.83 LOU
Cap. 6º 1	NVERSIONES REALES	3.359.307	
693	Investigación a través de convenios y contratos	3.359.307	

	Programa 463A	Investigación	Científica
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 463A.	D Fomento de la Actividad Invest	igadora <i>Total</i> :	4.398.62
Responsable	:		
Finalidad:	Mejorar la eficacia y eficiencia de la actividad inve Institutos y Centros de Investigación de la Univers		os,
63A.D.01 Programa Investigad	General de Apoyo a la Actividad ora	<b>750.000</b> Vic	18.02.18 . Invest y Trans
Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	/ICIOS 555.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	33.000	
220	Material de oficina	50.000	
226	Gastos diversos	212.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	260.000	
Cap. 3° G	ASTOS FINANCIEROS	95.000	
352	Intereses de demora	95.000	
Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	100.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000	
624	Fondos bibliográficos	20.000	
63A.D.02 Actividad	de los Institutos y Centros de	176.329	18.04

# 463A.D.02 Actividad de los Institutos y Centros de Investigación

Institutos y C. Investig.

Cap. 2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.329
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
220	Material de oficina	22.000
221	Suministros	19.000
226	Gastos diversos	52.202
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	68.127

<b>Programa</b>	463A
-----------------	------

#### Investigación Científica

			rrograma 403A	III V CSC	Sucion	Cientinca
A	ctividades		Partidas Presupuestarias	1	Total	U.Gestora
463A.D.03	Funcion: investiga		iento de los Servicios de apoyo a la ón	1	. <b>440.400</b> Serv. <i>A</i>	18.04.5 Apoyo Investigaci
	Cap. 2º	GΑ	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.440	.400	
	212	2	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	12.000		
	213	3	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	141.400		
	220	0	Material de oficina	2.000		
	221	1	Suministros	841.000		
	226	6	Gastos diversos	52.000		
	227	7	Trabajos realizados por empresas y profesionales	392.000		_
463A.D.04	Recursos	s L	iberados Disponibles		<b>10.000</b> Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 2º	GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10	.000	
	226	6	Gastos diversos	10.000		
463A.D.05	Suminist	tro	s centrales de gases		<b>70.000</b> Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 2º	GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70	.000	
	221	1	Suministros	70.000		
463A.D.06	Cátedras Investiga		xtraordinarias en el ámbito de ón		55.000	18.05.nn Cátedras
	Cap. 6º	IN۱	/ERSIONES REALES	55	.000	
	692	^	Proyectos de investigación			
		2	1 10 you to a mirounguoion	55.000		
463A.D.07	Cultura			55.000	71.000	18.02.18 . Invest y Trans
463A.D.07		Cio			71.000	
		Cio	entífica		<b>71.000</b> Vic	
463A.D.07	Cap. 2º 226	Cio GA 6	entífica ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71	71.000 Vic	
	Cap. 2º 226 <b>Manteni</b>	Cio GA 6	entífica  ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Gastos diversos	71 71.000	71.000 Vic	. Invest y Trans 
	Cap. 2º 226 <b>Manteni</b>	GA GA	entífica  ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Gastos diversos  ento de material investigación  ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71 71.000	71.000 Vic .000 200.000 Vic	. Invest y Trans 
	Cap. 2° 226  Manteni Cap. 2° 213	GA 6 imi	entífica  ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos  ento de material investigación  ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Repar. manten. y conserv. maquin.,	71 71.000 180 180.000	71.000 Vic .000 200.000 Vic	. Invest y Trans 

		Programa 463A	Investigación	Científica
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
463A.D.09	Congresos	s Científicos	<b>60.000</b> Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000	
	226	Gastos diversos	60.000	
463A.D.11	Patentes		<b>150.000</b>	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	150.000	
	646	Propiedad intelectual e industrial	150.000	
463A.D.12	Centro de	Investigación del Cáncer	<b>550.520</b> Ser	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	550.520	
	221	Suministros	295.000	
	225	Tributos	3.520	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	252.000	_
463A.D.13	Comité de	Bioética y Bioseguridad	<b>2.000</b> Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.000	
	226	Gastos diversos	2.000	
463A.D.16	Edificio II	BFG	<b>200.585</b> Ser	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.585	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	11.585	
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	23.000	

221

227

Suministros

Trabajos realizados por empresas y profesionales

49.000

117.000

		Programa 463A	Investigac	ión (	Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	ι	U.Gestora
463A.D.17	Edificio	[+D+i	612.		18.02.30 icios Centrales
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	600.793		
	22	Suministros	397.000		
	22	Tributos	2.793		
	22	Trabajos realizados por empresas y profesionales	201.000		
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	12.000		
	629	Otro inmovilizado material	12.000		
463A.D.18	Manteni Investiga	miento y Seguridad Edificios ción	50.	<b>000</b> Vid	18.02.10 c. Economía
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000		

50.000

Trabajos realizados por empresas y profesionales

227

		Programa 463A	Investigación (	Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	ama: 463 <i>A</i>	A.E Bibliotecas y Archivos	Total:	2.830.282
	Responsabl	le:		
	Finalidad	Potenciar las bibliotecas de la Universidad como investigación	servicios de apoyo a la docenci	a y a la
463A.E.01	Fondos b	ibliográficos bibliotecas centrales	<b>15.000</b> Serv. A	18.06.01 Arch. y Bibliotecas
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	15.000	
	624	Fondos bibliográficos	15.000	
463A.E.02	Cofinanc	iación adquisición de revistas	<b>320.000</b> Serv. A	18.06.01 Arch. y Bibliotecas
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	320.000	
	624	Fondos bibliográficos	320.000	
463A.E.03	Recursos	bibliográficos electrónicos	<b>2.211.000</b> Serv. A	18.06.01 Arch. y Bibliotecas
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	2.211.000	
	624	Fondos bibliográficos	2.211.000	
463A.E.05	Adquisic	ión de Libros Electrónicos	<b>125.000</b> Serv. <i>J</i>	- 18.06.01 Arch. y Bibliotecas
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	125.000	
	624		125.000	
463A.E.06	Gastos fu Bibliotec	incionamiento Servicio Archivos y as	<b>70.000</b> Serv. A	- 18.06.01 Arch. y Bibliotecas
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'	VICIOS 50.000	
	215		10.000	
	220	Material de oficina	14.000	
	222	Comunicaciones	14.000	
	226	Gastos diversos	5.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000	
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	20.000	
	626	Mobiliario	5.000	
	645	Aplicaciones informáticas	15.000	=

		Programa 463A	Investig	ación (	Científica
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Ta	otal	U.Gestora
463A.E.07	Gastos fun	cionamiento Biblioteca Histórica		<b>35.282</b> Bibli	18.06.02 oteca Histórica
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.7	82	
	226	Gastos diversos	10.123		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	18.659		
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	6.5	00	
	624	Fondos bibliográficos	6.500		
463A.E.08	Gastos fun y de Centr	cionamiento Bibliotecas de Campus os		<b>20.000</b> Serv. <i>P</i>	- 18.06.01 arch. y Biblioteca
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.0	00	
	220	Material de oficina	10.000		
	221	Suministros	10.000		
463A.E.10	Gastos fun	cionamiento Archivo Universitario		33.000	18.02.79 archivo Univ.
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.0	00	
	220	Material de oficina	31.000		
	Cap. 6º IN	VERSIONES REALES	2.0	00	
	624	Fondos bibliográficos	2.000		
463A.E.13	Repositori	o Institucional de la USAL		<b>1.000</b> Serv. A	- 18.06.01 arch. y Bibliotecas

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Trabajos realizados por empresas y profesionales

227

1.000

1.000

		Programa 463A	Invest	igación	Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	7	Total .	U.Gestora
Subprogr	ama: 463A.	F Publicaciones e Intercambio Científi	co	Total:	302.075
	Responsable	:			
	Finalidad:	Fomentar, editar y distribuir las publicaciones universitaria científico	as y promo	ver el interca	ambio
463A.F.01	Edición de	publicaciones		<b>165.000</b> Serv	18.02.65  /. Publicaciones
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165.	.000	
	209	Cánones	11.500		
	226	Gastos diversos	13.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500		
	240	Gastos de edición y distribución	124.000		
463A.F.03	Distribucio	ón de publicaciones		<b>77.411</b> Ser	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.	.411	
	223	Transportes	13.400		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	64.011		
463A.F.04	Publicidad	l y Promoción Servicio Publicaciones		<b>13.510</b> Serv	18.02.65 /. Publicaciones
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.	.510	
	226	Gastos diversos	4.010		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.500		
463A.F.05	Gastos gen Publicacio	nerales funcionamiento Servicio de nes		<b>10.000</b> Serv	18.02.65 v. Publicaciones
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8	.000	
	220	Material de oficina	3.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000		
	230	Dietas	1.000		
	231	Locomoción	1.000		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	2.	.000	

627

2.000

Equipamiento procesos de información

Programa -	463A
------------	------

#### Investigación Científica

			g	111 / 05 01,	,	@1 <b>0</b> 11 <b>0</b> 1111 <b>0</b> 11
Ac	ctividades	5	Partidas Presupuestarias	Te	otal	U.Gestora
463A.F.07	Plan de	e Diş	gitalización Servicio Publicaciones		11.500 Serv	18.02.65 v. Publicaciones
	Cap. 2	° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.5	00	
	2	27	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000		
	2	40	Gastos de edición y distribución	5.500		
463A.F.09	Gastos	cen	tralizados Servicio de Publicaciones		<b>24.654</b> Serv	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 2	° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.6	54	
	2	21	Suministros	15.075		
	2	25	Tributos	1.054		
	2	27	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.525		

	Programa 463A			Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	rama: 463A.G	Proyectos Innovación Tecnológic	a Tota	<i>!</i> : 1.418.308
	Responsable:			
	Finalidad: Mo	dernización y Digitalización de la Universidad		
463A.G.01	Modernizació	n y Digitalización Next	1.418.308	18.02.01
	Generation E	U	Vi	csecret General
	Cap. 6° INVEF	SIONES REALES	1.418.308	
	692 Pr	oyectos de investigación	1.418.308	

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2022

#### Anexo 1.

#### Plantillas y Costes del Personal

## Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Personal Docente

Concep	oto Explicación del Gasto	TOTAL	%
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.151.414,55	23,26%
	Sueldo y Paga Extraor.	15.856.845,76	15,93%
	Trienios (Antigüedad)	5.545.427,35	5,57%
	Complemento de Destino	1.749.141,44	1,76%
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.661.067,03	32,81%
	Cargos Académicos	1.232.818,94	1,24%
	Complemento de Destino	10.494.848,64	10,54%
	Complemento Específico General	7.584.000,72	7,62%
	Complemento Méritos Docentes	7.614.792,57	7,65%
	Complem. Retributivos Autonómicos	3.001.808,09	3,02%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	2.732.798,07	2,75%
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	10.889.154,35	10,94%
	Sueldo y Paga Extraor.	9.857.234,98	9,90%
	Trienios (Antigüedad)	1.031.919,37	1,04%
131.01	Retribuc, complementarias PDI laboral fijo	2.973.628,30	2,99%
	Cargos Académicos	352.656,00	0,35%
	Complem. Retributivos Autonómicos	771.764,45	0,78%
	Complementos Prof. Laboral	1.377.550,04	1,38%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	471.657,81	0,47%
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	11.149.471,59	11,20%
	Sueldo y Paga Extraor.	11.149.471,59	11,20%
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	559.170,28	0,56%
	Sueldo y Paga Extraor.	539.178,94	0,54%
	Complementos Prof. Laboral	19.991,34	0,02%
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.592.979,20	1,60%
	Plazas Vinculadas	1.592.979,20	1,60%
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.908.260,23	4,93%
	Productividad (Investigación)	4.908.260,23	4,93%
170	Cuotas Sociales	11.656.848,33	11,71%
	Seguridad Social	11.656.848,33	11,71%
TOTAL	Personal Docente	99.541.993,86	100,00%

## Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Personal de Administración y Servicios

Concep	oto Explicación del Gasto	TOTAL	%
110.00	Retribuciones básicas personal eventual	44.587,59	0,09%
	Sueldo y Paga Extraor.	44.587,59	0,09%
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	9.059.915,46	17,49%
	Sueldo y Paga Extraor.	6.796.125,14	13,12%
	Trienios (Antigüedad)	2.263.790,32	4,37%
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	11.323.319,46	21,86%
	Complemento de Destino	3.591.913,78	6,93%
	Complemento Específico	6.679.789,31	12,89%
	Complemento Personal Transitorio	42.142,08	0,08%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	1.009.474,29	1,95%
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	14.323.477,77	27,65%
	Sueldo y Paga Extraor.	11.924.267,17	23,02%
	Trienios (Antigüedad)	2.399.210,60	4,63%
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.841.634,26	7,42%
	Complementos PAS Laboral	3.841.634,26	7,42%
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	720.620,81	1,39%
	Sueldo y Paga Extraor.	684.320,59	1,32%
	Trienios (Antigüedad)	36.300,22	0,07%
141.00	Retribciones complementarias PAS laboral temporal	75.443,48	0,15%
	Complementos PAS Laboral Temporal	75.443,48	0,15%
160.02	Productividad PAS Funcionario	290.700,00	0,56%
	Productividad	290.700,00	0,56%
161	Gratificaciones PAS	30.600,00	0,06%
	Gratificaciones PAS	30.600,00	0,06%
170	Cuotas Sociales	12.094.842,55	23,35%
	Seguridad Social	11.690.982,86	22,57%
	Seguridad Social C. Sevilla	403.859,69	0,78%
TOTAI	Personal de Administración y Servicios	51.805.141,38	100,00%

#### Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Administración General de la Universidad

Concepto Explicación del Gasto		TOTAL	<b>%</b>
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000,00	100,00%
	Fondo Acción Social	80.000,00	100,00%
TOTAL	L Administración General de la Universidad	80.000,00	100,00%

#### Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Consejo Social

Concep	to Explicación del Gasto	TOTAL	%
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	31.660,76	18,62%
	Sueldo y Paga Extraor.	24.045,24	14,14%
	Trienios (Antigüedad)	7.615,52	4,48%
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	45.797,75	26,93%
	Complemento de Destino	11.786,64	6,93%
	Complemento Específico	26.571,48	15,62%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	7.439,63	4,37%
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	55.816,27	32,82%
	Sueldo y Paga Extraor.	48.871,76	28,74%
	Trienios (Antigüedad)	6.944,51	4,08%
160.02	Productividad PAS Funcionario	1.020,00	0,60%
	Productividad	1.020,00	0,60%
170	Cuotas Sociales	35.766,24	21,03%
	Seguridad Social	35.766,24	21,03%
TOTAL	Consejo Social	170.061,02	100,00%

#### Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Acción social y Asuntos Sociales

Concep	Concepto Explicación del Gasto TOTAL			
181.04	Primas por jubilación	368.821,99	36,81%	
	Primas por jubilación	368.821,99	36,81%	
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	306.000,00	30,54%	
	Fondo Acción Social	306.000,00	30,54%	
181.13	Ayudas de acción social PDI	31.400,00	3,13%	
	Ayudas Acción Social	31.400,00	3,13%	
181.14	Primas Jubilación Anticipada PDI	73.230,39	7,31%	
	Primas por jubilación	73.230,39	7,31%	
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	144.000,00	14,37%	
	Fondo Acción Social	144.000,00	14,37%	
181.23	Ayudas de acción social (PAS)	78.600,00	7,84%	
	Ayudas Acción Social	78.600,00	7,84%	
TOTAL	Acción social y Asuntos Sociales	1.002.052,38	100,00%	

#### **Personal Docente**

Concepto: 120.01 Retribuciones básica	as func. Doc	entes	Tot	al: 23.151.414,5
<u>Sueldo</u>	Ded.	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Catedráticos de Universidad	TC	262	16.392,90	4.294.939,80
Catedráticos de Universidad	6+6	2	7.101,46	14.202,92
Titulares de Universidad	TC	620	16.392,90	10.163.598,00
Titulares de Universidad	3+3	2	3.550,72	7.101,44
Catedráticos de Esc. Universitaria	TC	12	16.392,90	196.714,80
Titulares de Esc. Universitaria	TC	72	16.392,90	1.180.288,80
Total Sueldo	••••	970		15.856.845,76
Trienios				Total Anual
Trienios Cuerpos Docentes				5.545.427,35
Total Trienios	••••			5.545.427,35
Complemento de Destino				Total Anual
Catédratico Escuela Universitaria	TC	12	1.777,72	21.332,64
Titulares de Universidad	TC	620	1.777,72	1.102.186,40
Titulares de Universidad	3+3	2	606,20	1.212,40
Catedráticos de Universidad	TC	262	1.940,98	508.536,76
Titular Escuela Universitaria	TC	72	1.559,66	112.295,52
Catedráticos de Universidad	6+6	2	1.788,86	3.577,72
Total Complemento de Destino	••••	970		1.749.141,44

Coste Total: 99.377.146,58

Concepto: 121.01 Retribuc. complementarias	func. Docent	es <i>Total</i>	<i>l</i> : 32.661.067,03
Cargos Académicos	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Rector	1	19.095,48	19.095,48
Vicerrectores	7	8.632,92	60.430,44
Secretario General	1	8.632,92	8.632,92
Director Gerente Fundación	1	8.632,92	8.632,92
Directores Servicios Universitarios	8	6.731,04	53.848,32
Decano y Director Centro	16	6.731,04	107.696,64
Coordinador Adj Programa de Doctorado	1	1.894,20	1.894,20
Director departamento	54	4.870,68	263.016,72
Centro Propio Secretario	1	2.618,40	2.618,40
Responsable técnico Pruebas Acceso	1	4.870,68	4.870,68
Vicedecanos	25	3.632,40	90.810,00
Coordinador de Máster Universitario	13	1.894,20	24.624,60
Direc Acad PDI Func y prof CCSS	1	6.731,04	6.731,04
Director de Máster Universitario	37	2.908,08	107.598,96
Secretario Centro	7	3.632,40	25.426,80
Director Instituto Universitario	10	3.889,38	38.893,80
Asesor Vicerrectores	3	2.618,40	7.855,20
Dtor. Escuela Universitaria	2	6.731,04	13.462,08
Dtor. Coros Universit y Acad Mus Antigua	1	4.870,68	4.870,68
Secretario Departamento	31	2.618,40	81.170,40
Secretario Instituto Universitario/Centro Investig	7	2.618,40	18.328,80
Director Escuela Técnica y Politec Superior	3	6.731,04	20.193,12
Coordinador Políticas Preventivas	1	6.731,04	6.731,04
Delegado Rector Docencia Digital	1	6.731,04	6.731,04
Subdirector de Escuela Universitaria	2	3.632,40	7.264,80
Secretario Escuela Técnica y Politec	2	3.632,40	7.264,80
Subdirector Escuela Técnica y Politécnica	7	3.632,40	25.426,80
Subdirector Fundación	1	4.870,68	4.870,68
Director de Centro Propio	8	2.908,08	23.264,64
Resp Plan Estratég y Rel con emp	1	6.731,04	6.731,04
Delegado de Rector	3	2.908,08	8.724,24
Junta Electoral	1	3.632,40	3.632,40
Defensor del Universitario	1	6.731,04	6.731,04
Secret Académico Servc Universit	1	3.632,40	3.632,40
Vicesecretaria General	1	6.731,04	6.731,04
Titulac. Direc Académ Postgrado	1	6.731,04	6.731,04
Transferencia- Delegado	1	6.731,04	6.731,04
Sud Area Servicio Universitario Nucleus	1	2.908,08	2.908,08
		•	-

	Total Complemento Específico General  Complemento Méritos Docentes  mplem Méritos Doc No Univ  mplemento Méritos Docentes  Total Complemento Méritos Docentes		700		7.584.000,72  Total Anual  16.693,44  7.598.099,12	) 7
	Complemento Méritos Docentes mplem Méritos Doc No Univ	••••	700		Total Anual 16.693,40	)
Co	Complemento Méritos Docentes	••••	700		Total Anual	
		••••	700			
	Total Complemento Específico General	• • • • •	700		7.584.000,72	•
			966		7 504 000 73	,
Tit	ulares de Esc. Univer.	TC	72	3.782,28	272.324,10	5
Ca	tedráticos de Esc. Univer.	TC	12	6.125,76	73.509,12	2
Tit	ulares de Universidad	TC	620	6.125,76	3.797.971,20	)
Ca	tedráticos de Universidad	TC	262	13.130,52	3.440.196,24	4
	Complemento Específico General	Ded.	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual	
	Total Complemento de Destino		970		10.494.848,64	ļ
Tit	ulares de Esc. Univer.	TC	72	9.357,96	673.773,12	2
Ca	tedráticos de Esc. Univer.	TC	12	10.666,32	127.995,84	4
Tit	ulares de Universidad	3+3	2	3.637,20	7.274,40	)
Tit	ulares de Universidad	TC	620	10.666,32	6.613.118,40	)
Ca	tedráticos de Universidad	6+6	2	10.733,16	21.466,32	2
Ca	tedráticos de Universidad	TC	262	11.645,88	3.051.220,50	
	Complemento de Destino	Ded.	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual	
	Total Cargos Académicos		300		1.232.818,94	ļ
	evos cargos Actividades Sobren				30.600,02	
	ueb de acceso. Resp Téc de materias		7	1.894,20	13.259,40	
	aster Univ Director Tipo 2		10	1.894,20	18.942,0	
	ogr Doct. Coord Tipo 2		1	1.894,20	1.894,20	
	ogr Doct. Coord Tipo 1		5	2.908,08	14.540,40	
	idad- Director		1	3.632,40	3.632,40	
	rector Adjunto Máster		4	1.894,20	7.576,80	
	rv Univ. Coleg Mayor Director		1	3.632,40	3.632,40	
	boratorios. Coordinador		1	3.632,40	3.632,40	
	rvicio Univers. Subdirector		1	4.870,68	4.870,68	
	mité Presidente		1	6.731,04	6.731,04	
	rectores Técnico Nucleus		2	2.618,40	5.236,80	
Un	idad Académica- Director		1	6.731,04	6.731,04	
	idad- Director Académico		1	6.731,04	6.731,04	4
Un	. d. d. 1 N 4 4		_	/ Fa - a		

C. Adic. Extra (C. Sevilla)	<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Academico	201.758,36
C. Adic. Extra (C. Sevilla)	2.531.039,71
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)	2.732.798,07

Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)	••••			2.732.798,07
Concepto: 130.01 Retribuciones básicas	PDI laboi	al fijo	Tota	<i>d</i> : 10.854.181,79
Sueldos y Extras Prof. Laboral	Ded.	Dotac.	Impte.Indiv.	Total Anual
Compensación IT				-52.261,54
Profesor Contratado Doctor Permanente	TC	17	35.641,06	605.898,02
Profesor Contratado Doctor Basico	TC	285	30.675,26	8.742.449,10
Profesor Colaborador	TC	23	24.397,80	561.149,40
Total Sueldos y Extras Prof. Laboral		325		9.857.234,98
<b>Trienios</b>				Total Anual
Trienios PDI Laboral fijo				996.946,81
Total Trienios				996.946,81

oncepto: 131.01 Retribuc. complemen	tarias PDI	laboral	fijo <i>Tota</i>	<i>d:</i> 2.968.054,
Cargos Académicos	Ded.	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Serv Generales. Coordinador		1	3.632,40	3.632,40
Decano Facultad		1	6.731,04	6.731,04
Secretario Escuela Técnica y Politécnica		1	3.632,40	3.632,40
Junta electoral		1	6.731,04	6.731,04
Secret Instituto Universitario		3	2.618,40	7.855,20
Vicedecano y Subdirector Centro		18	3.632,40	65.383,20
Director de Máster universitario adjunto		6	1.894,20	11.365,20
Servicio Univ Coordinador		1	6.731,04	6.731,04
Secretario Departamento		20	2.618,40	52.368,00
Serv Univers. Subdirector		2	3.632,40	7.264,80
Comité- Secretario		1	2.618,40	2.618,40
Esc Universitaria. Subdirector		2	3.632,40	7.264,80
Directores Técnicos Nucleus		1	2.618,40	2.618,40
Facultad Secretario		10	3.632,40	36.324,00
Formac e Innov Doc Coordinador		1	4.870,68	4.870,68
Serv Univ Director		3	6.731,04	20.193,12
Centro Propio. Coordinador		2	2.618,40	5.236,80
Prog Doct Coord Tipo 1		1	2.908,08	2.908,08
Máster Univ Director Tipo 2		2	1.894,20	3.788,40
Coordinador Espec Máster		5	1.894,20	9.471,00
Esc Universitaria. Secretario		1	3.632,40	3.632,40
Prog Experiencia. Dir Académico		1	4.870,68	4.870,68
Director Acad Ac Acad y PDI lab		1	6.731,04	6.731,04
Máster Univ Director Tipo 1		11	2.908,08	31.988,88
Defensor del Universitario		1	3.632,40	3.632,40
Гitulac Dir Acad de Grado		1	6.731,04	6.731,04
Esc Tec Superior. Subdirector		1	3.632,40	3.632,40
Director de Departamento		2	4.870,68	9.741,36
Centro Propio. Secretario		1	2.618,40	2.618,40
Gabinete Asesor- Asesor Vicerrec		1	2.618,40	2.618,40
Pruebas de acceso Resp Tec Materias		5	1.894,20	9.471,00
Total Cargos Académicos		108		352.656,00
Complementos Prof. Laboral	Ded.	Dotac.	Impte.Indiv.	Total Anual
Méritos Docentes				1.371.976,34
Total Complementos Prof. Laboral	••••			1.371.976,34

Complem. Retrib. Autonómicos PDI Lab.	<u>Total Anual</u>
Complem. Labor docente	494.959,14
Complem. Labor docente Com IT	-5.806,87
Complem. Labor investig. Doctor	260.628,49
Complem. Cargo académico	21.983,69
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI L	771.764,45
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI L	771.764,45 <u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla)	Total Anual

Concepto: 140.01 Retribuc. Básicas P	DI Laboral	Temporal	Tota	d: 11.111.397
Retrib. Básicas Prof.Laboral Tempor	<u>al</u>			Total Anual
Profesor Asociado CC Salud Doctor	3+3	210	4.699,08	986.806,80
Prof Asociado Doctor menor c IT				-18.029,43
Prof Asociado no Doctor	2+2	1	2.996,42	2.996,42
Prof Ayudante Doctor	TC	171	27.829,48	4.758.841,08
Prof Asociado no Doctor	6+6	211	8.988,14	1.896.497,54
Prof Asociado Doctor	3+3	39	5.482,26	213.808,14
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3	164	3.852,96	631.885,44
Menor gast prof asoc sin pag extra				-235.400,27
Prof Asoc no Doc menor c IT	TC		0,00	-19.668,47
Prof Asociado no Doctor	1+1	1	1.498,42	1.498,42
Trienios				431.740,22
Profesores Lectores	TC	9	11.040,40	99.363,60
Prof Emérito	TC	9	9.811,68	88.305,12
Prof Cont Doctor Básic Interino	TC	3	30.675,26	92.025,78
Prof Asociado no Doctor	3+3	73	4.495,12	328.143,76
Prof Asociado Doctor	6+6	173	10.964,38	1.896.837,74
Prof Ayudante Doctor menor c IT				-44.254,06
Total Retrib. Básicas Prof.Laboral To	empora	1.064		11.111.397,83

Concepto: 141.01 Retribuc. complementarias	s PDI laboral tem	poral <i>Total</i> :	539.178,94
Retrib.Complem.Prof.Laboral Temporal			Total Anual
Menor coste C Sevilla			-69.164,57
Com dest prof lectores	9	5.833,38	52.500,42
Com esp prof lectores	9	1.506,72	13.560,48
Dtor Máster Universitario	3	1.894,20	5.682,60
Director colegio Mayor	2	3.632,40	7.264,80
Comp adic extra Sevilla			448.543,96
Vicedecano	6	3.632,40	21.794,40
Máster Uni Director Tipo 1	1	2.908,08	2.908,08
Coordinador especialidad Máster	2	1.894,20	3.788,40
Secretario Departamento	4	2.618,40	10.473,60
Doctorado Coord Adjunto	1	1.894,20	1.894,20
Subdirector Escuela Universitaria	1	3.632,40	3.632,40
Prueb Acceso Resp Tec Materias	3	1.894,20	5.682,60
Comp adic extra Sevilla Prof Lectores			6.947,81
Comp adic extra Sevilla C.Academico			12.772,56
Esc Tecnica Subdirector	1	3.632,40	3.632,40
Esc Univ Secretario	1	3.632,40	3.632,40
Director Servicio Universitario Nucleus	1	3.632,40	3.632,40
Total Retrib.Complem.Prof.Laboral Tempo .	44		539.178,94
Concepto: 154 Complemento Asistencial l	Plazas Vinculadas	Total:	1.592.979,20
Plazas Vinculadas			Total Anual
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIF			1.235.819,49
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIL			357.159,71
Total Plazas Vinculadas .	••••		1.592.979,20
Concepto: 160.01 Productividad (Investigaci	ón) Profesorado	Total:	4.908.260,23
Productividad (Investigación)			<u>Total Anual</u>
Productividad (Investigación) PDI Funcionario			4.260.027,99
Productividad Tranf PDI Funcionario			168.243,33
Total Productividad (Investigación) .			4.428.271,32
Productividad Investigación PDI Laboral			Total Anual
Productividad Investigación PDI Laboral			476.777,13
Productividad Transferencia PDI Laboral			3.211,78
Total Productividad Investigación PDI Lab.	••••		479.988,91

Concepto: 170 Cuotas Sociales	Total: 11.590.612,41
Seguridad Social Func. Docente	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Funcionarios Docentes	2.553.779,66
Total Seguridad Social Func. Docente	2.553.779,66
Seguridad Social Prof. Contratado	Total Anual
Seg Social Prof Cont lab Fijo	4.763.480,26
Seg Soc Cont Lab Temp l	3.852.638,47
Seg Soc Capitales Coste	30.600,00
Total Seguridad Social Prof. Contratado	8.646.718,73
Seguridad Social Plazas Vinculadas	Total Anual
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIL	136.853,85
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIF	253.260,17
Total Seguridad Social Plazas Vinculadas	390.114,02

#### Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

#### Personal de Administración y Servicios

Concepto: 110.00 Retribuciones básicas	personal e	ventual	Tota	d: 44.587,59
Sueldos Grupo A1		Dot.	Impte. Indiv.	Total Anual
Director de Gabinete del Rectorado  Total Sueldos Grupo A1		1		44.587,59 44.587,59

Coste Total: 51.333.471,52

oncepto: 120.02 Retribuciones básicas PAS	S func	ionario	Tota	<i>d:</i> 9.076.289
Sueldos Grupo A1		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Escala Téc. Gestión Univ. y C.Superiores		18	16.392,90	295.072,20
Escala Fac Archivos, Bibliot y Museos		11	16.392,90	180.321,90
Total Sueldos Grupo A1		29		475.394,10
<u>Sueldos Grupo A2</u> Escalas y Cuerpos de Gestión. C IT		Dotac.	Impte. Indiv.	<u>Total Anual</u> -34.995,19
Escalas y Cuerpos de Gestión		58	14.415,02	836.071,16
Escala Ayud.Arch.Bibl.yM. Univ.		48	14.415,02	691.920,96
Total Suelder Course A2		106	,	1.492.996,93
Sueldos Grupo C1	•	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Escala y Cuerpos de Ad C IT				-112.762,29
Escala y Cuerpos de Administrativo		277	11.040,40	3.058.190,80
Escala Adtva (Subescala Archivos y Bibliotecas)		29	11.040,40	320.171,60
Total Sueldos Grupo C1		306		3.265.600,11
Sueldos Grupo C2		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Escalas y Cuerpo Auxiliar Administrativo		171	9.358,00	1.600.218,00
Esc y C. Auxiliar Administ CIT				-46.660,26
Total Sueldos Grupo C2		171		1.553.557,74
Sueldos Agrupac Profesionales EBEP ( an		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Escalas y Cuerpos de Subalternos		1	8.576,26	8.576,26
Total Sueldos Agrupac Profesionales EBEP		1		8.576,26
Trienios y Pagas Extraordinarias				Total Anual
Paga Extraord. Puestos Nivel 20		174	982,22	170.906,28
Paga Extraord. Puestos Nivel 21		15	1.057,40	15.861,00
Paga Extraord. Puestos Nivel 26		17	1.559,66	26.514,22
Paga Extraord. Puestos Nivel 22		72	1.138,90	82.000,80
Paga Extraord. Puestos Nivel 18		288	881,94	253.998,72
Paga Extraord. Puestos Nivel 24		42	1.302,12	54.689,04
Paga Extraord. Puestos Nivel 14		1	710,02	710,02
Paga Extraord. Puestos Nivel 28		3	1.859,42	5.578,26
Paga Extraord. Puestos Nivel 25		1	1.383,76	1.383,76
Trienios				1.652.148,22
Total Trienios y Pagas Extraordinarias		613		2.263.790,32
Diferencias Sueldos Promoción				Total Anual
Diferencias Sueldos Promoción		0		16.374,00
Total Diferencias Sueldos Promoción		0		16.374,00

Concepto: 121.02 Retribuc. compleme	entarias PAS	funcion	ario <i>Tota</i>	d: 11.323.319,46
Complemento de Destino	<u>Nivel</u>	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Puestos Nivel 20	20	174	5.893,32	1.025.437,68
Puestos Nivel 25	25	1	8.302,56	8.302,56
Puestos Nivel 28	28	3	11.156,52	33.469,56
Puestos Nivel 18	18	288	5.291,64	1.523.992,32
Puestos Nivel 26	26	17	9.357,96	159.085,32
Puestos Nivel 24	24	42	7.812,72	328.134,24
Puestos Nivel 22	22	72	6.833,40	492.004,80
Puestos Nivel 21	21	15	6.344,40	95.166,00
Compensacion IT				-77.767,10
Puestos Nivel 14	14	1	4.088,40	4.088,40
Total Complemento de Destino	••••	613		3.591.913,78
Complemento Específico	<u>Nivel</u>	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Puestos esp. 25	25	1	13.868,04	13.868,04
Puestos esp. 20	20	22	7.082,88	155.823,36
Puestos esp. 28	28	3	21.333,84	64.001,52
Puestos esp. 26	26	16	15.536,40	248.582,40
Puestos esp. 26	26	1	14.450,64	14.450,64
Puestos esp. 24	24	29	12.199,80	353.794,20
Puestos esp. 22	22	61	11.249,52	686.220,72
Puestos esp. 21-22	21-22	40	9.664,44	386.577,60
Puestos esp. 20	20	4	8.030,52	32.122,08
Puestos esp. 20	20	143	7.713,72	1.103.061,96
Puestos esp. 18	18	292	6.428,16	1.877.022,72
Puestos esp. 14	14	1	5.534,40	5.534,40
Compensacion IT				-159.854,57
<b>Total Complemento Específico</b>	••••	613		4.781.205,07
Complemento Libre Designacion/Idic	<u>oma</u>			Total Anual
Com Libre Designación		15	745,08	11.176,20
Com Idioma extranjero		43	1.094,80	47.076,40
Total Complemento Libre Designacio	n/Idico	58		58.252,60

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Complemento Específico por Jornada (12			Total Anual
Sentencias y Reclamaciones	0		35.700,00
MT4/25	1	3.321,12	3.321,12
T/18	69	2.398,32	165.484,08
MT4/24	41	3.125,16	128.131,56
MT4/21	11	2.538,00	27.918,00
ED28	3	9.483,00	28.449,00
ED18	5	4.497,72	22.488,60
ED20	16	5.009,40	80.150,40
ED21	4	5.392,44	21.569,76
ED22	8	5.807,88	46.463,04
ED24	2	6.640,56	13.281,12
ED26	17	7.953,72	135.213,24
MT4/14	1	1.635,24	1.635,24
MT4/20	157	2.357,40	370.111,80
MT4/22	63	2.733,48	172.209,24
Carrera Profesional Horizontal			588.205,44
Total Complemento Específico por Jornada	398		1.840.331,64
Complemento Personal Transitorio			Total Anual
Complemento Personal Transitorio			42.142,08
Total Complemento Personal Transitorio			42.142,08
C. Adic. Extra (C. Sevilla)			Total Anual
C. Adic. Extra (C. Sevilla)			1.009.474,29
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)			1.009.474,29

#### Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 130.02	Retribuciones básicas	PAS labor	al fijo	Tota	ul: 14.306.477,22
<u>Grupo I</u>			Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Compensación IT					-39.645,50
Puestos Grupo I			67	31.582,50	2.116.027,50
Total Grupo	I		67		2.076.382,00
Grupo II			Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Puestos Grupo II			66	26.553,45	1.752.527,70
Compensacion IT					-32.925,08
Puestos Grupo II					13.276,73
Total Grupo	) II		66		1.732.879,35
Grupo III			Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Compensación IT					-84.005,34
Puestos Grupo III			164	23.385,00	3.835.140,00
Total Grupo	) III		164		3.751.134,66
Grupo IV - A			Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Compensación IT					-94.186,29
Puestos Grupo IV-A	A		217	20.465,70	4.441.056,90
Total Grupo	o IV - A	••••	217		4.346.870,61
<u>Trienios</u>					Total Anual
Trienios					2.399.210,60
Total Trieni	ios				2.399.210,60

Concepto: 131.02 Retribuciones complemen	itarias PAS laboi	al fijo <i>Tota</i>	<i>l</i> : 3.841.634,26
Complementos PAS Laboral			Total Anual
Compensación IT			-25.538,09
Nocturnidad			14.597,39
Dirección o jefatura			231.861,82
Jornada de mañana y tarde			652.954,18
Informática			312.748,12
Plena disponibilidad			247.817,44
Convergencia Menor Coste IT			-15.283,67
Convergencia			402.131,25
Compl. Especialización (sexenios)			275.298,00
Turnicidad			204.952,03
Horas extraordinarias			62.220,00
Trabajo sáb.y festivo			119.340,00
Horas nocturnas			204,00
Complemento Personal Transitorio			266.220,00
Participación en proyectos			178.500,00
Horas de presencia			7.446,00
C.Adicional extra (C.Sevilla)			656.534,35
Compensac Prendas Trabajo			249.631,44
Total Complementos PAS Laboral	••••		3.841.634,26
Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas PA	S Laboral Temp	oral <i>Tota</i>	<i>l</i> : 653.437,19
Retrib. Básicas PAS laboral temporal			Total Anual
Sueldo Lab Temp G I	4	31.582,50	126.330,00
Sueldo Alta Direc Dir Serv Inform	1	9.658,28	9.658,28
Sueldo Lab Temp G III	7	23.385,00	163.695,00
Sueldo Lab Temp G IV-A	4	20.465,70	81.862,80
Sueldo Alta Direc Gerente	1	108.838,04	108.838,04
Sueldo Lab Temp G II	5	26.553,45	132.767,25
Total Retrib. Básicas PAS laboral temporal	22		623.151,37
Trienios PAS laboral temporal			Total Anual
Trienios Alta Dirección			9.842,25
Trienios PAS Laboral Temporal			20.443,57
Total Trienios PAS laboral temporal	••••		30.285,82

Concepto: 141.00 Retribciones complementarias PAS laboral t	temp <i>Total</i> :	75.443,48
Retrib. Complem. PAS laboral temporal	<u>To</u>	otal Anual
Complemento Especializ Sexenios		3.561,37
Particip Proyectos y Tareas Excep		510,00
Trabajo Sábados y Festivos		204,00
Convergencia		16.509,31
Jornada mañana y tarde		4.488,00
Informática		8.670,00
Compensac Prendas de Trabajo		1.785,00
Horas Extraordinarias		224,40
Complemento Sevilla		27.251,40
Indemnización término contrato		12.240,00
Total Retrib. Complem. PAS laboral tempor		75.443,48
Concepto: 160.02 Productividad PAS Funcionario	Total:	290.700,00
Productividad PAS	<u>To</u>	otal Anual
Productividad PAS Funcionario	2	290.700,00
Total Productividad PAS		290.700,00
Concepto: 161 Gratificaciones PAS	Total:	30.600,00
Gratificaciones PAS	<u>To</u>	otal Anual
Gratificaciones PAS Funcionario		30.600,00
Total Gratificaciones PAS		30.600,00
Concepto: 170 Cuotas Sociales	Total:	11.690.982,86
Seguridad Social PAS Funcionario	<u>To</u>	otal Anual
Seguridad Social PAS Funcionarios	5.573.584,79	
Total Seguridad Social PAS Funcionario	5.	573.584,79
Seguridad Social PAS Laboral	<u>Tc</u>	otal Anual
Seguridad Social PAS Laboral Fijo	5.8	393.749,78
Total Seguridad Social PAS Laboral	5.893.749,78	
Seguridad Social P. Eventual	Total Anual	
Seguridad Social P. Eventual		13.911,34
Total Seguridad Social P. Eventual		13.911,34
Seguridad Social PAS Laboral Temporal	<u>To</u>	otal Anual
Seguridad Social PAS Laboral Temporal	1	194.139,69
Total Seguridad Social PAS Laboral Tempo		194.139,69
Seguridad Social P.Laboral Alta Direcció	<u>To</u>	otal Anual
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección		15.597,26
Total Seguridad Social P.Laboral Alta Direc		15.597,26

#### Plantillas y Costes de Administración General de la Universidad

#### Administración General de la Universidad

•	oste	# / I	•
	DALE.	 	

80.000,00

Concepto: 180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	Total:	80.000,00
Plan de formación del PAS	<u>Tota</u>	al Anual
Plan de formación del PAS	8	0.000,00
Total Plan de formación del PAS	8	80.000,00

Persona	l d	el (	Consej	<b>j</b> 0	Social
---------	-----	------	--------	------------	--------

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas I	PAS func	ionario	Tota	<i>d</i> : 31.660,76
Sueldos Grupo C1		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Escalas y Cuerpos Administrativo		2	11.040,40	22.080,80
Pagas Extras. Complem Destino		2	982,22	1.964,44
Total Sueldos Grupo C1		4		24.045,24
Trienios				Total Anual
Trienios				7.615,52
Total Trienios	••••			7.615,52
Concepto: 121.02 Retribuc. complementa	rias PAS	funcion	ario <i>Tota</i>	d: 45.797,75
Complemento de Destino (14)	<u>Nivel</u>	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Puestos nivel 20	20	2	5.893,32	11.786,64
Total Complemento de Destino (14)		2		11.786,64
Complemento Específico	<u>Nivel</u>	Dotac.	Impte.Indiv.	Total Anual
Com Libre Desig		1	745,08	745,08
Secretario	20	2	7.903,80	15.807,60
Total Complemento Específico	••••	3		16.552,68
Complemento Específico por Jornada				Total Anual
Complemento Especifico por jornada no ordinaria		2	5.009,40	10.018,80
Total Complemento Específico por Jornac	la	2		10.018,80
C. Adic. Extra (C. Sevilla)				Total Anual
C. Adicional Extra (C. Sevilla)				4.428,59
Carrera Profesional Horizontal		0		3.011,04
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)	••••	0		7.439,63
Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas l	PAS Lab	oral Ten	iporal <i>Tota</i>	<i>d</i> : 55.816,27
Personal Laboral Alta Dirección				Total Anual
P. Laboral Alta Direc.Secretario C.Social		1	48.871,76	48.871,76
Total Personal Laboral Alta Dirección		1		48.871,76
Trienios P. Laboral Alta Dirección				Total Anual
Trienios				6.944,51
Total Trienios P. Laboral Alta Dirección	••••			6.944,51

Coste Total:

170.061,02

#### Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social

Concepto: 160.02 Productividad PAS Funcionario	Total:	1.020,00	
Productividad PAS	Total A	<u>Total Anual</u>	
Productividad PAS Funcionario	1.0	)20,00	
Total Productividad PAS	1.020,00		
Concepto: 170 Cuotas Sociales	Total:	35.766,24	
Seguridad Social P.Consejo Social	Total A	<u>Anual</u>	
Seguridad Social PAS Funcionarios	20.168,98		
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección	15.597,26		
Total Seguridad Social P.Consejo Social	35.766,24		

Acción social y Asuntos Sociales	Coste Total:	928.821,99
----------------------------------	--------------	------------

Concepto: 181.04 Primas por jubilación	Total:	368.821,99
Primas por jubilación	<u>Tot</u>	al Anual
Primas por jubilación PAS	31	18.407,00
Primas por jubilación PDI Laboral	4	50.414,99
Total Primas por jubilación	3	68.821,99
Concepto: 181.10 Becas para estudios universitarios en la USAI	L (P Total:	306.000,00
Fondo para estudios universitarios en la	<u>Tot</u>	al Anual
Fondo Est Univ en la USAlPDI	30	06.000,00
Total Fondo para estudios universitarios en l 306.00		
Concepto: 181.13 Ayudas de acción social PDI	Total:	31.400,00
Ayudas Acción Social PDI	<u>Tot</u>	al Anual
Ayudas Acción social PDI	31.400,00	
Total Ayudas Acción Social PDI		31.400,00
Concepto: 181.20 Becas para estudios universitarios en la USAI	L (P Total:	144.000,00
Fondo para estudios universitarios en la	<u>Tot</u>	al Anual
Becas para estudios univ en la USAL PAS	144.000,00	
Total Fondo para estudios universitarios en l	1	44.000,00
Concepto: 181.23 Ayudas de acción social (PAS)	Total:	78.600,00
Ayudas Acción Social PAS	<u>Tot</u>	<u>al Anual</u>

Total Ayudas Acción Social PAS

78.600,00

#### Anexo 2.

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos, Institutos y Servicios de Apoyo a la Investigación

# REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA EL FUNCIONAMENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

#### Distribución del crédito para Programa financiación básica Departamentos

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Departamentos	1.140.207,31	488.660,27	1.628.867,58
18.00.01	Filología Clásica e Indoeuropeo	10.347,76	4.434,76	14.782,52
18.00.02	Filología Francesa	7.489,49	3.209,78	10.699,27
18.00.03	Filología Moderna	27.566,41	11.814,17	39.380,58
18.00.04	Lengua Española	39.116,04	16.764,02	55.880,05
18.00.05	Literatura Española e Hispanoamericana	11.991,22	5.139,09	17.130,31
18.00.06	Filología Inglesa	24.007,73	10.289,03	34.296,76
18.00.07	Geografía	13.038,78	5.588,05	18.626,83
18.00.08	Ha Medieval, Moderna y Contemporánea	13.995,02	5.997,87	19.992,89
18.00.09	Prehistoria, Ha Antigua y Arqueología	7.415,20	3.177,94	10.593,14
18.00.10	Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	21.220,11	9.094,33	30.314,44
18.00.11	Didact. Matemáticas y CC. Experimen.	12.201,05	5.229,02	17.430,07
18.00.12	Didact. Organiz. y Met. Investig.	26.453,64	11.337,27	37.790,91
18.00.13	Administración y Economía de la Empresa	33.578,84	14.390,93	47.969,77
18.00.14	Derecho Privado	20.773,48	8.902,92	29.676,40
18.00.15	Derecho Público General	30.986,76	13.280,04	44.266,80
18.00.16	Derecho del Trabajo y Trab. Social	16.412,19	7.033,80	23.445,99
18.00.17	Filosofía, Lógica y Estética	15.746,96	6.748,70	22.495,65
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	34.453,67	14.765,86	49.219,53
18.00.19	H <sup>a</sup> Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	8.977,29	3.847,41	12.824,70
18.00.20	Psicología Evolutiva y de la Educación	20.484,12	8.778,91	29.263,03
18.00.21	Teoría e Hª de la Educación	12.986,02	5.565,44	18.551,45
18.00.23	Biol. Animal Paras. Ecolog. Ed. Q. Agr.	18.046,55	7.734,23	25.780,78
18.00.26	Geología	19.253,97	8.251,70	27.505,67
18.00.27	Ingeniería Química y Textil	12.571,13	5.387,63	17.958,75
18.00.28	Matemáticas	17.149,83	7.349,93	24.499,76
18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	14.383,41	6.164,32	20.547,73

18.00.99	Pte distribución	4,38	1,88	6,25
18.00.67	Ciencias Farmaceúticas	22.217,43	9.521,76	31.739,19
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	34.674,44	14.860,48	49.534,92
18.00.65	Física Fundamental	13.951,84	5.979,36	19.931,20
18.00.64	Ingeniería Mecánica	20.103,55	8.615,81	28.719,35
18.00.63	Construcción y Agronomía	23.186,75	9.937,18	33.123,93
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	13.189,55	5.652,67	18.842,22
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	7.711,80	3.305,06	11.016,86
18.00.59	Botánica y Fisiología	13.084,04	5.607,44	18.691,48
18.00.58	Matemática Aplicada	10.332,64	4.428,28	14.760,92
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	21.988,66	9.423,71	31.412,37
18.00.55	Informática y Automática	39.571,25	16.959,11	56.530,36
18.00.54	Economía Aplicada	12.571,90	5.387,96	17.959,85
18.00.53	Psicología Social y Antropología	16.281,06	6.977,60	23.258,66
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	17.047,19	7.305,94	24.353,13
18.00.50	Economía e Historia Económica	16.233,53	6.957,23	23.190,75
18.00.49	Traducción e Interpretación	16.364,26	7.013,25	23.377,51
18.00.48	Sociología y Comunicación	31.460,95	13.483,26	44.944,21
18.00.46	Estadística	17.513,25	7.505,68	25.018,93
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	21.596,28	9.255,55	30.851,83
18.00.44	Biología Celular y Patología	15.294,92	6.554,97	21.849,89
18.00.43	Física Aplicada	29.373,74	12.588,75	41.962,49
18.00.40	Microbiología y Genética	23.014,33	9.863,28	32.877,61
18.00.39	Medicina	47.205,07	20.230,74	67.435,81
18.00.38	Fisiología y Farmacología	29.269,39	12.544,03	41.813,42
18.00.36	Enfermería y Fisioterapia	38.068,31	16.314,99	54.383,30
18.00.35	Cirugía	40.813,23	17.491,38	58.304,61
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	15.707,20	6.731,66	22.438,86
18.00.33	Bioquímica y Biolog. Molecular	15.747,94	6.749,12	22.497,05
18.00.32	Química Orgánica	7.542,81	3.232,63	10.775,44
18.00.31	Química Inorgánica	8.355,63	3.580,99	11.936,62
18.00.30	Química Física	10.083,35	4.321,43	14.404,78

## REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

#### DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Centro aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

#### Distribución del crédito para Programa financiación básica Centros

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	545.561,79	233.812,19	779.373,98
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	17.263,34	7.398,58	24.661,92
18.01.01	FACULTAD DE BIOLOGÍA	25.293,38	10.840,02	36.133,40
18.01.02	FACULTAD DE CIENCIAS	34.771,77	14.902,19	49.673,95
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	56.834,60	24.357,69	81.192,29
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	26.312,36	11.276,72	37.589,08
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	45.350,31	19.435,85	64.786,15
18.01.06	FACULTAD DE FILOSOFÍA	10.042,94	4.304,12	14.347,05
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	25.081,90	10.749,38	35.831,28
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	33.291,37	14.267,73	47.559,10
18.01.09	FACULTAD DE QUÍMICAS	17.711,95	7.590,84	25.302,79
18.01.10	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	37.636,43	16.129,90	53.766,33
18.01.11	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	30.119,09	12.908,18	43.027,27
18.01.12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	32.368,53	13.872,23	46.240,75
18.01.13	FACULTAD DE EDUCACIÓN	41.097,11	17.613,05	58.710,15
18.01.14	FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	15.319,39	6.565,45	21.884,84
18.01.15	FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALE	S 14.165,83	6.071,07	20.236,90
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	17.071,09	7.316,18	24.387,27
18.01.53	E.U. DE MAGISTERIO (ZAMORA)	17.412,88	7.462,66	24.875,54
18.01.55	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	17.049,73	7.307,03	24.356,75
18.01.56	E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	7.671,74	3.287,89	10.959,63
18.01.57	E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	9.893,40	4.240,03	14.133,43
18.01.58	E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	13.802,68	5.915,43	19.718,11
	TOTALES	545.561,79	233.812,19	779.373,98

#### Distribución del crédito para Participación Centros en Programas de Máster

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	74.262,00	0,00	74.262,00
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	689,61	0,00	689,61
18.01.01	FACULTAD DE BIOLOGÍA	2.887,73	0,00	2.887,73
18.01.02	FACULTAD DE CIENCIAS	3.060,13	0,00	3.060,13
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	10.947,50	0,00	10.947,50
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	2.801,53	0,00	2.801,53
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	5.387,55	0,00	5.387,55
18.01.06	FACULTAD DE FILOSOFÍA	2.629,12	0,00	2.629,12
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	4.956,55	0,00	4.956,55
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	4.137,64	0,00	4.137,64
18.01.09	FACULTAD DE QUÍMICAS	1.120,61	0,00	1.120,61
18.01.10	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	689,61	0,00	689,61
18.01.11	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	6.809,86	0,00	6.809,86
18.01.12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3.577,33	0,00	3.577,33
18.01.13	FACULTAD DE EDUCACIÓN	16.248,85	0,00	16.248,85
18.01.14	FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	2.155,02	0,00	2.155,02
18.01.15	FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALE	S 1.293,01	0,00	1.293,01
18.01.56	E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	2.155,02	0,00	2.155,02
18.01.57	E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	948,21	0,00	948,21
18.01.99	Pendiente de distribución	1.767,12	0,00	1.767,12
	TOTALES	74.262,00	0,00	74.262,00

# DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS POR PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS PCI Y PEC DE CURSOS INTERNACIONALES S.A.

De los ingresos por los diversos programas concertados de docencia reglada, Cursos Internacionales ingresa en la Universidad un porcentaje, que se distribuye a su vez una parte para los Centros y/o Departamentos según el programa y otra parte son ingresos no afectados de la Universidad.

La cuantía de los créditos de cada Centro y Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

## Distribución del crédito para Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Departamentos	15.795,78	0,00	15.795,78
18.00.03	Filología Moderna	110,45	0,00	110,45
18.00.04	Lengua Española	786,98	0,00	786,98
18.00.05	Literatura Española e Hispanoamericana	786,98	0,00	786,98
18.00.08	Ha Medieval, Moderna y Contemporánea	257,72	0,00	257,72
18.00.10	Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	220,90	0,00	220,90
18.00.13	Administración y Economía de la Empresa	508,83	0,00	508,83
18.00.14	Derecho Privado	1.104,51	0,00	1.104,51
18.00.15	Derecho Público General	3.163,88	0,00	3.163,88
18.00.16	Derecho del Trabajo y Trab. Social	82,84	0,00	82,84
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	331,35	0,00	331,35
18.00.20	Psicología Evolutiva y de la Educación	165,68	0,00	165,68
18.00.27	Ingeniería Química y Textil	552,25	0,00	552,25
18.00.28	Matemáticas	220,90	0,00	220,90
18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	331,37	0,00	331,37
18.00.30	Química Física	110,45	0,00	110,45
18.00.31	Química Inorgánica	110,45	0,00	110,45
18.00.48	Sociología y Comunicación	773,53	0,00	773,53
18.00.49	Traducción e Interpretación	607,49	0,00	607,49
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	1.064,75	0,00	1.064,75
18.00.53	Psicología Social y Antropología	1.526,44	0,00	1.526,44
18.00.54	Economía Aplicada	421,92	0,00	421,92
18.00.55	Informática y Automática	331,35	0,00	331,35
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	532,37	0,00	532,37

	TOTALES	15.795,78	0,00	15.795,78
18.00.65	Física Fundamental	552,26	0,00	552,26
18.00.64	Ingeniería Mecánica	75,38	0,00	75,38
18.00.63	Construcción y Agronomía	954,30	0,00	954,30
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	110,45	0,00	110,45

# Distribución del crédito para Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	515,62	0,00	515,62
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	341,42	0,00	341,42
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	174,20	0,00	174,20
	Departamentos	3.355,38	0,00	3.355,38
18.00.01	Filología Clásica e Indoeuropeo	158,52	0,00	158,52
18.00.02	Filología Francesa	158,52	0,00	158,52
18.00.03	Filología Moderna	158,52	0,00	158,52
18.00.04	Lengua Española	867,10	0,00	867,10
18.00.05	Literatura Española e Hispanoamericana	867,10	0,00	867,10
18.00.06	Filología Inglesa	158,52	0,00	158,52
18.00.07	Geografía	159,22	0,00	159,22
18.00.08	Ha Medieval, Moderna y Contemporánea	334,33	0,00	334,33
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	493,55	0,00	493,55
	TOTALES	3.871,00	0,00	3.871,00

## <u>DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS, DEPARTAMENTOS INSTITUTOS POR DERECHOS DE MATRICULA DE TÍTULOS PROPIOS</u>

Se distribuyen créditos con destino a inversiones a los Centros, Departamentos e Institutos que han participado en la docencia conducente a Títulos Propios de la USAL, en aplicación del artículo 11 c del Reglamento de Títulos Propios.

# Distribución del crédito para Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios

Actividad: 322C.E.16

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	43.790,66	0,00	43.790,66
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	5.192,37	0,00	5.192,37
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	15.952,80	0,00	15.952,80
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	3.310,29	0,00	3.310,29
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	16.592,00	0,00	16.592,00
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	450,00	0,00	450,00
18.01.55	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	2.293,20	0,00	2.293,20
	Departamentos	132.654,66	0,00	132.654,66
18.00.03	Filología Moderna	90,00	0,00	90,00
18.00.04	Lengua Española	2.315,00	0,00	2.315,00
18.00.06	Filología Inglesa	32.022,34	0,00	32.022,34
18.00.15	Derecho Público General	17.029,32	0,00	17.029,32
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	1.975,45	0,00	1.975,45
18.00.35	Cirugía	39.008,01	0,00	39.008,01
18.00.39	Medicina	1.630,50	0,00	1.630,50
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	15.194,09	0,00	15.194,09
18.00.53	Psicología Social y Antropología	9.221,86	0,00	9.221,86
18.00.55	Informática y Automática	4.410,06	0,00	4.410,06
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	6.950,08	0,00	6.950,08
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	2.807,95	0,00	2.807,95
Ins	titutos y Centros Investigación	76.784,82	0,00	76.784,82
18.04.02	Instituto Univers. de Integración en la Comunidad (INICO)	5.611,51	0,00	5.611,51
18.04.05	Instituto de Neurociencias de Castilla y León	2.635,94	0,00	2.635,94
18.04.07	Instituto Univers. de Estudios de la Ciencia y Tecnología	28.971,37	0,00	28.971,37
18.04.32	Instituto Multidisciplinar de Empresa	21.080,00	0,00	21.080,00
18.04.34	Centro de Investigación para la Gobernanza Global	18.486,00	0,00	18.486,00
	TOTALES	253.230,14	0,00	253.230,14

## DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS POR EL PROGRAMA ERASMUS

Se distribuyen créditos a los Centros que gestionan movilidad internacional de estudiantes y de profesores para cubrir gastos generales de administración. Se financian con cargo a la partida de O.M. (Organización Movilidad) en el marco del programa Erasmus.

## Distribución del crédito para Programa ERASMUS movilidad personal docente

Actividad: 324M.C.02

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	18.744,00		18.744,00
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	246,00		246,00
18.01.01	FACULTAD DE BIOLOGÍA	518,00		518,00
18.01.02	FACULTAD DE CIENCIAS	866,00		866,00
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	3.353,00		3.353,00
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	715,00		715,00
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	3.200,00		3.200,00
18.01.06	FACULTAD DE FILOSOFÍA	357,00		357,00
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	822,00		822,00
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	943,00		943,00
18.01.09	FACULTAD DE QUÍMICAS	190,00		190,00
18.01.10	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1.821,00		1.821,00
18.01.11	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.145,00		1.145,00
18.01.12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	914,00		914,00
18.01.13	FACULTAD DE EDUCACIÓN	860,00		860,00
18.01.14	FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	1.216,00		1.216,00
18.01.15	FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALE	S 348,00		348,00
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	310,00		310,00
18.01.53	E.U. DE MAGISTERIO (ZAMORA)	214,00		214,00
18.01.55	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	218,00		218,00
18.01.56	E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	100,00		100,00
18.01.57	E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	114,00		114,00
18.01.58	E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	274,00		274,00
Ins	titutos y Centros Investigación	156,00		156,00
18.04.09	Instituto Universitario de Iberoamérica	156,00		156,00
	TOTALES	18.900,00		18.900,00

## DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

### Distribución del crédito para Actividad de los Institutos y Centros de Investigación

Actividad: 463A.D.02

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Institutos y Centros Investigación		176.329,21		176.329,21
18.04.01	Instituto Univers. de Ciencias de la Educación	9.145,80		9.145,80
18.04.02	Instituto Univers. de Integración en la Comunidad (INICO)	16.811,38		16.811,38
18.04.03	Instituto Univers. de Biología Molecular y del Cánce	r 18.049,36		18.049,36
18.04.05	Instituto de Neurociencias de Castilla y León	23.799,13		23.799,13
18.04.07	Instituto Univers. de Estudios de la Ciencia y Tecnología	10.913,16		10.913,16
18.04.08	Instituto Univers. de Física Fundamental y Matemáticas	13.347,67		13.347,67
18.04.09	Instituto Universitario de Iberoamérica	13.684,87		13.684,87
18.04.11	Inst Univ Invest Arte y Tecnol de la Animación	500,00		500,00
18.04.12	Instituto de Estudios de Medievales y Renacentistas	13.028,67		13.028,67
18.04.24	Centro de Enfermedades Tropicales	3.000,00		3.000,00
18.04.27	Centro de Investigación de Tratamiento del Agua (CIDTA)	9.013,50		9.013,50
18.04.30	Centro de Estudios de la Mujer	5.000,00		5.000,00
18.04.31	Museo Pedagogico de Zamora	2.500,00		2.500,00
18.04.32	Instituto Multidisciplinar de Empresa	9.550,04		9.550,04
18.04.33	Instituto Hispano Luso De Investigaciones Agrarias	24.985,63		24.985,63
18.04.34	Centro de Investigación para la Gobernanza Global	3.000,00		3.000,00
	TOTALES	176.329,21		176.329,21

## DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La financiación de los gastos de funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación se fija anualmente por el Vicerrector de Investigación.

### Distribución del crédito para Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación

Actividad: 463A.D.03

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Servicios de Apoyo a la Investigación		1.440.400,00	0,00	1.440.400,00
18.04.52	Servicio de Preparación de Rocas	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.53	Servicio de Microscopía	7.000,00	0,00	7.000,00
18.04.54	Servicio de Citometría	600.400,00	0,00	600.400,00
18.04.55	Servicio de Experimentación Animal	500.000,00	0,00	500.000,00
18.04.56	Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	9.000,00	0,00	9.000,00
18.04.58	Servicio de Análisis de Isótopos Estables	50.000,00	0,00	50.000,00
18.04.59	Servicio de Rayos X	7.000,00	0,00	7.000,00
18.04.62	Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	65.000,00	0,00	65.000,00
18.04.63	Servicio del Banco de ADN	66.000,00	0,00	66.000,00
18.04.64	Servicio de Herbario	4.000,00	0,00	4.000,00
18.04.65	Servicio de Separación Celular	60.000,00	0,00	60.000,00
18.04.66	Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	2.000,00	0,00	2.000,00
18.04.67	Servicio de Bioinformática	10.000,00	0,00	10.000,00
18.04.68	Servicio de Transgénesis	10.000,00	0,00	10.000,00
18.04.70	Servicio de Calidad de los Laboratorios	16.000,00	0,00	16.000,00
18.04.71	Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	29.000,00	0,00	29.000,00
	TOTALES	1.440.400,00	0,00	1.440.400,00

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2022

### Anexo 3

## Bases de Ejecución Presupuestaria

#### BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### ÍNDICE

TITULO I.	NORMAS GENERALES
Base 1. <sup>a</sup>	Presupuesto
Base 2.a	Normativa aplicable
TÍTULO II.	LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES
CAPÍTULO	1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN
Base 3.a	Financiación de los créditos iniciales
Base 4.a	Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos261
Base 5.a	Estructura del presupuesto de gastos
Base 6.a	Responsables de las unidades de gestoras o centros de coste261
Base 7.a	Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos
Base 8.a	Vinculación de los créditos
Base 9.a	Limitación temporal de los créditos
Base 10.a	Gastos con financiación afectada o finalistas
Base 11.ª	Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones
Base 12.a	Extinción de créditos
Base 13.a	Remanente de tesorería
CAPÍTULO	2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO
Base 14.a	Principios generales
Base 15.a	Incorporaciones de crédito
Base 16.a	Generaciones de crédito
Base 17.a	Suplementos de crédito y créditos extraordinarios
Base 18.a	Transferencias de crédito
Base 19.a	Reasignaciones de crédito
TÍTULO III	I. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Base 20.a	Existencia de consignación presupuestaria267
Base 21.a	Fases de ejecución presupuestaria
Base 22.a	Autorización de gasto (Fase A)
Base 23.a	Disposición del gasto (Fase D)
Base 24.a	Reconocimiento de la obligación (Fase O)
Base 25.a	Pago
Base 26.a	Ejecución material del pago269
Base 27.a	Información sobre ejecución presupuestaria269
Base 28.a	Pagos a justificar y gastos anticipados269
Base 29.a	Anticipos de caja fija270

Base 30. <sup>a</sup>	Tramitación descentralizada de gastos	.271
TÍTULO IV	. GASTOS	
CAPÍTULO	I. GASTOS DE PERSONAL	
Base 31.a	Retribuciones del Profesorado Funcionario	.272
Base 32.a	Retribuciones del Profesorado Contratado	.272
Base 33.a	Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario	.272
Base 34.a	Retribuciones del Personal Laboral	.272
Base 35.a	Limitaciones en los conceptos retributivos	.272
Base 36.a	Plantillas de personal	.272
Base 37.a	Gestión de los gastos de personal	.273
CAPÍTULO	II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	
Base 38.a	Conceptos generales	.274
Base 39.a	Tramitación de contratos menores	.274
Base 40.a	Facultades en materia de contratos menores	275
Base 41.a	Mesa General de Contratación	.275
Base 42.a	Procedimiento de contratación de obras	.275
Base 43.a	Procedimiento de contratación de suministros y servicios	.275
Base 44.a	Comprobación material de obras y servicios	.276
CAPÍTULO	III. OTROS GASTOS	
Base 45.a	Actividades financiadas con subvenciones	.277
Base 46.a	Programación anual de los proyectos de inversión	.277
Base 47.a	Compromisos de gastos plurianuales	.277
TÍTULO V.	INGRESOS	
Base 48.a	Globalidad de los ingresos	.278
Base 49.a	Estructura de las consignaciones de ingreso	.278
Base 50.a	De la contabilización y recaudación de los derechos	. 278
Base 51.a	Ingresos finalistas o de carácter específico	.279
Base 52.a	Intereses	.279
Base 53.a	Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste	.280
Base 54.a	Ingresos por la prestación de servicios académicos	.280
Base 55.a	Tasas y derechos administrativos	.280
Base 56.a	Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad	.281
Base 57.a	Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones	.281
Base 58.a	Participación en sociedades o entidades	.281
Base 59.a	Resultados de las entidades participadas mayoritariamente	.281
Base 60.a	Recurso al endeudamiento	.281

Base 61.a	Del ingreso efectivo	281
TÍTULO VI.	CONTROL INTERNO	
Base 62.a	Principios de gestión	282
TÍTULO VII	. CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Base 63.a	Cierre del ejercicio	282
Base 64.a	Prórroga del presupuesto	283
Base 65.a	Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas	283
DISPOSICIO	ONES ADICIONALES	
Primera:	Desarrollo Normativo	283
Segunda:	Poder Adjudicador	283
DISPOSICIÓ	ÓN FINAL. VIGENCIA	283
ANEXO: NO	RMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS	
Artículo 1.	Centros de coste	284
Artículo 2.	Lucha contra la corrupción y prevención de conflictos de intereses	284
Artículo 3.	Dietas y gastos de viaje. Asistencias	284
Artículo 4.	Gestión de proyectos o programas de investigación	285
Artículo 5.	Gastos en Másteres Universitarios	286
Artículo 6.	Gastos en Programas de Doctorado	287
Artículo 7.	Gastos en Títulos Propios	288
Artículo 8.	Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad	289
Artículo 9.	Estudios técnicos e informes de consultoría	289
Artículo 10.	Gastos en atenciones protocolarias y representativas	289
Artículo 11.	Devolución de ingresos	290

#### TÍTULO I.

#### **NORMAS GENERALES**

#### Base 1.<sup>a</sup> Presupuesto.

El presupuesto del año 2022 de la Universidad de Salamanca constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén realizar durante el citado ejercicio.

En cumplimiento de la legislación general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito académico, el presupuesto prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y garantiza la sostenibilidad financiera de los compromisos de gasto presentes y futuros la Universidad respetando los límites legales de déficit y deuda pública, de acuerdo con lo exigido en el artículo 81.2.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

#### Base 2.<sup>a</sup> Normativa aplicable.

La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas Bases de Ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006, de la Hacienda y el Sector público de la Comunidad de Castilla y León, así como en la legislación presupuestaria y contable de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto aprobada por resolución rectoral de 15 de Julio de 1998 en lo que permanezca vigente, no sea incompatible con la estructura orgánica y la distribución competencial y de funciones actuales y no contradiga las presentes bases.

#### TÍTULO II.

#### LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

#### CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

#### Base 3.ª Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

- a. Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:
  - Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
  - Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o contratos del artículo 83 LOU.
  - Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.
- b. Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:
  - Del Estado y de los Organismos Estatales
  - De las Comunidades Autónomas
  - De las Entidades Locales
  - De la Unión Europea
  - De Empresas y entidades privadas.
- c. Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

#### Base 4.<sup>a</sup> Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

- 1. Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto.
- 2. Los ingresos de la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados, total o parcialmente, a finalidades determinadas.

#### Base 5.a Estructura del presupuesto de gastos.

- 1. El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los gastos.
- 2. Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse.
- 3. Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.
- 4. Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital. Esta estructura llevará asociada la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Castilla y León.

#### Base 6.<sup>a</sup> Responsables de las unidades gestoras o centros de coste.

- 1. Las unidades gestoras o centros de coste son unidades dotadas, por delegación del Rector, de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como las modificaciones de créditos que pudieran producirse a lo largo del ejercicio económico.
- 2. Los responsables de los centros de coste de la Universidad deberán ser trabajadores de la misma (excepto en centros de coste del Consejo Social) y son los siguientes:

Rectorado	Rector
Vicerrectorados	Vicerrector/a
Secretaría	Secretario/aGeneral
Vicesecretaría General	Vicesecretaría/o General
Consejo Social	Presidente
Servicios Administrativos Centrales	Gerente
Servicios Generales	Director/a o Jefe/a del Servicio
Centros, Departamentos e Institutos	Decano/a o Director/a
Centro de Formación Permanente	Director/a
Proyectos, Convenios y Contratos Investigación	Titular
Servicios de Investigación y Centros Tecnológicos:	Director/a u, opcionalmente en el caso del
	Servicio Nucleus, el Subdirector de Área
	correspondiente.
Títulos Propios	Director/a

El Rector podrá designar un responsable de centro de coste diferente de los anteriores para supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

- 3. Corresponderá a los responsables de los centros de coste:
  - Garantizar la eficacia del gasto.
  - Asegurar el cumplimiento de la normativa de ejecución del Presupuesto.
  - Por delegación del Rector, autorizar y disponer de los gastos, que tendrán como límite el total de los créditos que les han sido asignados, no pudiendo autorizarse gastos ni adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de estos créditos. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades del responsable del centro de coste, reguladas en el título VIII de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León.
- 4. El Gerente, por delegación del Rector, autorizará el establecimiento de unidades gestoras o centros de coste, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas Bases. Asimismo, establecerá centros de coste para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.
- 5. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos mantendrá un registro de unidades gestoras o centros de coste con información individualizada de los mismos en cuanto a su apertura y cancelación, indicación expresa del responsable autorizado, fecha de autorización y cese de funciones, dotación presupuestaria, imputación contable de gastos e ingresos y remanentes. Para ello, los servicios encargados de la gestión de personal comunicarán al Servicio de Contabilidad y Presupuestos mensualmente las bajas definitivas en la Universidad y los ceses en puestos o cargos desempeñados de las personas que puedan ser responsables de centros de coste. Se tenderá a la automatización de este proceso.

Las modificaciones que se produzcan en situaciones de responsables de centros de coste que no tengan la condición de personal de la Universidad (Consejo Social) se comunicarán por los titulares o secretarios de los órganos de gobierno que tuvieran atribuida la responsabilidad de supervisión o gestión de la actividad asociada al centro de coste.

6. El Rector a propuesta del Gerente, podrá suspender la delegación en aquellos centros de coste en los que se detecten irregularidades, como el fraccionamiento de facturas como sistema para evitar la tramitación de expedientes de contratación, incumplimiento de los límites y trámites establecidos en procedimientos de los contratos menores, la falta de justificación de anticipos de caja fija, etc. En este caso el centro de coste deberá solicitar por anticipado al Rector u órgano en quien delegue la autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de su ejecución.

#### Base 7.ª Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.

- 1. Los créditos del estado de gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el Presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.
- 2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca.
- 3. Las circunstancias en las que se hayan generado obligaciones por encima de los créditos presupuestados se pondrán en conocimiento del Consejo Social al solicitarle las modificaciones presupuestarias que traigan causa de esta situación o informarle de las que hayan sido adoptadas con el fin de resolverla.

#### Base 8.ª Vinculación de los créditos.

- 1. La vinculación de los créditos se establece, con carácter general, a nivel de concepto económico. No obstante, en los siguientes casos la vinculación será:
  - Capítulo 1. Gastos de personal: a nivel de artículo y programa presupuestario.

- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo y programa presupuestario.
- Capítulo 6. Inversiones reales: a nivel de artículo y programa presupuestario.
- 2. Aquellos créditos que tengan financiación específica tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.
- 3. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación se realice al concepto o subconcepto económico y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

#### Base 9.ª Limitación temporal de los créditos.

- 1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, con las excepciones que contemple la Normativa Presupuestaria de cada ejercicio.
- 2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones siguientes:
  - Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Salamanca.
  - Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que hubieran contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente al finalizar el ejercicio del que procedan.
  - Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores, siempre que existiese crédito suficiente en el ejercicio de procedencia y exista en el actual y que se hayan convalidado mediante resolución del Rector, previo análisis realizado por el Consejo Social, que podrá delegar en su Comisión Económico Financiera, de la motivación alegada por el responsable del centro de coste para que el gasto se haya tramitado de manera extemporánea. Cuando, excepcionalmente, esta tramitación pueda implicar la vulneración de períodos legales de pago, éste análisis se realizará por el Rector, que informará a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social.
- 3. En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrán de imputarse dichas obligaciones.
- 4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro.

#### Base 10.ª Gastos con financiación afectada o finalistas.

Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan suficientes soportes o compromisos para considerar que se va a recaudar el ingreso. Se consideran garantías suficientes: la formalización de un contrato o convenio, la notificación de una subvención o la resolución definitiva de una convocatoria pública de proyectos.

De modo excepcional el gerente podrá establecer centros de coste, dotándolos provisionalmente, y autorizar la ejecución de gastos urgentes de proyectos, contratos u otras actividades con financiación externa pendiente de la documentación necesaria para formalizar el reconocimiento del derecho, siempre que a su criterio existan suficientes garantías de recepción de los fondos y lo gastos deban comenzar a ejecutarse para la correcta gestión de la actividad

Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad financiados con "remanentes específicos".

Los remanentes específicos de centros de coste que no hayan tramitado gastos durante un período continuado de tres años se integrarán en el remanente genérico.

### Base 11.ª Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.

- 1. Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y para inversiones (Capítulo 6). Su financiación se articula:
  - En un Programa de Financiación Básica con cargo a recursos propios de la Universidad según el detalle recogido en el anexo correspondiente del presupuesto.
  - En asignaciones por Participación en Programas Concertados de docencia reglada gestionados por Cursos Internacionales (programas PCI y PEC) repartidas según cuota de participación en términos de alumnos y créditos matriculados. Se distribuyen conforme a estos criterios el 50% de los ingresos que Cursos Internacionales hace a la Universidad por estos programas, quedando el otro 50% como ingresos no afectados de la Universidad.
  - En asignaciones a los Centros por participación en Programas de Master repartidas según cuotas de actividad en términos de número de programas y número de estudiantes.
  - En asignaciones a los Centros e Institutos por participación en el Programa de ERASMUS de movilidad del personal docente repartidas según cuotas de participación en dicho programa y destinadas a cubrir gastos generales de la administración del mismo.
  - En asignaciones a Centros, Departamentos e Institutos por participación en Títulos Propios.

La financiación de Institutos Universitarios y Centros Propios con cargo a recursos propios de la Universidad se basa en una cantidad en función de los ingresos que obtengan por Proyectos de Investigación y Contratos regulados por el Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (modificada por la Ley orgánica 4/2007).

- 2. Dentro de cada capítulo los Centros, Departamentos e Institutos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden, con las limitaciones para los gastos en atenciones protocolarias y representativas recogidas en el artículo 9 del Anexo de estas bases. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.
- 3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento o Instituto.
- 4. En el caso de centros de coste con déficit, el Consejo de Departamento elaborará un plan de saneamiento que remitirá para su correspondiente autorización al Vicerrectorado de Economía. Dicho plan será previo a la autorización de disponibilidad de créditos para el ejercicio en vigor.
- 5. En el caso de centros de coste con superávit se autoriza su traslado para ejercicios posteriores al presente con cargo a los créditos asignados al Vicerrector de Economía, a quien deberán presentar durante el mes de noviembre una programación del gasto plurianual de dicho superávit en dos ejercicios presupuestarios como máximo.

#### Base 12.ª Extinción de créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que los establecidos en la Base 15.ª referentes a incorporaciones de créditos y a los remanentes específicos.

#### Base 13.ª Remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa la liquidez que la Universidad tendría a la fecha de cierre del ejercicio si a las disponibilidades líquidas se sumara la diferencia entre los créditos a corto plazo (derechos pendientes de cobro tanto presupuestarios

como extrapresupuestarios) y las deudas a corto plazo (obligaciones pendientes de pago tanto presupuestarias como extrapresupuestarias).

- 2. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados).
- 3. La parte que no esté afectada constituye un remanente genérico que puede utilizarse libremente por la Universidad para el ejercicio siguiente. Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado.

#### **CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

#### Base 14.<sup>a</sup> Principios generales.

- 1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.
- 2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

#### Base 15.ª Incorporaciones de crédito.

- 1. Sin perjuicio de lo establecido en las Bases 12.ª y 13.ª de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio los saldos de los créditos definitivos (remanentes de crédito) del ejercicio anterior en los siguientes casos:
  - a. Los remanentes de crédito que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
  - b. Los remanentes de créditos para operaciones de capital.
  - c. Los remanentes de crédito vinculados a un ingreso de carácter finalista.
  - d. Los remanentes de crédito que hayan sido objeto de incorporación o de generación en ejercicios presupuestarios anteriores y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- 2. Los remanentes no afectados podrán utilizarse para financiar cualquier concepto del presupuesto de gastos.
- 3. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social. No obstante, el Consejo Social delega en el Rector la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados, con efectos de 1 de enero, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

#### Base 16.<sup>a</sup> Generaciones de crédito.

- 1. Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:
  - a. Aportaciones del Estado, de la Comunidad autónoma, de sus organismos o instituciones y de la Unión Europea
  - b. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos de la Universidad.
  - c. Los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.

- d. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad.
- e. Prestación de servicios y venta de bienes.
- f. Reembolso de préstamos concedidos.
- g. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- h. Las operaciones de crédito para financiar inversiones.
- 2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en los párrafos "a" y "b" del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.
- 3. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación expedida por la Gerencia acreditativa de los ingresos efectuados, o de los compromisos firmes de ingreso.
- 4. El órgano competente para acordar las generaciones de crédito previstas en esta Base es el Rector, por delegación del Consejo Social de la Universidad, que deberá ser informado de las que se realicen.

#### Base 17.ª Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

- 1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario.
- 2. En ambos casos, la propuesta de modificación presupuestaria corresponderá al Gerente y su aprobación al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### Base 18.ª Transferencias de crédito.

- 1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:
  - a. No podrán afectar a créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores, salvo cuando afecten a gastos de personal.
  - b. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 2. Corresponde aprobar las transferencias de crédito a los siguientes órganos:
  - a. Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo serán aprobadas por el Rector, por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
  - b. Las transferencias de crédito entre capítulos diferentes, tanto dentro de las operaciones corrientes como dentro de las operaciones de capital, serán acordadas por el Rector por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
  - c. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social.

#### Base 19.<sup>a</sup> Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, a propuesta motivada del responsable o responsables de los Subprogramas afectados, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos, informando al Consejo Social. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán disminuir los créditos destinados a inversiones reales.

#### TÍTULO III.

#### PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

#### Base 20.ª Existencia de consignación presupuestaria.

Solamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste comprometa gastos por encima de los créditos previstos en el presupuesto, el Rector podrá avocar para sí la competencia para comprometer gasto delegada en el responsable del centro de coste excedido, pudiendo delegarla en un nuevo responsable, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el rector podrá revocar la delegación de competencias para comprometer gasto en los supuestos en que, en función de la marcha de la ejecución presupuestaria ordinaria de un centro de coste, se prevea que puede exceder los créditos de gasto previstos en su presupuesto.

En el supuesto de que sea necesario realizar algún gasto de carácter extraordinario, urgente y justificado que sobrepase la disponibilidad presupuestaria del centro de coste al que deba imputarse, el Vicerrectorado de Economía podrá autorizar dicho gasto si las disponibilidades globales lo permiten, tramitando la modificación presupuestaria correspondiente, pero en este caso, el exceso de gasto disminuirá el crédito disponible del centro de coste para el ejercicio siguiente.

#### Base 21.<sup>a</sup> Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Pago.

Podrán acumularse una o más fases en un solo acto administrativo.

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación de pagos corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue. La supervisión general de las actividades de carácter económico corresponde al Consejo Social, a través de su Comisión Económico-Financiera (art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).

Las facultades de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago, que corresponden al Rector, podrán ser delegadas en los/las Vicerrectores/as o en el Gerente.

#### Base 22.ª Autorización de gasto (Fase A).

La autorización es el acto administrativo por el cual la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario, aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario.

Los responsables de los programas o, en su caso, de los centros de coste, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

#### Base 23.ª Disposición del gasto (Fase D).

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

#### Base 24.ª Reconocimiento de la obligación (Fase O).

1. Reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del "servicio hecho", o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

En el caso de suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte y de contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas será admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

2. El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la obligación. La firma de la documentación que se tramite deberá estar identificada con el correspondiente pie de firma. En las adquisiciones de bienes o servicios a través de páginas web de comercio electrónico, junto con la documentación derivada de los usos comerciales se acompañará la justificación bancaria que acredite la realización del gasto.

#### Base 25.ª Pago.

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

En la tramitación de los pagos se guardará el orden de tramitación de los documentos según su fecha de entrada, aunque éste podrá alterarse a petición motivada del responsable del centro de coste o de la unidad tramitadora de la que quedará constancia en el expediente, utilizando criterios objetivos tales como el vencimiento de la obligación, la fecha de recepción, el importe de la operación, aplicación presupuestaria y forma de pago, entre otros. En todo caso, tendrán prioridad:

- Los pagos de gastos anticipados por el personal de la Universidad (suplidos).
- Los pagos a personas físicas o autónomos en concepto de retribuciones, becas u otras transferencias o como contraprestación de bienes, servicios, colaboraciones u otras asistencias técnicas.
- Los pagos en que se hayan excedido los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 3/2004 y así se solicite por el proveedor.
- Los pagos que deban realizarse con celeridad por existir un convenio que así lo prevea, por practicarse un descuento por pronto pago o por estar próxima la finalización de los plazos de justificación en el caso de financiación finalista.
- Aquellos pagos no previstos en los párrafos anteriores que la Gerencia determine, mediante resolución motivada de la que quede constancia, a propuesta razonada del responsable de la Unidad Gestora correspondiente.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse la realización de la prestación o derecho del acreedor.

En particular, será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo la comprobación material de las inversiones por ellos promovidas, debiendo, a tal fin, proceder a la recepción de las mismas, así como al cumplimiento de las obligaciones respecto del inventario patrimonial que tales inversiones conlleven.

Igualmente será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo el suministro de la información necesaria para la incorporación de los bienes inventariables al inventario de la Universidad mediante la grabación o remisión de la correspondiente ficha de inventario. A efectos de cumplimentarla, solicitarán del proveedor que incluya en la factura o en la documentación anexa que la acompañe, la descripción de cada unidad de producto, artículo, aparato, etc., con el suficiente detalle que permita comprender claramente el contenido, incluyendo el importe individualizado, las marcas, modelos o números de serie, y/o los datos más relevantes en función de los elementos de que se trate.

Para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley 25/2013, las facturas que sean recibidas en el correspondiente registro de entrada serán remitidas inmediatamente a la oficina encargada de su registro contable.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos responsables, quedando claramente identificada la persona firmante y la clave orgánica y funcional a la que se aplica el gasto.

Lo dispuesto en esta Base lo será sin perjuicio de las peculiaridades establecidas para los pagos a justificar.

#### Base 26.ª Ejecución material del pago.

Con excepción de los pagos por retribuciones y aquellos en que exista una pluralidad de perceptores por igual título que se podrán hacer a través de pagadores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia bancaria, con excepción de los gastos de pequeña cuantía que deban hacerse en metálico y en el supuesto de perceptores no residentes en España en que deba realizarse mediante talón nominativo para evitar costes adicionales al perceptor. El Gerente podrá autorizar la utilización de otros medios de pago admitidos en derecho diferentes de la transferencia cuando existan motivos para ello.

Los perceptores habrán de acreditar su personalidad, o la representación que ostenten, y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias, en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Cuando un tercero sea al mismo tiempo deudor y acreedor de la Universidad de Salamanca el Vicerrector de Economía o el Gerente podrán acordar la compensación de los débitos y créditos. Se remitirá información de la misma al tercero.

#### Base 27.ª Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de la publicación de la misma de acuerdo con la normativa sobre transparencia y buen gobierno.

#### Base 28.<sup>a</sup> Pagos a justificar y gastos anticipados

1. Tendrán carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad

a la expedición de la orden de pago, bien porque se considera así necesario para agilizar la gestión de créditos.

- a. Los perceptores de estas órdenes de pago quedan obligados a justificar las cantidades recibidas al Servicio Contabilidad y Presupuestos.
- b. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector o por delegación en el Gerente. Dichos plazos serán, respectivamente, seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

No obstante, los plazos citados anteriormente se verán reducidos en la medida en que resulte necesario para que al final del ejercicio no quede ningún anticipo sin justificar.

- c. Las órdenes de pago a justificar se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.
- d. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos facilitará al Servicio de Auditoría Interna, previa petición, el detalle de las órdenes de pago concedidas a fin de que vigile los plazos de rendición de cuentas, poniendo los retrasos en conocimiento de la Gerencia.
- e. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos llevará un registro en el que se contabilizarán los libramientos expedidos a justificar con especificación de los justificados y de los pendientes de justificación.
- f. Todas las posibles anomalías observadas en los arqueos, o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento de la Gerencia al objeto de proceder conforme a derecho.
- g. Con carácter general sólo se podrá disponer de una orden de pago a justificar, no pudiendo disponer de un segundo pago si no se ha justificado el anterior. La excepción se establecerá, en su caso, por el Gerente.
- 2. No se podrán atender mediante pagos a justificar el pago de gastos con retención de IRPF ni la adquisición de material inventariable por importe superior a 5.000 euros. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.
- 3. Los gastos anticipados (suplidos) realizados se abonarán previa tramitación de los documentos contables y de los justificantes de los mismos. No podrán tramitarse como gastos suplidos las adquisiciones de material inventariable cuyo valor exceda los 5.000 euros ni el pago de conferencias, colaboraciones o cualquier otro gasto que lleve retención de IRPF. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

#### Base 29.<sup>a</sup> Anticipos de caja fija.

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realiza a los Cajeros Pagadores para la atención inmediata, y su posterior aplicación presupuestaria, de ciertos pagos de pequeña cuantía de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2 del presupuesto.

Se atenderán mediante anticipo de caja fija los gastos relativos a dietas, gastos de locomoción y otros gastos de viaje.

Podrán atenderse mediante caja fija también los gastos en suministros menores, conservación y otros similares. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

No se podrán atender mediante caja fija el pago de gastos con retención de IRPF, salvo los correspondientes a gastos de viaje en los que proceda tal retención, ni la adquisición de material inventariable. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

Las mencionadas provisiones de fondos se contabilizarán como operaciones de tesorería y se transferirán a las cuentas bancarias abiertas al efecto.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del anticipo de caja fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

2. Los cajeros pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos.

Con los justificantes de los gastos pagados se formarán tantas cuentas justificativas como aplicaciones presupuestarias sean afectadas. Las cuentas serán aplicadas al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del anticipo de caja fija.

Los cajeros pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos y de modo que, en la fecha de cierre de ejercicio, puedan quedar imputados al presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de los cajeros pagadores podrá dar lugar a la cancelación o a la no reposición del anticipo de caja fija y, en su caso, a las responsabilidades que correspondan.

3. Existirá una Unidad de Pagos Descentralizados que tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y autorizar, en favor de éstas, los libramientos de fondos correspondientes.

#### Corresponde a esta Unidad:

- a. Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros adscritos a las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b. Recibir y comprobar las cuentas justificativas que eleven los cajeros pagadores.
- c. Proceder a la reposición de fondos de acuerdo a las liquidaciones recibidas de modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.
- d. Remitir la documentación justificativa que el Rector determine al órgano de auditoria interna para su control a posteriori.

El Servicio de Auditoría Interna podrá realizar los controles de las cuentas justificativas que considere adecuados mediante técnicas de muestreo.

#### Base 30.<sup>a</sup> Tramitación descentralizada de gastos.

- 1. Los gastos que se tramiten desde las unidades descentralizadas deberán contar con la conformidad del responsable de la unidad administrativa que realiza el sentado en contabilidad de los mismos. A estos efectos la documentación remitida al Servicio de Contabilidad desde las unidades descentralizadas deberá ir acompañada de la firma del citado responsable. Dichos responsables velarán por el cumplimiento de la legalidad de los gastos por ellos tramitados.
- 2. Los responsables de los diferentes trámites de gestión de un gasto o un ingreso deberán observar la máxima celeridad en la realización de las operaciones que les correspondan, a fin de dar cumplimiento a la normativa general de lucha contra la morosidad, satisfacer las obligaciones formales de presentación de declaraciones tributarias, cumplir los plazos de confección de la liquidación presupuestaria anual y de formulación y aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y garantizar el cumplimiento de los plazos de cierre presupuestario que se determinen de conformidad con la base 63ª.

Las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de la legalidad podrán ser objeto de repetición a aquellos que, por falta de diligencia, hayan motivado las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que puedan incurrir.

A los efectos previstos en esta base, la información sobre ejecución presupuestaria, prevista en la base 27ª, incluirá datos sobre plazos de pago y demora en el mismo y grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la instrucción de cierre a que se hace referencia en la base 63ª.

#### **TÍTULO IV. GASTOS**

#### CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

#### Base 31.<sup>a</sup> Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

#### Base 32.<sup>a</sup> Retribuciones del Profesorado Contratado.

- 1. Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente o el convenio colectivo aplicable.
- 2. Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

#### Base 33<sup>a</sup> Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

- 1. Las retribuciones básicas del PAS Funcionario son las que para cada cuerpo o Escala establece con carácter general la legislación vigente.
- 2. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y demás complementos que corresponden a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.
- 3. Los complementos personales transitorios correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

#### Base 34.<sup>a</sup> Retribuciones del Personal Laboral.

- 1. Se regirán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.
- 2. Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

#### Base 35.<sup>a</sup> Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos, los convenios y otra normativa de la propia Universidad.

#### Base 36.<sup>a</sup> Plantillas de personal.

- 1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.
- 2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia o el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad. Las unidades gestoras no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.
- 3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente.

4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

#### Base 37.ª Gestión de los gastos de personal.

- 1. La tramitación de propuestas de adopción de instrumentos jurídicos (contratos, nombramientos, resoluciones, etc.) que vayan a generar obligaciones de pagos a personal que deban imputarse a centros de coste diferentes del 180230 requerirán la previa tramitación de la reserva de crédito correspondiente.
- 2. Por el importe íntegro de las retribuciones de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio que corresponda formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios.
- 3. Las órdenes de pago se expedirán en virtud de nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.
- 4. Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.
- 5. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.
- 6. Los responsables jerárquicos inmediatos del personal velarán especialmente para que no se produzcan encomiendas a sus colaboradores de funciones distintas de las previstas en el marco regulatorio general y del contrato o relación estatutaria particular de cada empleado.

Igualmente los responsables de los servicios y actividades velarán para que el personal ajeno a la Universidad que ocasional o establemente preste sus servicios en los locales de la Universidad, ya sea como empleado de empresas contratadas por la misma, como trabajador autónomo para la prestación de un servicio determinado o contratado al amparo del artículo 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (colaboraciones docentes), limite su actividad a la regulada en la respectiva relación jurídica, manteniendo su actividad dentro del ámbito de dirección de la empresa para la que preste servicios (o del suyo propio para el caso de los autónomos o colaboradores externos) y la independencia respecto de la Universidad, de la que no deberán recibir más instrucciones que las previstas específicamente en la ley o en el contrato suscrito.

Especialmente, los responsables de los servicios y actividades velarán por evitar que se produzcan situaciones de sucesión de figuras jurídicas o contrataciones por diferentes entidades del mismo trabajador para la realización de una misma actividad bajo la misma dependencia funcional que pueda dar lugar al establecimiento de una presunción de relación laboral indefinida.

No podrán realizarse colaboraciones docentes que totalizadas superen los 15.000 € en el mismo año tramitadas por el mismo responsable con la misma persona, salvo que ésta forme parte de la plantilla de la Universidad o de otra universidad u organismo.

El responsable correspondiente solicitará, con carácter previo al inicio de las relaciones jurídicas de prestación de servicios con personas individuales, informe al servicio de personal que corresponda según la naturaleza de las funciones que se encomiendan.

Los responsables jerárquicos y de servicios y actividades que incumplan las previsiones de los apartados anteriores responderán personalmente de los perjuicios que puedan derivarse para la Universidad por su acción u omisión conscientes, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias que correspondan.

## CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. INVENTARIO.

#### Base 38.<sup>a</sup> Conceptos generales.

La Universidad de Salamanca, en ejercicio de su personalidad jurídica, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades derivadas de la legislación de contratos del Sector Público.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Reglamentos de desarrollo, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidadessiguientes:

- a. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación de contratos del Sector Público y la supervisión de proyectos se realizará por los órganos competentes de la Universidad y en su defecto, por los que ésta designe.
- b. La facultad de celebrar contratos corresponde al Rector, quien podrá delegar esta competencia en el Vicerrector de Economía o en el Gerente.
- c. La fiscalización del expediente de contratación corresponde al Servicio de Auditoría Interna.

#### Base 39.<sup>a</sup> Tramitación de contratos menores.

En los contratos menores (se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, menor o igual a 50.000 en el caso del programa 463A: Investigación Científica), la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos anteriormente. Lo indicado en este apartado no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000€.

Asimismo, se requiere la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

En el contrato menor de obra, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes y, en su caso, el informe de supervisión.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a 1 año ni ser objeto de prórroga.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste prevea que la contratación tendrá una duración superior a un año, que resultará necesaria su prórroga o que, como consecuencia de necesidades sucesivas, va a ser necesario realizar varias contrataciones durante el año que separadamente permitan la tramitación de un determinado procedimiento de contratación, pero en su conjunto exijan otro, deberán iniciar éste desde el principio.

En el caso de que no pueda preverse la acumulación de necesidades dentro del año y se vayan realizando contratos sucesivos, el responsable del centro de coste, al iniciar el procedimiento de contratación que vaya a determinar que globalmente se supere el límite admitido, estará obligado a proponer el procedimiento que hubiera sido necesario de conocerse esta circunstancia desde el principio de año.

En el caso de incumplirse esta obligación podrán adoptarse las mismas medidas previstas en el párrafo 6 de la base 6<sup>a</sup>.

Para contratos menores a 15.000€, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019, no se requerirá la presentación de tres presupuestos siempre que la financiación no provenga de una

subvención. En dichos casos prevalecerá lo que establezca al efecto la norma reguladora de la subvención.

#### Base 40.<sup>a</sup>. Facultades en materia de contratos menores.

A los efectos de la contratación menor y de su regulación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establecen como órganos de contratación a cada responsable de los diferentes Centros de gastos que contable y presupuestariamente están determinados en el Presupuesto de 2022 de la Universidad de Salamanca.

#### Base 41.ª Mesa general de contratación.

La Mesa general de contratación de la Universidad, cuyos miembros nombrará el órgano de contratación, tendrá las competencias que se establezcan en la Ley de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad. La Mesa estará presidida por el Vicerrector de Economía, por el Gerente o persona en la que deleguen, y estará formada por un asesor jurídico, un miembro del Servicio de Auditoría Interna y dos Vocales en función del objeto del contrato. El Secretario será un funcionario del Servicio de Contratación. En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Tampoco podrá haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

#### Base 42.ª Procedimiento de contratación de obras.

- 1. Los contratos de obras cuyo presupuesto sea inferior a 40.000 euros serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.
- 2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 40.000 euros se empleará para su adjudicación, los procedimientos previstos para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

#### Base 43.ª Procedimiento de contratación de suministros y servicios.

1. Los contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto sea inferior a 15.000 euros (inferior o igual a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.

La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 15.000 euros (superior a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) se emplearán para su adjudicación los procedimientos previstos para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La Universidad de Salamanca publicará, al menos trimestralmente, la información sobre el objeto, duración e importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario de los contratos menores. Quedan exceptuados de este trámite los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 euros siempre que

el sistema de pago utilizado sea el anticipo de caja fija. Asimismo, también será objeto de publicación al menos trimestralmente la información relativa a los encargos a medios propios superior a 5.000 euros.

En el supuesto de dudas sobre la existencia de posibles fraccionamientos con el objetivo de eludir los procedimientos establecidos para la tramitación de los expedientes de contratación legalmente exigibles, el órgano que tramite o reciba el gasto solicitará aclaraciones al responsable del centro de coste. Confirmado el fraccionamiento, o el incumplimiento de las normas de trámite de los contratos menores y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, la Gerencia propondrá al Rector la suspensión de la delegación efectuada en el responsable del centro de coste. En estos casos, el responsable deberá tramitar por anticipado solicitud de autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de formalizar ningún compromiso de gasto.

3. La Universidad podrá celebrar contratos para la homologación de un bien o bienes o servicios o la puesta en marcha de sistemas dinámicos de contratación que tengan por objeto la selección del suministrador de los mismos. En tal caso, las unidades gestoras o centros de coste deberán adquirirlos directamente (en todo caso, según lo indicado en las bases del contrato) de la o las empresas seleccionadas, al precio y en las condiciones especificadas en el contrato, que podrán ser revisadas a la baja según lo indicado en el pliego de prescripciones administrativas.

#### Base 44.<sup>a</sup> Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

- 1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.
- 2. La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 300.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra y, al menos, un representante designado por el Rector. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán en su caso las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que sean relevantes. Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Contratación.
- 3. La recepción de las obras de presupuesto inferior a 300.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros que no sean tramitados como contratos menores, se justificará mediante certificado expedido por el Director o responsable de la Unidad Gestora a la que corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

No obstante, se procederá a la comprobación física y recepción de los suministros cuando el importe del contrato adjudicado sea superior o igual a 100.000 euros. La comisión receptora será nombrada por el Rector.

- 4. En los contratos que se tramiten como contratos menores, sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.
- 5. Todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la Universidad de Salamanca deberán ser inventariados conforme se señala en las Instrucciones aprobadas por la Gerencia.

Hasta que el inventario no haya sido realizado en su integridad, no podrán expedirse las correspondientes órdenes de pago.

Con este fin y para no incurrir en demoras en el cumplimiento de las obligaciones de pago, las Unidades Gestoras a las que corresponda recibir las adquisiciones habrán planificado y adoptado previamente las medidas oportunas para que el inventario pueda realizarse con celeridad tras la recepción. En el caso de que se trate del equipamiento completo de edificios o equipamientos en los que estuvieran implicadas varias Unidades Gestoras, el Servicio de Asuntos Económicos será el encargado de organizar el proceso de inventario, disponiendo lo necesario para que éste pueda llevarse a cabo íntegramente, en el menor

tiempo posible. A tal fin, un representante de la Sección de Patrimonio, formará parte de las comisiones de recepción.

#### CAPÍTULO III. OTROS GASTOS.

#### Base 45.a Actividades financiadas con subvenciones

Las actividades financiadas a través de subvenciones deben tramitar sus gastos en ejecución de obras, suministros de bienes de equipo o prestaciones de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica con arreglo a lo previsto en las bases 42.ª a 44.ª. En cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, la elección del adjudicatario o proveedor se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Antes de proceder al pago, el documento contable deberá contar con la citada documentación, además de la exigida en general para el procedimiento de adjudicación que se haya seguido.

Cuando una misma actividad reciba varias subvenciones concurrentes el responsable de la misma deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la Universidad.

Igualmente deberá comunicar inmediatamente la existencia de ingresos de una actividad que, sumados a la subvención percibida para su desarrollo, superen el coste de la misma.

De la ausencia de las comunicaciones de los párrafos anteriores se derivarán las responsabilidades que procedan, incluidos los perjuicios económicos que pueda sufrir la Universidad.

#### Base 46.<sup>a</sup> Programación anual de los proyectos de inversión.

- 1. Sólo podrán realizarse gastos de inversión en obras incluidas en la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan procedentes del ejercicio anterior que no hayan sido ejecutadas.
- 2. Si la realización de alguna obra no prevista exigiera la autorización de un gasto, ésta deberá ser incluida en la programación con la financiación correspondiente, afectando tanto a recursos para esta finalidad como sustituyendo alguna inversión programada de la cual se pueda prescindir o pueda ser aplazada. Esta modificación en la programación deberá de ser aprobada por el Vicerrector de Economía.
- 3. A fin de mantener unidad de gestión en la conservación estructural, arquitectónica y funcional del patrimonio inmobiliario de la Universidad de Salamanca, las acciones que haya que realizar y que impliquen alguna modificación en la estructura o en la distribución interna o de las instalaciones de los edificios o de su entorno, deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Economía, coordinados y a propuesta de la Unidad Técnica de Infraestructuras. Todo ello sin perjudicar lo que disponga la normativa para la elaboración del Inventario de la Universidad de Salamanca.

#### Base 47.<sup>a</sup> Compromisos de gastos plurianuales.

- 1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, y la autorización se subordinará a los créditos que para cada ejercicio consigne el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.
- 2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos y contratos de investigación podrán contraerse compromisos de gasto plurianual hasta el importe y durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa, proyecto o contrato correspondiente.
- 3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de investigación,

o a contratos y convenios, o de otra naturaleza, comprometidos para ejercicios futuros, y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

#### **TÍTULO V. INGRESOS.**

#### Base 48.<sup>a</sup> Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la Institución, si bien algunas partidas de ingresos podrán estar afectadas.

#### Base 49.<sup>a</sup> Estructura de las consignaciones de ingreso.

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de tres dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad se realizará a nivel de concepto presupuestario, aunque podría ampliarse a nivel de subconcepto si fuese conveniente para la mejor gestión de los ingresos y control de las cuentas deudoras.

#### Base 50.<sup>a</sup> De la contabilización y recaudación de los derechos.

De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de los ingresos, con excepción de las que establezca la normativa universitaria.

Le emisión de facturas por la prestación de servicios al exterior se realizará por los centros y servicios que tengan descentralizada esta gestión y, cuando se presten por un centro o servicio que no la tenga descentralizada, por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos a solicitud del centro o servicio. En los supuestos en los que la solicitud de emisión de factura se realice por un órgano de gobierno que no la tramite a través de un centro o servicio dependiente, canalizará la petición a través del Servicio de Asuntos Económicos.

La solicitud de emisión de la factura deberá incluir todos los datos del tercero al que se va a emitir factura (NIF, denominación y dirección completa), el concepto en virtud del cual se hace ésta y el importe e I.V.A. correspondientes. La fecha de la factura será siempre posterior a la fecha de recepción en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la citada solicitud.

El centro o servicio que haya solicitado la emisión de la factura de acuerdo con lo determinado en los párrafos anteriores o el que la haya emitido, en el caso de que tenga descentralizada esta gestión, será responsable del seguimiento y, en su caso, reclamación del cobro de la misma, revisando al menos una vez al trimestre los pagos pendientes, realizando las gestiones que considere necesarias para el cobro de la deuda. A estos efectos, periódicamente y, como mínimo, antes del cierre presupuestario anual, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos remitirá a los diferentes centros y servicios relación de las facturas incobradas emitidas por ellos o a su solicitud.

El seguimiento del resto de los ingresos pendientes por transferencias u otros derechos que no correspondan a prestaciones de servicios y, en su caso, la reclamación de pago de los derechos reconocidos se realizará por el responsable, según el procedimiento indicado en el apartado anterior.

Transcurrido un año desde la emisión de la factura o la generación del derecho sin que se haya producido el cobro de los derechos de que se trate, el servicio responsable del seguimiento reclamará el pago al deudor por correo certificado con indicación de la deuda y copia/s de la/s factura/s y, transcurrido un mes sin que se haya producido el pago, nuevamente mediante burofax con la misma

información remitida en el correo certificado. Si transcurre otro mes y continúa sin cobrarse la deuda, el servicio responsable dará traslado al Área Jurídica de la documentación necesaria para la reclamación judicial del pago.

Finalizado el ejercicio, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos informará al Gerente de los derechos de cobro para los que haya transcurrido el plazo legal de prescripción, a fin de que éste proceda a su anulación y, previas las averiguaciones oportunas, informe al Rector de las circunstancias en que se ha producido la pérdida del derecho, por si procede la iniciación de un procedimiento para la determinación de responsabilidades de los encargados de su reclamación.

La calificación de los derechos de cobro como dudosos se realizará previo análisis individualizado de los que excedan de 25.000 euros.

Los diferentes Centros de coste que reciban donaciones o subvenciones corrientes o de capital deberán comunicarlos al Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Si la donación fuera de material inventariable, cumplimentarán además la ficha de inventario. Mediante resolución del Rector podrá hacerse extensivo el régimen de afectación a centro de coste y gravamen con cuota para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad previsto en el artículo 4 del anexo de estas bases a los supuestos de donaciones recibidas de una persona física o jurídica que atienda a la solicitud directa que, en este sentido, le realice un empleado de la Universidad.

#### Base 51.<sup>a</sup> Ingresos finalistas o de carácter específico.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica y afectan sobre todo a proyectos o contratos y a otras actividades de investigación o docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones correspondientes a los créditos de gastos se podrán formalizar directamente, sin más requisitos que la justificación de la concesión. El gasto no se podrá materializar hasta que el ingreso no se haya reconocido o existan suficientes garantías de obtención del ingreso correspondiente.

Para garantizar el adecuado seguimiento de los ingresos finalistas o de carácter específico, no podrán realizarse transferencias de crédito entre los mismos, salvo que se ajusten a lo establecido en la Resolución de la Universidad de Salamanca reguladora de la gestión de recursos liberados disponibles en proyectos y convenios de investigación para el fomento de la investigación y transferencia, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2016.

#### Base 52.<sup>a</sup> Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas corrientes, tanto los de la Tesorería General de la Universidad como los de las cuentas auxiliares de las unidades de gasto, formarán parte del presupuesto de ingresos.

Para el mejor rendimiento de los fondos de tesorería, la Gerencia está facultada para realizar inversiones temporales en entidades financieras; en este caso siempre se deberá actuar de manera que estas inversiones se hagan sin ningún riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los términos comprometidos para la utilización de los recursos. Tendrán carácter extrapresupuestario hasta el cierre del ejercicio.

#### Base 53.<sup>a</sup> Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.

Las subvenciones o ayudas concedidas por entidades o particulares con una finalidad específica o destinadas a una unidad gestora o centro de coste, se destinarán a la finalidad establecida, con las condiciones fijadas en su concesión.

El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, por lo que, si es el responsable de una Unidad Gestora quien recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

#### Base 54.ª Ingresos por la prestación de servicio.

Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. A los efectos de lo dispuesto en esta base, se considera que los precios así establecidos cubren el 20% de los costes reales de los estudios a que se refieren.

Los precios del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster se incrementarán hasta el 75% del coste de los estudios cuando se trate de estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquéllos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad. No serán de aplicación estas exclusiones en el caso de estudios oficiales cuya docencia se organice en colaboración con otras entidades mediante contrato de servicios.

1. Los precios públicos por estudios conducentes a títulos propios y cursos de formación permanente de la Universidad serán fijados por el Consejo Social. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

Si el incremento de los derechos de inscripción es igual al IPC, la aprobación es automática según Acuerdo de Consejo Social de 24 de mayo de 1993, debiendo únicamente informarse al Consejo Social de dicho incremento. Si el incremento es superior al IPC, se remitirá al Consejo Social una memoria razonada.

2. Sin perjuicio de la determinación de precios de servicios específicos amparados en contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU o de convenios de otro tipo, el resto de precios por servicios distintos de los establecidos en los apartados anteriores serán aprobados por el Consejo Social en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

#### Base 55.<sup>a</sup> Tasas y derechos administrativos.

- 1. Por expedición de documentos. El importe de las tasas por expedición de certificaciones administrativas y copias auténticas, por copias simples y compulsas de documentos, y por el acceso a expedientes no sujetos a información pública, salvo que exista una norma específica que fije cuantía diferente, será el aprobado por el Consejo Social incluido en el documento de tarifas anexo al presupuesto.
- 2. Derechos de examen para acceder a plazas de plantilla de la Universidad de Salamanca: los aprobados por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.
- 3. Tasas por bastanteos de poderes: Las empresas licitantes a procedimientos de contratación deberán abonar en concepto de tasas por bastanteo de poderes las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.
- 4.- Tasas por compulsas de documentos: Deberán abonarse en concepto de tasas por compulsas de documentos las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Cuando se hayan de compulsar documentos extensos, esto es, aquellos con un contenido superior a tres hojas, se pondrá la diligencia de compulsa en la primera y última hoja, con indicación en la primera de ellas del número total de hojas que forman el documento compulsado; en el resto de las hojas que lo componen, se estampará solamente el sello del órgano administrativo que efectúa materialmente la compulsa, y se cobrará como documento único

#### Base 56.ª Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad.

Los derechos de inscripción para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Salamanca son aprobados por el Consejo Social, tienen la consideración de precios por servicios académicos universitarios y están directamente afectados a la financiación de los correspondientes gastos, sin perjuicio de la compensación de los costes indirectos de la Universidad. Si el incremento de los derechos de inscripción es igual al IPC, la aprobación es automática según Acuerdo de Consejo Social de 24 de mayo de 1993, debiendo únicamente informar al Consejo Social de dicho incremento. Si el incremento es superior al IPC, se remitirá al Consejo Social una memoria razonada.

Estos derechos se recaudarán directamente por la Universidad que podrá encomendar esta gestión a la Fundación General de la Universidad, considerada a estos efectos como medio propio y servicio técnico de la Universidad. Únicamente mediante autorización expresa del Vicerrectorado de Economía podrá encomendarse la recaudación a otras entidades o empresas previa la celebración del contrato administrativo de servicios u otra figura jurídica que corresponda.

### Base 57.ª Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones.

- 1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán las tarifas y precios por la cesión temporal, uso y alquiler de locales e instalaciones y por la prestación de los diversos servicios no académicos.
- 2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo Social fijará la tarifa correspondiente, cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación. En caso de urgencia, se determinará provisionalmente por el Rector.

#### Base 58.<sup>a</sup> Participación en sociedades o entidades.

La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil, con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro, que impliquen para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico permanente, habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará las condiciones de la participación. La Universidad mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en que participe.

#### Base 59.<sup>a</sup> Resultados de las entidades participadas mayoritariamente.

Las sociedades, fundaciones, consorcios o, en su caso, otras entidades con participación mayoritaria de la Universidad deberán presentar al final de cada ejercicio, junto con las cuentas anuales, un informe de gestión dirigido a la Universidad, sin perjuicio de los controles que se estimen convenientes.

#### Base 60.a Recurso al endeudamiento.

La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar sus necesidades. Este deberá contar con la autorización de la Comunidad Autónoma.

#### Base 61.<sup>a</sup> Del ingreso efectivo.

El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades bancarias que se determinen.

Todos los ingresos procedentes de cuentas restringidas de recaudación realizarán volcados periódicos a la cuenta tesorera. Los responsables de dichas cuentas certificarán el importe y el contenido del traspaso que realicen para su contabilización.

#### **TÍTULO VI. CONTROL INTERNO**

#### Base 62.ª Principios de gestión.

- 1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial.
- 2. El Servicio de Auditoría Interna seleccionará las unidades objeto de Auditoría Interna en función del impacto del área en los objetivos de la Universidad, la suficiencia del personal, la cuantía de los activos, liquidez o presupuesto, la complejidad de sus actividades, la suficiencia de los controles internos en la propia área, el grado de dependencia de los sistemas informáticos o el riesgo económico.
- 3. Los informes que se deriven de este proceso de auditoría interna se someterán a las alegaciones de los servicios correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas.
- 4. El Rector, si lo estima oportuno, podrá informar al respecto al Consejo Social.

#### TÍTULO VII.

#### CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

#### Base 63.<sup>a</sup> Cierre del ejercicio.

Todos los derechos liquidados durante el año, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico corriente.

Para asegurar este principio y cumplir las obligaciones de presentación de la liquidación presupuestaria antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, impuestas a la Universidad por el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, no podrán realizarse actuaciones que supongan autorización o disposición de gastos con posterioridad al 15 de noviembre.

Los responsables de los diferentes centros de coste deberán realizar la planificación necesaria y adoptar las medidas correspondientes para que la actividad universitaria se desarrolle con normalidad manteniendo estos principios.

El Gerente podrá anticipar la fecha de este cierre en el supuesto de que existan circunstancias sobrevenidas que lo aconsejen. Igualmente podrá autorizar, de manera genérica en la instrucción de cierre, los límites de la tramitación posterior de determinados gastos asociados a la investigación, a la impartición de docencia o a actos de alta representación institucional.

Mediante la instrucción de cierre el Gerente ordenará las actuaciones necesarias para la presentación de la ejecución presupuestaria y la formalización de la Cuenta de la Universidad, estableciendo con la debida antelación las fechas límite para la recepción de facturas desde las unidades gestoras y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la instrucción de cierre emitida por el Gerente, no se admitirán a tramitación facturas u otros justificantes de gasto de un ejercicio presentadas con posterioridad al 15 de enero del ejercicio siguiente, ni podrán tramitarse documentos contables con posterioridad al 30 de enero, excepto los necesarios para la regularización y cierre del ejercicio.

#### Base 64.ª Prórroga del presupuesto.

Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto de ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio corriente.

#### Base 65.<sup>a</sup> Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Finalizado el ejercicio presupuestario la Gerencia coordinará la realización las operaciones de cierre del ejercicio y confeccionará la liquidación del presupuesto, remitiéndola al Consejo Social antes del finalizar el plazo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, según redacción dada a la misma por Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Igualmente coordinará la elaboración de las cuentas anuales de la Universidad, para su formulación por el Rector antes del 30 de abril del año siguiente para su puesta a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Una vez auditadas, se someterán a la aprobación del Consejo Social.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

#### Primera. Desarrollo normativo

Se autoriza al Gerente de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Bases de Ejecución Presupuestaria.

#### Segunda. Poder adjudicador

Se consideran poder adjudicador a efectos de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todas las entidades vinculadas a la Universidad de Salamanca que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que esta Universidad u otra Administración Pública financie mayoritariamente su actividad, controle su gestión, o nombre a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

#### **DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA**

Las presentes Bases, junto con los estados numéricos de ingresos o gastos y los correspondientes anexos, regirán durante el ejercicio presupuestario 2022 sin perjuicio de la posible prórroga del mismo.

No tendrán efecto retroactivo desde el comienzo del ejercicio presupuestario, y, por lo tanto, se aplicarán únicamente desde la aprobación y publicación de las presentes bases, aquellas de las normas contenidas en las mismas que tengan carácter sancionador no favorable o restrictivo de derechos individuales.

#### ANEXO: NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS

#### ARTÍCULO 1. CENTROS DE COSTE.

Los responsables de los centros de coste observarán las normas sobre abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, además:

- No se valdrán de su posición para obtener ni podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directamente o a través de persona interpuesta, ventajas o beneficios económicos, materiales o personales para sí o para un tercero.
- No aceptarán para sí o para un tercero regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía. Se entenderá que los regalos no superan los usos habituales cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y no superen los 100 €.
- No realizarán regalos institucionales con cargo al presupuesto de la Universidad más que si existe crédito y en ningún caso por un importe superior al recogido en el apartado anterior, salvo autorización expresa y previa del Rector. Cuando se trate de regalos institucionales a una pluralidad de personas, el importe individual no excederá de 10 € por persona, salvo autorización expresa y previa del Rector.

## ARTÍCULO 2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

A fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en los procedimientos y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores se tomarán las siguientes medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción y prevenir detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación:

- El personal deberá actuar con imparcialidad, debiendo eximirse en aquellos asuntos que se tenga interés personal,
- se abstendrá de obtener ventajas o privilegios de cualquier naturaleza,
- no realizará un uso indebido del cargo utilizando información reservada o privilegiada o tráfico de influencias,
- ni utilizará la contratación en beneficio propio o para fines ajenos a la Universidad.

A estos efectos el conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. En todo caso y en relación al conflicto de intereses y ventajas personales, se estará a lo dispuesto en los Títulos IV y V del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Como medida preventiva, se promoverá la realización de actividades formativas para que el personal implicado en tareas de contratación pública sea capaz de identificar posibles conflictos de intereses y de gestionar los mismos oportunamente.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Rector. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma sobre contratación menor y conflicto de intereses aprobados por Consejo de Gobierno el 31 de octubre de 2019.

#### ARTÍCULO 3. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE. ASISTENCIAS.

1.1. El personal de la Universidad que deba efectuar un desplazamiento al servicio de la misma y el personal externo que deba realizarlo con cargo al presupuesto de la Universidad percibirá las dietas y gastos de viaje correspondientes a esta comisión de servicios con arreglo a las normas e importes

que estuvieren establecidos, debiendo indicarse tanto el destino como el motivo del viaje. En ningún caso se abonarán gastos de acompañantes que impliquen superación de los importes indicados, salvo que, por razones protocolarias excepcionales, lo ordene el Rector.

No se abonarán dietas ni gastos de viaje en los supuestos en los que la realización del servicio no exija desplazamiento desde su lugar de trabajo o domicilio o cuando la realización del desplazamiento no haya ocasionado gastos al solicitante por utilizar medios puestos a su disposición por la universidad o la organización de la actividad de la que se trate.

Se procurará evitar los desplazamientos físicos cuando sea posible celebrar reuniones virtuales utilizando medios técnicos como videoconferencia o similar. Particularmente, los diferentes órganos de gobierno colegiados organizarán, con las debidas garantías formales, en el marco de la reglamentación que se elaboré al respecto, la disposición de los medios e instrumentos personales y materiales de que dispone la Universidad para facilitar esta práctica.

- 1.2. No obstante, el Rector en los desplazamientos por razón de su cargo y el personal que le acompañe podrá ser indemnizado por el importe de los justificantes aportados.
- 1.3. Los gastos de viaje y de alojamiento realizados con cargo a un proyecto o contrato de investigación se indemnizarán por los importes y según el procedimiento previsto por la entidad financiadora.

En ausencia de regulación por la entidad financiadora estos gastos podrán ser indemnizados por el importe de los justificantes aportados, previa autorización del responsable del proyecto o contrato.

Si la entidad financiadora estableciese límites a estos gastos y se sobrepasasen, el exceso se abonará preferentemente con cargo a una orgánica presupuestaria de un contrato de investigación del artículo 83 de la LOU, otra orgánica con financiación externa cuyas condiciones no lo impidan o la orgánica correspondiente a un título propio o a un curso de formación permanente y, en caso de no existir esta disponibilidad, con cargo a orgánicas provistas con fondos propios de la Universidad (de departamentos, centros u otros centros de coste con financiación general). En todo caso, cada gasto se tramitará en una única factura, aunque se impute a diferentes centros de coste.

Estas mismas normas se aplicarán a las colaboraciones docentes en másteres y títulos propios o cursos extraordinarios, previa autorización del responsable de los mismos.

- 1.4. Los gastos extraordinarios y los que excedan de los importes señalados en el párrafo 1.1 de esta base que no sean susceptibles de ser incluidos en algunos de los supuestos indicados en los párrafos 1.2 y 1.3 se abonarán solamente previa autorización del Gerente, en el caso del personal de administración y servicios o del Vicerrector de Economía, en el caso del personal docente e investigador.
- 2. Se aplicará la retención de IRPF que corresponda a los pagos por gastos de viaje abonados a personal externo a la Universidad y por gastos excesivos o extraordinarios a que se hace referencia en los apartados 1.3 y 1.4. cuando corresponda de acuerdo con la normativa del citado impuesto.
- 3. Todas las comisiones de servicio y gastos de viaje con derecho a indemnización imputables al presupuesto de la Universidad habrán de ser autorizadas (además de por el responsable jerárquico, si se trata de personal de la Universidad) por el responsable económico de la orgánica al que se imputará el gasto, a propuesta de los interesados.
- 4. Al personal de la Universidad que haya de realizar una comisión de servicio podrá concedérsele un anticipo sobre el importe de los gastos de viaje y dietas que pudieran corresponderle, siempre que lo solicite, acompañe la orden que autorice la comisión de servicio y se prevea que los gastos de la misma superarán los 100 €. En el importe de este anticipo no se incluirán los gastos de alojamiento cuando esté previsto que su gestión se realice por una de las agencias de viaje homologadas por la Universidad para la prestación de este servicio a los miembros de la comunidad universitaria.

5. Dentro de los diez días siguientes a la realización de la Comisión de Servicio, el interesado presentará la cuenta justificativa para su liquidación.

Si transcurrido el plazo para la presentación de la cuenta justificativa, ésta no se hubiera rendido, el responsable de la orgánica que haya autorizado la comisión de servicios requerirá al interesado, señalándole un nuevo plazo de diez días para presentarla. Este requerimiento se realizará por el Cajero Pagador en el caso de que se haya concedido el anticipo. En caso de que no se atienda dicho requerimiento, el Cajero Pagador pondrá los hechos en conocimiento del Gerente, cuando se hubiere concedido anticipo, para que adopte las medidas conducentes al reintegro.

La rendición de la cuenta justificativa de las comisiones de servicio con posterioridad a los plazos indicados, o en los inferiores que establezca la Gerencia en la instrucción de cierre prevista en la base 63ª, podrá determinar la pérdida del derecho a la indemnización.

6. Se abonarán asistencias por concurrencia a tribunales y órganos de selección de personal cuando esté previsto en la normativa reguladora específica o se establezca en la respectiva convocatoria.

#### ARTÍCULO 4. GESTIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.

Los proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respectivamente según su finalidad, la normativa y en los términos en los que se haya concedido la subvención, respetando, en todo caso, lo dispuesto en estas Bases.

Será la Agencia de Investigación de la Universidad de Salamanca la que gestione los proyectos y contratos en todos sus aspectos (ingresos, gastos, justificación, etc.), con las peculiaridades que se explican a continuación. Por consiguiente, los investigadores responsables tramitarán toda la documentación necesaria a través de la mencionada Agencia:

- a. Los recursos obtenidos para la financiación de las actividades gestionadas por la Agencia de Investigación, que se obtengan como contraprestación de proyectos, contratos y servicios de investigación y de asistencia técnica, quedarán afectados directamente a los centros de coste donde se hayan realizado. Estos ingresos estarán gravados con una cuota, establecida por el Consejo de Gobierno y/o la Entidad convocante, para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad. Esta cuota consistirá en un porcentaje de los ingresos recibidos, cuando se produzcan o devenguen.
- b. Los ingresos que no hayan sido utilizados en el ejercicio presupuestario se incorporarán al siguiente, quedando afectados al mismo proyecto hasta que este finalice, siempre que la normativa general y la regulación específica de los mismos lo permita.
- c. Todo proyecto que se financie parcial o totalmente por préstamos reembolsables, con carácter previo a su evaluación y aprobación, deberá ir acompañado de un plan de negocio y viabilidad en donde se establezca con claridad las fuentes de ingreso de explotación de los resultados o productos alcanzados. Para su petición será necesaria la autorización previa del Vicerrector de Economía y de el Vicerrector de Investigación.
- d. El investigador principal es el responsable del centro de coste, y estará facultado para autorizar los gastos de su proyecto, incluyendo los contratos menores de servicios y suministros científicos, dentro de los límites de estas Bases.

Para proceder al alta de clave telefónica, tanto para teléfonos fijos como móviles, con cargo a proyectos de investigación, la solicitud por parte del investigador principal deberá estar acompañada por certificado de la Agencia de Investigación sobre la elegibilidad del gasto y la fecha de finalización del proyecto, en la que se dará de baja dicha clave telefónica.

e. Los activos adquiridos con recursos procedentes de contratos o subvenciones de investigación se incorporan al patrimonio de la Universidad de Salamanca y quedarán adscritos al Departamento, Instituto universitario o Centro propio que los ha generado.

- f. La Caja Pagadora de la Agencia de gestión de la Investigación tramitará, dentro de los límites que se establezcan, los gastos imputables a proyectos de investigación, pudiendo, a tal efecto, disponer los investigadores de la correspondiente tarjeta de crédito. La normativa sobre la tarjeta de crédito determinará los supuestos en que el mal uso de la misma o el incumplimiento de las reglas de tramitación de los gastos o los plazos de justificación de los mismos implique la cancelación de la tarjeta.
- g. En el caso de convocatorias y convenios de investigación que no establezcan en sus bases reguladoras una partida presupuestaria correspondiente a los costes indirectos, la Universidad retendrá el 12% sobre el total de la suma de los gastos de ejecución, cantidad que compensará la aportación de la misma a la ejecución del Proyecto y se destinará a la satisfacción de las necesidades generales de aquella, siempre que este gasto sea admitido por la entidad financiadora.

#### ARTÍCULO 5. GASTOS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS.

Los conceptos financiables y los criterios y trámites para su autorización son los siguientes:

- (1) Gastos de apoyo a la docencia: (i) Material de laboratorio. (ii) Material bibliográfico. (iii) Viajes para Prácticas de Campo "curriculares" cuya realización no haya quedado cubierta por financiación en convocatorias específicas. En caso de Prácticas de Campo "extracurriculares" sin financiación, antes de su realización se requerirá autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, dándose prioridad en su análisis y eventual concesión a aquéllas que sean cofinanciadas por otros centros de coste de la Universidad. (iv) De manera excepcional y previa autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, equipamiento informático y técnico, primándose las adquisiciones cofinanciadas y las de aquellos equipos que puedan ser también utilizados por otras estructuras docentes e investigadoras de la Universidad (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.
- (2) Expedientes de contratación por colaboraciones docentes a personas externas a la Universidad de Salamanca: (i) Se establece una financiación proporcional en función del número de créditos ECTS de las actividades curriculares que se realicen, de tal modo que el importe máximo financiable es de 800 € por crédito ECTS (que de manera fija equivale a ocho horas de actividad docente), debiéndose asignar proporcionalmente este importe en actividades docentes de menor duración. Con carácter general, el máximo financiable por colaboración docente por profesor en el mismo título y curso académico será de 2.000 €, siempre que la cantidad que corresponda pueda ser asumida por el presupuesto de la titulación sin menoscabar otros compromisos de financiación esenciales para el desarrollo de la titulación. (ii) De manera excepcional y previa autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, actividades académicas extracurriculares se financiarán con un máximo de 150 € la hora, con un máximo de financiación 500 € por colaborador, titulación y curso académico. (iii) En cualquiera de las situaciones descritas, el expediente de contratación —o la autorización previa, cuando proceda— indicará la actividad académica con la que se corresponde (asignatura, seminario, conferencia, etc.), los créditos ECTS —y no horas— de duración, su naturaleza curricular o extracurricular, pudiendo ser requerido el proponente del expediente para aportar cuanta documentación sea necesaria para autorizar el gasto.
- (3) Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.
- (4) Atenciones protocolarias y representativas. Las cuantías máximas por este concepto no superarán el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por el Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias en situaciones extraordinarias, sin que en ningún caso se pueda superar los límites individuales establecidos en estas Bases para los regalos institucionales y preceptos correspondientes del Código Ético. En cualquiera de los casos, los gastos de esta naturaleza requieren de autorización previa del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, debiendo su proponente formular la correspondiente justificación documental en la que se tendrá que contener la identificación nominal y, en su caso, el cargo de la persona que reciba la atención protocolaria de que se trate, el motivo que justifique el gasto, la descripción concreta del acto o evento que lo causa y la incompatibilidad de percepción de dietas con la realización de este desembolso. En particular, todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.
- (5) Actividades de difusión del Máster Universitario (cartelería, página web, etc.) hasta un máximo de 1.200 € por curso académico y siempre que no exceda el quince por ciento del presupuesto asignado al Máster Presupuesto ejercicio 2022 Universidad de Salamanca -287-

- Universitario.
- (6) Material de oficina, papelería, fotocopias, cuya cuantía por curso académico no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto asignado a la titulación.
- (7) Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos, siempre con autorización previa del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias. En ningún caso se podrán financiar inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado o del estudiantado.
- (8) Al cierre de cada ejercicio económico el Director del Máster Universitario deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir al Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias la liquidación del presupuesto anual.

#### ARTÍCULO 6. GASTOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO.

Los conceptos financiables y los criterios y trámites para su autorización son los siguientes:

- (1) Gastos de apoyo a la investigación: (i) Material de laboratorio. (ii) Material bibliográfico. (iii) Ayudas para estancias de investigación, asistencias a congresos, cursos y seminarios, incluyendo inscripciones y matriculación en los mismos, de los estudiantes del Programa de Doctorado. Para que estos gastos puedan ser financiados será necesario que el Programa de Doctorado establezca un procedimiento de concurrencia competitiva para la adjudicación de estas ayudas, con los criterios de evaluación que acuerde la Comisión Académica. (iv) De manera excepcional y previa autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, equipamiento informático y técnico, primándose las adquisiciones cofinanciadas y las de aquellos equipos que puedan ser también utilizados por otras estructuras docentes e investigadoras de la Universidad (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes. (v) Como regla general, el límite de gasto asignado a todos estos conceptos será de un máximo del cincuenta por ciento del presupuesto. No obstante, este límite podrá aumentarse previa solicitud justificada y posterior autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias.
- (2) Expedientes de contratación por colaboraciones docentes a personas externas a la Universidad de Salamanca y que no formen parte de la plantilla de investigadores de los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca: (i) El máximo financiable por profesor en el mismo curso académico será de 900 €, ya sea a través de uno o varios expedientes de contratación, y siempre que la cantidad que corresponda pueda ser asumida por el presupuesto de la titulación sin menoscabar otros compromisos de financiación esenciales para el desarrollo de la titulación. (ii) La financiación de las dos primeras horas de colaboración docente será de 150€/hora, y a partir de la tercera a razón de 40€/hora, hasta el límite establecido en el apartado anterior. (iii) En cualquiera de las situaciones descritas, el expediente de contratación —o la autorización previa, cuando proceda— indicará la actividad académica con la que se corresponde (seminario, conferencia, etc.), pudiendo ser requerido el proponente del expediente para aportar cuanta documentación sea necesaria para autorizar el gasto. (iv) Cualquier actividad académica de duración superior a cinco horas deberá ser puesta en conocimiento de la dirección de la Escuela de Doctorado antes de su realización, para que sea autorizada y se valore, en diálogo abierto con el Coordinador del Programa de Doctorado, su incorporación al programa de actividades académicas de formación transversal ofertada desde la Escuela de Doctorado.
- (3) Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.
- (4) Atenciones protocolarias y representativas. Las cuantías máximas por este concepto no superarán el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por el Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias en situaciones extraordinarias, sin que en ningún caso se pueda superar los límites individuales establecidos en estas Bases para los regalos institucionales y preceptos correspondientes del Código Ético. En cualquiera de los casos, los gastos de esta naturaleza requieren de autorización previa del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, debiendo su proponente formular la correspondiente justificación documental en la que, cuando menos, se tendrá que contener la identificación nominal y, en su caso, el cargo de la persona que reciba la atención protocolaria de que se trate, el motivo que justifique el gasto, la descripción concreta del acto o evento que lo causa y la incompatibilidad de percepción de dietas con la realización de este desembolso. En particular, todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.
- (5) Actividades de difusión del Programa de Doctorado (cartelería, página web, etc.) hasta un máximo de 1.200 € por curso académico y siempre que no exceda el quince por ciento del presupuesto asignado al Programa

- de Doctorado.
- (6) Material de oficina, papelería, fotocopias, cuya cuantía por curso académico no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto asignado al Programa de Doctorado.
- (7) Otros gastos no contemplados en los anteriores conceptos directamente relacionados con la realización de actividades académicas y de apoyo a la investigación en favor del estudiantado, siempre con autorización previa del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias. En ningún caso se podrán financiar inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado del Programa de Doctorado.
- (8) Al cierre de cada ejercicio económico el Coordinador del Programa de Doctorado deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Dirección de la Escuela de Doctorado la liquidación del presupuesto anual.

#### ARTÍCULO 7. GASTOS EN TITULOS PROPIOS.

Serán conceptos financiables en un título propio todos aquellos gastos que genere la ejecución de su plan de estudios y estén presupuestados en su memoria inicial o en las memorias anuales que se presenten para su renovación.

Los gastos que se podrán contemplar son los siguientes:

- (1) Gastos de apoyo a la docencia: (i) Material de laboratorio. (ii) Material bibliográfico. (iii) Prácticas de Campo y prácticas en empresas. (iv) Equipamiento informático y técnico. Deberá justificarse la necesidad de los equipos, pasando a disposición de las estructuras docentes e investigadoras de la Universidad una vez finalice la finalidad para la que fueron adquiridos (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.
- (2) Expedientes de contratación por colaboraciones docentes, siendo el importe máximo financiable por ECTS 800 € (que de manera fija equivale a ocho horas de actividad docente), debiéndose asignar proporcionalmente este importe en actividades docentes de menor duración. Podrán remunerarse por un importe superior aquellas colaboraciones docentes expresamente contempladas en la memoria del título propio. Estas memorias deben ser aprobadas por el Consejo de Gobierno o la Comisión de Formación Permanente, según corresponda a un nuevo título o la renovación de un título ya autorizado. El expediente de contratación deberá indicar, al menos, la actividad académica con la que se corresponde (asignatura, seminario, conferencia, etc) y los créditos ECTS —y no horas— de duración.
- (3) Dirección y apoyo a la dirección del título propio, siendo el complemento retributivo en concepto de dirección el establecido por la normativa de la Universidad, quien también determina en qué situaciones no se puede percibir. El Director del título propio podrá proponer motivadamente la designación de una o varias personas en calidad de subdirector y/o coordinador, que deberán estar contemplados en la memoria de la titulación en el momento de su aprobación o renovación anual para su eventual aprobación por la Comisión de Formación Permanente y la retribución por este concepto se recibirá por quien esté en las mismas condiciones para ser Director y su remuneración nunca podrá ser superior a la que corresponda por dirección del título, distribuyéndose proporcionalmente cuando exista más de un subdirector o coordinador.
- (4) Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.
- (5) Atenciones protocolarias y representativas. Las cuantías máximas por este concepto no superarán el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por el Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias en situaciones extraordinarias, sin que en ningún caso se pueda superar los límites individuales establecidos en estas Bases para los regalos institucionales y preceptos correspondientes del Código Ético. En cualquiera de los casos, los gastos de esta naturaleza requieren de autorización previa del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, debiendo su proponente formular la correspondiente justificación documental en la que se tendrá que contener la identificación nominal y, en su caso, el cargo de la persona que reciba la atención protocolaria de que se trate, el motivo que justifique el gasto, la descripción concreta del acto o evento que lo causa y la incompatibilidad de percepción de dietas con la realización de este desembolso. En particular, todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.
- (6) Actividades de difusión del título propio (cartelería, página web, etc.).
- (7) Material de oficina, papelería, fotocopias y demás material fungible.

- (8) Infraestructuras, recursos materiales y servicios (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, etc.), gastos que deberán estar contemplados y justificados en la memoria del título, debiendo acreditarse la imposibilidad de obtener la prestación de estos servicios con medios propios de la Universidad.
- (9) Las inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado o del estudiantado deberán siempre motivarse y contar con la autorización previa de la Dirección del Centro de Formación Permanente.
- (10) Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos, siempre con autorización previa de la Dirección del Centro de Formación Permanente.
- (11) Al cierre de cada ejercicio económico el Director del Título Propio deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Dirección del Centro de Formación Permanente la liquidación del presupuesto anual.

#### ARTÍCULO 8. AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

- 1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad a través de los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de beneficiarios potenciales, se han de conceder de acuerdo con lo que dispone la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los casos expresamente previstos por la misma, o por remisión de las presentes Bases, así como por la normativa interna propia de la Universidad de Salamanca.
- 2. Las convocatorias se realizarán por el Rector o Vicerrector en quien tenga delegada la competencia y deberán garantizarse la publicidad y libre concurrencia mediante la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.
- 3. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan hecho las reservas de crédito correspondientes, el órgano administrativo competente podrá formalizar en los documentos contables el reconocimiento de las obligaciones.

No obstante, el pago no podrá ser ordenado hasta que el perceptor no haya justificado el cumplimiento de las condiciones que hayan motivado la concesión de las ayudas o de las subvenciones, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta. Si los perceptores no lo justifican en los términos establecidos en la resolución de la concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones.

4. La Universidad de Salamanca, a través del Servicio de Auditoría Interna, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido objeto de financiación específica a través de los presupuestos de los organismos a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

#### ARTÍCULO 9. ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMES DE CONSULTORÍA.

En el caso de contratos de estudios técnicos e informes de consultoría, quien encargue dicho trabajo o estudio definirá con exactitud las prescripciones técnicas del mismo que permita evaluar, a la finalización del contrato, si el informe o estudio entregado se corresponde con los prescrito. Este trámite no exime el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos del seguimiento, control y posterior utilización de dichos informes, se crea un Registro general centralizado, que se ubicará en la Secretaría General de la Universidad, donde deberá remitirse copia de los mismos. Al tramitar la factura se acompañará copia del informe o trabajo técnico y de la correspondiente certificación del responsable del encargo sobre adecuación a las prescripcionestécnicas.

#### ARTÍCULO 10. GASTOS EN ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.

Se imputarán a este concepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades y responsables de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Deberá explicarse la motivación de estos gastos, no pudiendo aplicarse en supuestos de comidas de homenaje o agasajo o regalos o atenciones que deban considerarse personales y que no redunden en beneficio o utilidad de la Universidad, enmarcándose en una actividad universitaria encomendada al responsable del centro de coste que autoriza el gasto.

En el caso de gastos de representación correspondientes a regalos, comidas o similares, deberá acompañarse la relación de destinatarios o asistentes. Cuando se trate de un número elevado de personas, se deberá indicar su número, sin necesidad de relación nominal, indicando qué clase de grupo o grupos de personas.

En caso de no considerar procedente relacionar las personas, la tramitación de la factura deberá contar con el visto bueno del Rector, quien podrá delegar en el Vicerrectorado de Economía. En todo caso los gastos en comidas atenderán a lo establecido en el artículo 5º del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca, en relación a la debida y exigible proporcionalidad de los gastos en esta materia.

El coste de las comidas deberá ajustarse a las dietas establecidas no pudiendo en ningún caso superar la cantidad de 35 euros por persona. Si de modo excepcional, se supera este límite se debe justificar de modo razonado la superación del mismo y contar con el visto bueno del Vicerrector correspondiente con carácter previo a la tramitación del gasto. En los supuestos que no queden debidamente justificados se abonará como máximo la cantidad de 35 euros.

Las cuantías máximas que con cargo a los créditos descentralizados pueden destinarse a estos gastos serán:

Facultades y Escuelas: 10% del presupuesto.

Departamentos, Institutos y Centros Propios: 10% del presupuesto.

Otros: Importe que figure en el Presupuesto inicial de la Universidad.

La responsabilidad del cumplimiento de estos límites corresponderá a los Centros de Coste.

Los gastos protocolarios deben regirse por los siguientes principios:

- El gasto debe realizarse por la autoridad responsable del centro de coste o en su delegación.
- Debe realizarse en el ejercicio de sus funciones, es decir:
  - Ha de estar relacionado con su actividad específica
  - Y la realización de esta actividad debe incluirse dentro de las competencias o funciones que correspondan al órgano que realiza el gasto.
- Debe ser un gasto proporcionado en relación con la finalidad perseguida.
- En ningún caso debe tener como destinatarios a trabajadores de la Universidad o sus familiares o amistades pertenecientes a su círculo íntimo. Las atenciones con trabajadores que tengan carácter institucional estarán regladas o deberán ser autorizadas previamente por el Rectorado.

No se admiten gastos:

- -Que deben considerarse atenciones personales como: Regalos por nacimientos, jubilaciones o similares; flores o similares por nacimientos, operaciones, fallecimientos, etc; invitaciones a comer, vinos y similares por jubilaciones o conmemoraciones de años de servicio.
- -Adquisición de stocks de regalos para futuras entregas con excepción de las adquisiciones que realice el equipo de gobierno para atender las atenciones protocolarias de la Universidad.

#### ARTÍCULO 11. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

- 1.1. En el caso de estudios oficiales, procederá la devolución de los precios públicos en los siguientes casos:
  - a) Pagos por formalización de la matrícula sin cumplir los requisitos para la admisión,
  - b) Suspensión de la actividad a que se refiere el precio.
  - c) Cambios sustanciales en los horarios o en el programa de la actividad.
  - d) Ingreso erróneo (pagos por concepto distinto, error en la cuenta de ingreso, ingreso superior al que correspondería, ingreso doble, etc.).
  - e) Anulación de matrícula por adjudicación de plaza en otra titulación preferente en el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en las universidades de Castilla y León y siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso que no hayan iniciado estudios universitarios.
  - f) Anulación de matrícula por cambio de titulación dentro de la Universidad de Salamanca.
  - g) Anulación de la matrícula para una actividad específica por no haber cubierto los requisitos académicos previos exigibles para poder realizarla. En el caso de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster la anulación con derecho a devolución se podrá realizar una sola vez y siempre que se trate de la primera matrícula.
  - h) Anulación total de matrícula antes de 31 de octubre del año correspondiente al curso académico que se inicia. En este caso no procederá la devolución de los precios por derechos de secretaría (apertura de expediente, expedición y/o mantenimiento de tarjeta de identidad, seguro escolar y tasa por formalización o gestión del expediente).
  - i) Modificaciones de matrícula de asignaturas (anulaciones o cambios) solicitadas durante la semana siguiente a la finalización del plazo oficial de matrícula de cada curso académico, según el trámite previsto en los Procedimientos de Matrícula en titulaciones oficiales de Grado y Máster que se aprueban por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para cada curso académico.
  - j) Reconocimiento de los créditos correspondientes.
  - k) Beca u otra ayuda pública concedida que cubra el precio público correspondiente.
  - Estudiantes de movilidad que anulan/modifican asignaturas del contrato previo informe del Coordinador de movilidad del Centro.
  - m) Anulación del traslado de expediente motivado por la admisión en otra Universidad de su preferencia, siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso.
  - n) No haber obtenido el visado o autorización para entrar y permanecer temporalmente en España u otra situación similar, siempre que se pueda acreditar documentalmente.

En ningún caso procederá la devolución de las tasas por formalización o gestión del expediente ni del seguro escolar liquidado.

- 1.2. En el caso de actividades de formación permanente (títulos propios y otras actividades formativas), además de en los supuestos anteriores que sean de aplicación, procederá la devolución de la cuantía correspondiente:
  - a) En los casos previstos específicamente en su propia convocatoria.
  - b) En los cursos de formación específica y actividades de formación especializada, siempre que el estudiante solicite la devolución antes de la fecha fijada por el Director de la actividad o, en su defecto, antes de que finalice el plazo de preinscripción, salvo que la actividad ya esté iniciada.

- 1.3. Para el resto de precios se estará a lo establecido con carácter general en la normativa aplicable.
- 2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:
  - a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
  - b) Razón legal que motiva la devolución, con referencia expresa a lo determinado en el apartado anterior.
  - c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.
- 3. El Rector o Vicerrector en quien delegue, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- 4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.
- 5. Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de oficio o a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.